

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
SOCIALES**

**TESIS PARA OPTAR PARA EL GRADO DE LICENCIADO
EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(OPCIÓN CIENCIA POLÍTICA) QUE PRESENTA:**

Fernando Jiménez Sánchez

CON EL TÍTULO DE:

**UNA HISTORIA DE LAS POLÍTICA
ANTITERRORISTA ESPAÑOLA: EL CASO DE ETA**

Directora de Tesis: Maestra Rosa María Lince Campillo



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Fernando, Verónica y Fabián

Muchas gracias por innumerables apoyos.

Quiero agradecer de manera muy especial a Rosa María Lince por el apoyo, el cariño, la paciencia, los ánimos y las grandes charlas que sirvieron para descubrir lo que quería como trabajo y como llegar a ello. Sin su asesoramiento este trabajo no existiría.

A Melissa Ley la cual ha sido una excelente compañera en el proceso que implicó este trabajo ya que sin sus críticas, regaños, presiones, confrontaciones y finalmente entendimiento me hubiera sido mucho más difícil ver el camino para terminar.

A Javier Oliva, Claudio Lozano, Fernando Escalante y Fernando Reinares por sus comentarios, pláticas y principalmente por centrarme en el tema y guiarme en las variadas dudas que a lo largo se fueron presentando.

A Genaro Pérez Rocha, el cual sin querer me dio el empujón que necesitaba para crecer y para terminar este trabajo.

También quiero agradecer a aquellas personas que de forma directa o indirecta me ayudaron a tener claridad mental en lo que estaba haciendo, entre ellos a Marco Antonio Bernal, Mateo Mier y Terán, Jorge Cantó, Rafael Hurtado, Adelaida Martínez, Rodrigo Castañeda, Hernán Rivera y a todos los que no se encuentran en estas líneas pero si en mi mente.

Finalmente a todos aquellos maestros que dejaron una huella en mi en mi forma de ser con su conocimiento.

A todos muchas gracias

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

1. CONCEPTUALIZACIÓN 10

DEFINICIÓN DE TERRORISMO 10

TERRORISMO COMO FENÓMENO POLÍTICO 12

FUNCIONAMIENTO O MODOS DE OPERAR DEL TERRORISMO 16

RESPUESTAS ESTATALES (POLÍTICAS ANTITERRORISTAS) 21

2. SOBRE EL PAÍS VASCO Y LA DICTADURA DE FRANCISCO FRANCO 30

CONTEXTO HISTÓRICO. UBICACIÓN 30

ANTECEDENTES 32

SURGIMIENTO DE EUZKADI TA ASKATASUNA 39

CRISIS DENTRO DE EUZKADI TA ASKATASUNA 44

3. LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA 53

MONARQUÍA Y ADOLFO SUÁREZ 53

EUZKADI TA ASKATASUNA VS EL REINO DE ESPAÑA (LOS PRIMEROS PASOS DE LA DEMOCRACIA) 57

4. LA ÉPOCA DEMOCRÁTICA 61

LOS SOCIALISTAS EN EL PODER 61

EUZKADI TA ASKATASUNA Y LA IZQUIERDA ESPAÑOLA 61

REINSERCIÓN Y DISPERSIÓN (LAS NUEVAS POLÍTICAS ANTITERRORISTAS) 70

LA EFICIENCIA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL 82

KALE BARROKA (ESTRATEGIA DEL TERROR) 85

EL GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR 90

EUZKADI TA ASKATASUNA VS LA DERECHA ESPAÑOLA 90

CONCLUSIONES 96

ANEXOS 105

Anexo I: ESTATUTO DE ESTELLA 105

Anexo II: PROGRAMA DEL PRIMER GOBIERNO VASCO 105

Anexo III: MANIFIESTO FUNDACIONAL DE ETA 108

Anexo IV: DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE ETA 109

Anexo V: PLATAFORMA KAS 112

Anexo VI: PACTO DE MADRID 113

Anexo VII: PACTO DE AJURÍA ENEA 115

Anexo VIII: DECLARACIÓN DE LA GOMERA 126

Anexo IX: DECLARACIÓN DE BARCELONA 127

Anexo X: ACUERDO DE LIZARRA 128

FUENTES CONSULTADAS 132

BIBLIOGRAFÍA 132

FUENTES ELECTRÓNICAS	133
FUENTES HEMEROGRÁFICAS	134
FUENTES AUDIOVISUALES	134

INTRODUCCIÓN

El terrorismo, es una de las formas de violencia que más han llamado la atención en los últimos años, especialmente desde los atentados del 11 de septiembre en New York, dando pauta a un largo conocimiento global sobre la organización terrorista Al Qaeda, y su dirigente Bin Laden.

Pero el terrorismo no es nada nuevo y cada conflicto es diferente. Éste se ha desarrollado en diferentes partes del planeta desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, o inclusive antes.

En el momento en que se transmitieron en vivo las imágenes de los atentados en New York, dejó de ser el terrorismo un conflicto local para convertirse en global en el cual todos la población mundial tomo parte. Ante esto evidentemente yo no me quedé aparte y de esta forma tome conciencia de la magnitud del terrorismo. Ante esto me vinieron a la mente un par de preguntas que dieron como origen este trabajo, la primera consistía en saber ¿por qué un grupo de personas ponían bombas para lograr algo? Y la segunda se dio después de los atentados del 11-Septiembre ¿qué iban a hacer los gobiernos para enfrentarse con el terrorismo?

Para llegar a contestar estas preguntas empecé por averiguar qué era el terrorismo, acto que suena fácil pero que en realidad es muy complicado y esto debido a la cantidad de definiciones que los expertos y los gobiernos han dado. Por lo anterior decidí conceptualizarlo como una estrategia que utilizan ciertos grupos sociales con el fin de vulnerar al Estado y a la sociedad en busca de satisfacer ciertas demandas específicas, es una vía violenta, subversiva y clandestina que afecta directamente a los ciudadanos de cierto territorio por medio del terror.

Ante esta contrariedad decidí estudiar el conflicto terrorista que más cercano se encontraba en mi mente: ETA. Debido a dos situaciones en particular: en primera instancia por un viaje que hice con mi familia hace ya bastante años en el cual no sólo conocí España sino que también tuve la oportunidad como niño, de escuchar en las noticias y en la calle “ETA pone bombas”, claro está sin saber qué quería decir aquello.

En segundo lugar, porque México tiene una amplia relación con España y sirve de lugar de acogida a ciudadanos vascos y de escondite de terroristas de ETA. También en forma accesible existe, si uno está interesado en España, datos nacionales sobre todo hemerográficas sobre el conflicto, las detenciones que se dan en nuestro territorio y las formas de actuar del gobierno para regresarlos a España para que sean juzgados los terroristas.

Conforme me fui empapando de información y de comentarios de las distintas personas que me rodean (toda la gente tiene una opinión sobre ETA, sin saber que es ello),

Fue entonces cuando decidí que este trabajo buscaría descubrir a partir de los atentados del 11-Septiembre qué cambios se habían dado en la política antiterrorista española.

En mi mente sonaban distintas ideas de los discursos de George W. Bush, que se resumían en: los buenos contra los malos. Pensando que los terroristas eran los malos y los gobiernos aliados con Estados Unidos los buenos, así que era algo evidente que ante la respuesta internacional todas las organizaciones terroristas serían atacadas por un frente multinacional, pero con gran sorpresa, no pasó casi nada, lo único que he logrado investigar es que se fomentó el intercambio de información y de tecnología.

De esta forma la idea de un gran Goliat formado por todas las policías del mundo en contra del terrorismo se esfumó, más bien encontré una desorganización mundial que no he podido precisar hasta que punto fue la responsable de que se dieran los atentados en Madrid del 11-Marzo.

Las hipótesis fueron conformándose en la idea de que las estrategias antiterroristas a través de los años han cambiado, que existe una marcada diferencia entre las que se dieron durante la dictadura a las que conocemos hoy en día; así mismo supuse que las acciones contraterroristas necesitarían del apoyo internacional y descubrir que los terroristas no se diferencian mucho de los criminales comunes y corrientes.

Todo ello me llevó a plantearme como objetivo descubrir los cambios en la política antiterrorista española y los que se llevó a cabo la organización terrorista. Comparando las acciones de cada bando en la búsqueda de ganar en el conflicto.

Ante lo anterior y con lo que había leído sobre terrorismo español, me decidí a desarrollar una visión histórica sobre el conflicto entre el Estado español y ETA. Conforme me interné en el tema me di cuenta, que el problema es más grande de lo que había pensado y de que la información era y sigue siendo bastante escasa en México.

Por ello decidí, reconstruir la historia de la organización terrorista y las políticas antiterroristas españolas, claro está con toda la comodidad que puede dar el estar al otro lado del océano y no tener los atentados en la esquina de la cuadra sino en la TV y los diarios, por lo tanto se puede decir que este trabajo es mi historia del conflicto vista desde lejos, sin el enriquecimiento que puede dar a las investigaciones el estar en el lugar, pero sin embargo espero haber logrado una versión lo más imparcial posible, sin pasiones, sin malos ni buenos.

Creo que lo más importante de este trabajo se basa en que es la unión de la interpretación fría y calculada de los sucesos históricos, de la identificación de las estrategias terroristas de ETA y antiterroristas del Estado español, haciendo una mención de los momentos más importantes por los que ha pasado el conflicto.

Por lo anterior este trabajo ha sido dividido en cuatro capítulos, el primero (Conceptualización) hace referencia a que es el terrorismo, cómo funciona y que hacen los gobiernos para contrarrestarlo. Este capítulo es teórico, se concentra en las generalidades de las organizaciones terroristas que hay que aclarar no tienen como fin un elemento religioso.

En el texto, de las variadas definiciones sobre terrorismo que encontré, me baso en dos, debido a que creo que es indispensable utilizar una que surge del más reconocido estudioso del terrorismo español, Fernando Reinares y por otro lado la que plantea Yohan Alexander que para este trabajo será el representante de la visión de la potencia hegemónica de EEUU.

Así mismo, en la primera parte hago una explicación conceptual sobre cómo y por qué surge una organización terrorista, cómo se desarrolla, el tipo de elementos que la conforman y el funcionamiento de estos mismos.

Por otro lado explico el tipo de acciones gubernamentales que se han dado y el cómo deberían de ser para solucionar eficazmente un conflicto terrorista.

En el segundo capítulo (sobre el País Vasco y la dictadura de Francisco Franco) entro de lleno al tema de este trabajo, ETA y España, comenzando por ¿Qué es el País Vasco? ¿Qué es ETA? ¿De qué se trata el conflicto? Y ¿Por qué se dio este conflicto?. Comienzo con el porqué de la idea independentista de los vascos analizando la situación que se vivía en el franquismo y describiendo los elementos que se dieron para la conformación de una organización terrorista, al llegar al

nacimiento de ETA comencé a relacionar las acciones de la dictadura y del grupo logrando dar un panorama de cómo se vivía en aquella época el conflicto.

En el tercer capítulo (la transición a la democracia) se encuentra la época que España vivió como país en transición, no sólo los conflictos que conlleva la disolución de un régimen militar, sino también las inquietudes que dentro de ETA que se generaron por el cambio no sólo en hacer política sino también de entender a España. Dentro de este marco hago hincapié a la ruptura de ETA ocasionada por los nuevos aires democráticos que conlleva una transición que dio como resultado la España que hoy conocemos.

En el cuarto capítulo (la época democrática) explico como se da la relación entre la organización terrorista y el nuevo gobierno democrático de izquierda del PSOE, así la forma en que se dio la consolidación de ETA como una organización terrorista que con el paso de los años se consolidó y que fue uno de los elementos más importante de la agenda política de España.

Además dentro de este capítulo se explican las diferentes acciones que el gobierno socialista tomó contra el terrorismo, muchas fueron de forma pero también hubo de fondo, dentro de estas medidas se encuentran las legislativas, las judiciales y evidentemente las policiales, pero algo que me parece que hay que recalcar es el elemento de la cooperación internacional para contrarrestar un conflicto terrorista ya que como se podrá ver hasta los Acuerdos de la Castellana firmados entre España y Francia, el gobierno español tenía grandes dificultades para luchar en contra de la organización terrorista debido a que los terroristas huían a Francia y en este territorio gozaban de la protección estatal. De ahí el surgimiento de la denominación del sur de Francia como el “santuario de ETA”.

A lo anterior hay que sumar que en esta época se da la consolidación de las políticas antiterroristas españolas, como la organización de los cuerpos policiales, la creación de legislación especialmente diseñada para combatir el terrorismo, de

juzgados especiales que vieran los asuntos de terrorismo y un entramado internacional que lograra una cooperación contra ETA.

También se observa que aunque siendo España una Nación democrática y respetuosa de los derechos humanos, ciertos sectores se vieron tentados a utilizar métodos ilegales para contrarrestar el terrorismo, con la idea de ojo por ojo y diente por diente: los GAL. Este grupo paramilitar formado por policías, ex policías y mercenarios se dedicó con el apoyo y anuencia gubernamental a asesinar y atentar en contra de los supuestos miembros de la organización terrorista, se basó en una estructura creada desde el poder para hacer justicia de propia mano.

Al mismo tiempo en el apartado del gobierno del partido popular se hace referencia a la ideología en el gobierno español del partido de derecha, el PP, y las acciones policiales y de persecución de la organización terrorista que se dieron en aquellos días y la gran unión social en contra del terrorismo que se dio por los atentados indiscriminados hacia personajes del PP.

La idea de este trabajo es esbozar como se desarrolla un conflicto terrorista, recorriendo varias etapas bastante distintas de la historia de España, explicando las acciones antiterroristas que puso en acción el Estado español y las repercusiones que tuvieron en la lucha contra ETA, al mismo tiempo las estrategias de la organización terrorista, la respuesta a los embistes del gobierno y la lógica del funcionamiento interno. En fin, las acciones que ayudan a distensar un conflicto de este tipo y las que en poco ayudan a su solución.

Para este trabajo me basé en fuentes bibliográficas escritas principalmente por autores españoles, dentro de los que destacó a Fernando Reinares y a Óscar Jaime Jiménez, los cuales fueron de una gran utilidad para entender el conflicto terrorista, así mismo utilicé de diferentes libros de historia de España y sobre el problema ETA-Estado español.

Las fuentes electrónicas fueron de una ayuda excepcional ya que para la reconstrucción histórica el leer los distintos documentos que no necesariamente fueron usados directamente en este trabajo me facilitaron el entender ciertos procesos y sucesos.

No puedo dejar de mencionar el documental *La pelota Vasca*, el cual de una forma indirecta de viva voz escuché y analicé las opiniones sobre el conflicto de diversos personajes muy importantes en la vida política y académica de España. Junto con esto debo de mencionar las diversas entrevistas que tuve en México con Fernando Escalante, Antonio Elorza y Claudio Lozano, con el fin de entender de mejor manera el conflicto y la entrevista que a mi nombre tuvo Melissa Ley con Fernando Reinares, la cual me ayudó sobremanera a abordar el conflicto.

Este trabajo culmina en el año 2000, esto debido a que no es mi intención analizar los efectos del 11 de septiembre, la invasión a Irak y finalmente los atentados del 11 de marzo en Madrid. Ya que con estos acontecimientos el tema central se hubiera perdido en un sinfín de elementos que propiamente no son parte del conflicto pero que lo afectan.

1. CONCEPTUALIZACIÓN

DEFINICIÓN DE TERRORISMO

Existe una gran cantidad de definiciones sobre el terrorismo. Los elementos de diferenciación son la época y el autor. Aunado a esto algunos gobiernos e instituciones mundiales han creado su propia definición, lo cual hace bastante complicado caracterizar lo que es el terrorismo. Por lo anterior, tomaremos dos definiciones: una cercana al gobierno estadounidense y otra cercana al español, ya que la primera definición corresponde a una Nación hegemónica y la segunda será más cercana al tema que trataremos: terrorismo en España.

Así tenemos que Yohan Alexander¹ define al terrorismo como:

“the calculated employment of violence, or the threat of violence by individual, subnational groups, and state actors to array political, social and economic objectives in the violation of law, intended to create an overwhelming fear in a target area larger than the victims attacked or threatened- is as hold as civilization itself” (Alexander, 2001, p, V).

De igual forma Fernando Reinares² dice que: “Podemos considerar terrorista un acto de violencia cuando el impacto psíquico que provoca en una determinada sociedad o en algún sector de la misma sobrepasa con creces sus consecuencias puramente materiales” (Reinares, 2003, p, 16).

Y complementa en otra de sus obras con la idea de que el terrorismo:

¹ Director del International Center for Terrorism Studies y otras instituciones.

² Catedrático de la Universidad Juan Carlos, escritor y miembro experto del Terrorism Prevention Branch, de las Naciones Unidas.

“constituye entonces un medio diseñado para incidir, a través de los métodos que le son propios, sobre la asignación de valores y recursos públicos, el proceso de toma de decisiones, la composición de la clase dirigente, el funcionamiento de las instituciones, la estabilidad de los arreglos entre legítimos interlocutores sociales, la afirmación de identidades colectivas o las actitudes de la población, tanto en el ámbito interno de cada politeya estatal como a escala global.” (Reinares, 1998, p, 18).

A lo anterior hay que sumar que “en propiedad, cabe calificar un terrorismo como político cuando es un procedimiento mediante el cual se intenta alterar la estructura y la distribución del poder; o bien incidir sobre los procesos de cohesión e integración social en el seno de una población dada.” (Reinares, 2003, pp, 17-18).

Por otro lado, es necesario decir que un grupo terrorista se define como “una clase peculiar de organización política caracterizada por su naturaleza clandestina y tamaño relativamente reducido, que trata de afectar la distribución del poder en una sociedad dada mediante un repertorio de acción colectiva en el que ocupa un lugar predominante la práctica de esta forma de violencia.” (Reinares, 1998, p, 31).

Después de haber aclarado el significado conceptual del terrorismo, es importante mencionar que el tipo de terrorismo al que vamos a hacer alusión durante el desarrollo de la presente investigación se refiere al que se basa en la acción violenta, es antiestatal, crea miedo y se da en una determinada Nación.

TERRORISMO COMO FENÓMENO POLÍTICO

El terrorismo se puede desarrollar en cualquier tipo de organización estatal; tanto las dictaduras como las democracias modernas tienen elementos importantes que pueden incrementar el nacimiento y sostenimiento del terrorismo.

Las dos anteriores formas de gobierno, al ser radicalmente diferentes u opuestas y con valores distintos, irónicamente son caldos de cultivo de grupos terroristas antiestatales.

Las dictaduras se caracterizan, entre otras cosas, por ser gobiernos altamente represivos, las libertades sociales son escasas y el respeto a los derechos ciudadanos y humanos es casi nulo.

Estos elementos son los que crean la posibilidad del surgimiento de una organización terrorista, ya que los ciudadanos no tienen forma de expresarse ante el Estado en los distintos temas en los que no concuerdan, sin ser callados y en algunos casos eliminados por el gobierno. Lo anterior crea una situación de enfrentamiento entre la sociedad y el gobierno y este último, al caracterizarse por la represión, propicia tensiones que llevan a ciertas organizaciones sociales a la creación de grupos clandestinos que atentan en contra del Estado en la búsqueda de respuestas a ciertas demandas.

Las dictaduras tienen formas de eliminar las posibilidades de la generación de grupos terroristas, esto responde al alto control que el Estado logra tener de los ciudadanos. Los servicios de seguridad e inteligencia de las distintas instancias estatales constituyen grandes redes de información en donde se imagina imposible el poder actuar en contra del Estado sin que éste se entere y castigue al responsable.

Hay que decir que para atentar en contra de este tipo de la dictadura no es necesario hacer algo muy llamativo (una plática con la familia puede ser un elemento de desestabilización, que es castigado). Lo anterior se debe a que en las dictaduras el control es básico y cualquier persona que opine en contra de las acciones estatales atenta en contra de los fundamentos de la dictadura.

De esta forma, el terrorismo surge en el momento en que las dictaduras se encuentran debilitadas ya sea por su precaria legitimidad o por encontrarse en camino a su disolución, debido a que las instituciones encargadas de la seguridad se encuentran desacomodadas con pocas posibilidades para actuar en contra de la organización terrorista

Por otro lado, las democracias, al ser formas de gobierno basadas en el principio de la libertad, se diferencian ampliamente de las dictaduras en su actuar. Las libertades se erigen como pilares de la democracia en donde se crean instituciones que se dedican a conocer las necesidades y demandas de los ciudadanos; de esta forma, los grupos u organizaciones que estén en desacuerdo con el Estado tienen instancias a las cuales acudir para dar cause a sus demandas.

El gran conflicto que viven las instituciones aludidas se debe a su incapacidad para atender todas las demandas ciudadanas, las cuales se incrementan muy rápidamente, mientras que las instituciones gubernamentales crecen lentamente en su capacidad para dar respuesta a las peticiones. Lo anterior crea la necesidad de un adecuado tratamiento por parte de la administración pública del descontento social en busca de que ciertos grupos que se encuentran a favor de la violencia se detengan, de esta forma, evitar el surgimiento del terrorismo.

Por otro lado, en sociedades donde existe el terrorismo, una respuesta gubernamental apropiada a las demandas puede lograr que ciertos grupos

moderados de la organización terrorista se separen de la vía violenta y sigan actuando por los cauces institucionales, los cuales huelga decir son pacíficos.

La formación de una organización terrorista tiende a ocurrir cuando alguna manifestación social es prolongada y amplia, debido a que los niveles de frustración y enfrentamiento contra el gobierno en estos casos son altos. En el momento en que cierta manifestación social se encuentra en decadencia, las posibilidades del surgimiento de un grupo terrorista crecen, ya que con dificultad éste desaparece definitivamente y lo que queda es la parte intransigente y “muy comprometida” con las demandas sociales.

En las democracias modernas la problemática para eliminar las posibilidades de la formación de las organizaciones terroristas son grandes debido a que las libertades y los derechos expresados en la constitución son amplios, lo anterior significa que las acciones de inteligencia y seguridad tienen límites específicos que son expresados en leyes.

Los partidos políticos, portavoces de la voluntad de ciertos sectores, pueden coadyuvar a eliminar la posibilidad de la formación de organizaciones terroristas; al ser un enlace entre el gobierno y la sociedad civil. Los partidos políticos pueden utilizar las banderas de distintos movimientos sociales. Entre más amplios sean los espacios de entendimiento en estas organizaciones políticas, la opción de la violencia queda de lado. La existencia de diversos partidos con diferentes ideologías conlleva al enfrentamiento de las distintas visiones de país que se busca tener; de tal suerte que si el subsistema de partidos no logra cobijar las demandas de las organizaciones de tintes radicales y violentos, la posibilidad del surgimiento de un grupo terrorista aumenta.

Para el entendimiento de los distintos actores políticos, en las democracias modernas, se deben priorizar los acuerdos entre diferentes grupos sociales, políticos y económicos, en vías de reducir el espacio en que las organizaciones

en pro de la violencia se pudieran enquistar, de igual forma hay que eliminar la posibilidad de que la organización terrorista monopolice o interfiera en las discusiones sobre el destino de la Nación. Para poder llegar al entendimiento entre los actores políticos y así eliminar el surgimiento de una organización terrorista.

La existencia de arreglos políticos para la mediación de intereses colectivos en el contexto de democracias modernas, hacen que el número de las asociaciones que intervienen en las discusiones políticas sea limitado y han de disponer de reconocimiento oficial para ello, parece resultar particularmente idónea para inhibir o contener la posible violencia de algunas facciones, algo siempre imaginable a partir de conflictos de clase o sectoriales.

Por otro lado en las democracias consensuales, (así llamadas por contraste con una acusada tendencia a la mayor centralización institucional y territorial del poder) definidas como mayoritarias, se les atribuye una proclividad más baja de sufrir inestabilidad sociopolítica, como la que antecede o sigue a una sucesión de actos terroristas, al menos por lo que se refiere a las sociedades fracturadas internamente por divisiones étnicas, lingüísticas o religiosas (Reinares, 1998, p, 67).

FUNCIONAMIENTO O MODOS DE OPERAR DEL TERRORISMO

El miedo es uno de los principales elementos que utilizan las organizaciones terroristas como arma para satisfacer sus demandas, la implantación de una mentalidad de inseguridad en la sociedad es una de las armas más efectivas que tienen este tipo de grupos.

La pérdida de derechos por parte de la población de un país como el ejercicio de las libertades individuales, la alteración del funcionamiento de las

instituciones representativas, el dificultar la discusión de asuntos públicos o perturbar el desenvolvimiento de la sociedad civil, son algunas de las estrategias que utilizan las organizaciones terroristas.

La actividad del grupo u organización terrorista se basa en amedrentar a la sociedad en general creando una sensación de indefensión y amenaza, lo anterior presiona al gobierno para terminar con el terrorismo

Por otro lado, un elemento fundamental para una organización terrorista es la militancia, en la que se sustenta las acciones del grupo.

“Algunos estudiosos de la violencia colectiva han sugerido que la disposición individual a implicarse en formas agresivas de comportamiento con el compromiso de afectar la estructura y distribución del poder es significativamente mayor entre quienes se sienten no sólo agraviados o descontentos respecto a las autoridades sino, además frustrados como resultado de importantes transformaciones políticas anticipadas por ellos mismos pero nunca ocurridas en la realidad.” (Reinares, 2001, p, 122).

Las razones que existen para el acercamiento de los ciudadanos hacia la violencia son variadas las más comunes formas de acceder a la organización son mediante las costumbres familiares o tras un periodo de colaboración o simpatía con la causa.

Los militantes que conforman al grupo antiestatal son cuidadosamente seleccionados por parte de la dirección, el número de los que actúan es reducido, y las responsabilidades son distribuidas y bien definidas. Uno de los elementos para que la organización subsista se basa en el apoyo de los simpatizantes, los cuales no se encuentran directamente enfrentados con el gobierno, pero que crean una base para la existencia de la organización, la relación que se da con el grupo violento es por la solidaridad que se crea entre los militantes y su núcleo

más cercano, ya sea la familia o amistades que apoyan la lucha mediante el sostenimiento del militante.

El campo gravitatorio³ es todo aquello que rodea a la organización terrorista y gracias a lo que subsiste, éste cuenta con distintas actividades que tienen como finalidad la realización de las actividades de proselitismo y los actos violentos.

El financiamiento es fundamental para cualquier organización terrorista que suele utilizar utilizan diversas formas para allegarse de recursos, como pueden ser:

- a) el robo con intimidación de dinero y objetos.
- b) la extorsión de empresarios y profesionales también llamado impuesto revolucionario.
- c) los secuestros de personas y la obtención de pagos por su liberación y;
- d) los negocios en donde se invierte el dinero ilícito para obtener dividendos y de esta forma lavar el dinero.
- e) el apoyo de la sociedad.

El apoyo de la sociedad y el allegarse recursos de los simpatizantes a la lucha, es respuesta directa al arraigo social de la organización. También existe el llamado “impuesto revolucionario”, que no es otra cosa que la extorsión a empresarios o profesionales y que se aplica en los intercambios económicos que éstos llevan a cabo, compra-venta, producción, etc.

El robo en especie, es otra de las formas de recolectar recursos, es importante hacer notar que dada la gran dificultad para la obtención de ciertos recursos como lo son los explosivos indispensables para los atentados, el robo resulta ser una actividad fundamental para la actividad terrorista. De igual forma, la obtención de

³ Según Bordes “extensa red de colaboradores “de a pie” voluntarios o coaccionados sin los cuales el ejercicio del terrorismo sería imposible” Pág. 59

vehículos mediante el robo es una acción común, ya que para perpetrar los atentados estos son indispensables.

Las grandes ciudades de naciones desarrolladas son lugares perfectos para albergar este tipo de organizaciones, debido a varias causas entre las que podemos mencionar:

- a) Cuentan con una gran infraestructura como grades redes de metro, ferrocarriles, amplias redes de autobuses y un sin fin de calles y avenidas, lo que permite un alto nivel de movilidad a los terroristas.
- b) La gran cantidad de personas que viven en las grandes urbes los hacen pasar inadvertidos y en el anonimato
- c) La facilidad de transportarse rápidamente para realizar el atentado que da la infraestructura y la velocidad de sus componentes. Y el fácil desplazamiento en búsqueda de refugio.
- d) La fácil obtención de ciertos recursos necesarios para la organización y los atentados como automóviles, armas, explosivos, alimentos, ropa, etc.
- e) Los blancos de atentados que cuentan con un gran significado social y notoriedad en los medios de comunicación.
- f) La atención que se asegura por los medios de comunicación masiva para la difusión de sus acciones.

Aunado a lo anterior hay que resaltar el carácter anónimo de las grandes urbes, esto en comparación a las zonas agrícolas o rurales en donde por ser poblaciones pequeñas, la gran mayoría de sus habitantes se conocen entre ellos y resulta complicado pasar inadvertido, amén de que se localiza fácilmente un extraño o conducta fuera de lo común, por ello es más fácil actuar en grandes urbes para la generación, mantenimiento y creación de organizaciones terroristas. La clandestinidad, que resulta ser un elemento fundamental en este tipo de grupos, se consigue con gran facilidad en estas grandes aglomeraciones sociales en las cuales raramente se conoce a la gente que lo rodea a uno.

La forma para seleccionar a los posibles blancos por parte de los grupos terroristas, implica que dichos objetivos deben contar con ciertos elementos como son:

- a) la importancia simbólica del objetivo.
- b) la factibilidad y la funcionalidad.

Los atentados no se hacen de forma aleatoria e indiscriminada, sino que son bien planeados, esto no significa que las víctimas de carácter aleatorio, como lo son los ciudadanos en general, no sean afectados. De esta forma, los blancos son objetivos vulnerables que se encuentran en una situación de cierta indefensión (Reinares, 1998 p, 17).

La relevancia simbólica de los atentados es muy importante, ya que tienen un impacto cultural e institucional, de esta manera para la organización terrorista no basta el eliminar a un individuo, sino que existe la necesidad de desestabilizar el sistema político creando una sensación social de caos y descontento. Como consecuencia, las víctimas se vuelven un objeto de discusión que amedrenta, confunde, paraliza y polariza a la sociedad. Como medio de publicidad los atentados son altamente eficientes, debido a que la organización terrorista se da a conocer mundialmente y la información sobre el atentado crea simpatías u odios.

Las organizaciones terroristas, para buscar un mayor arraigo social y crear mayores apoyos, suelen crear organizaciones legales, que tienen la función de encubrir las acciones violentas. Estas organizaciones son las mediadoras entre los grupos sociales simpatizantes y el grupo terrorista. En algunas ocasiones se han llegado a crear partidos políticos que tiene un soporte de los electores y de la organización terrorista.

Este tipo de grupos violentos, como cualquier otra organización, no están exentos de discrepancias internas; comúnmente se deben al fracaso en las metas

originales. Las diferencias aludidas hacen que, para la supervivencia de la organización, los dirigentes promuevan ciertas actitudes de chantaje y extorsión que tienen como objetivo condicionar, por medio de la violencia, los asuntos de interés público.

Por otro lado, la tendencia a redefinir periódicamente las demandas, responde a que los actos tienen mucho más peso que las conversaciones y por lo tanto la guía de la organización es el estruendo de las armas y el consecuente miedo que ocasionan a una población bien definida.

Está demostrado que existen nexos de las organizaciones terroristas con el crimen internacional, debido a la necesidad de conseguir insumos para las diversas acciones criminales. Por lo anterior se crean redes de intercambios con organizaciones criminales para la contratación de asesinos, la compra de explosivos, de aparatos de comunicación de alta tecnología y en algunas ocasiones de entrenamiento.

Las relaciones con las organizaciones criminales que se han encontrado entre los diversos grupos terroristas son importantes ya que la especialización de ciertos comandos con entrenamiento con otros terroristas en otra Nación, ha creado que ciertas estrategias se hagan extensivas a diferentes grupos terroristas.

RESPUESTAS ESTATALES (POLÍTICAS ANTITERRORISTAS)

La respuesta estatal en contra del terrorismo debe darse en diferentes flancos, para que sea efectiva. Óscar Jaime Jiménez propone tres tipos de respuesta: la política, la jurídica y la policial.

La respuesta política es cualitativa y lo que busca es atraer o excluir a ciertos actores políticos con el objetivo de dar una solución con bases sólidas al permanente conflicto. Esta respuesta debe aplicarse desde el inicio hasta tiempo después de la desaparición de la organización terrorista.

Un elemento importante para que este tipo de respuesta se pueda dar es que les sea rentable a las elites políticas el desgaste que acarrea buscar una solución a un conflicto terrorista y el problema al que se enfrenta este desgaste es la sensación de inestabilidad política del sistema político-institucional.

Por otra parte, la respuesta jurídica busca una solución cualitativa y cuantitativa, el tipo de recurso es a mediano plazo, se caracteriza por ser un híbrido entre las respuestas política y policial, ya que pone las bases para la segunda partiendo de los acuerdos de la primera.

La respuesta policial es básicamente cuantitativa y se mide a corto plazo, dependiendo de las detenciones y atentados, ésta es la que más afecta socialmente y crea mayor expectación, si los resultados no son positivos la sociedad y los órganos encargados de la seguridad se frustran y esto genera una sensación de indefensión e ineficacia.

De esta forma, la respuesta ideal es la conjunción sistemática de las tres que se han presentado, (política, legislación y policial) deben aplicarse de forma paralela y conjunta sin descuidar ninguna de las tres. La identificación de coyunturas que incrementen la eficiencia de cada una de las estrategias deben ser buscadas ya que en cuanto falla alguno de los niveles de respuesta ésta tiende a funcionar mal y a ocasionar otros conflictos.

La legislación que se crea para contrarrestar el terrorismo, define de forma muy clara la estrategia gubernamental que el Estado va a llevar a cabo en la lucha en contra del terrorismo.

La elaboración de las leyes antiterroristas debe ser muy cuidada debido a que en ellas se basará la respuesta gubernamental y mantendrá alejados los métodos y criterios que las distintas instituciones policiales puedan tener para acabar con el terrorismo.

El objetivo de estas leyes es el de defender y garantizar el ejercicio del monopolio oficial de la violencia en situaciones en las que éste es desafiado abiertamente por individuos o colectivos (Jiménez, 2002, p, 220).

Las medidas legislativas que se crean para combatir el terrorismo deben ser en un principio planeadas lo más flexiblemente para poder tipificar las variedades de la acción violenta de las organizaciones terroristas y las variantes de la colaboración con ella. Las legislaciones que fueron diseñadas para prevenir en algunas ocasiones pueden convertirse en instrumentos de aplicación indiscriminada, lo cual ocasiona que se alejen de sus fines y enturbien la lucha en contra de este fenómeno.

Es cierto que, las instituciones de los regímenes democráticos pueden contrariamente al sentido que pretenden acrecentar de manera tanto imprevista como no deseada los efectos políticos y sociales del terrorismo cuando, disponiendo de capacidad para combatirlo, adoptan un sistema de garantías excesivo que, a la postre, provoca efectos perversos y puede confundirse en la práctica con un sistema de denegación de la justicia.

El problema a resolver es, entonces, el de cómo respetar la legalidad vigente sin que determinadas interpretaciones de las normas, los procedimientos y las pruebas impidan satisfacer las peticiones ciudadanas de justicia en general y, de modo especial, las que formulan quienes son víctimas, directas de la criminalidad violenta (Reinares, 1998, p, 155).

Los Estados, en busca de contrarrestar el terrorismo han creado leyes especiales y extraordinarias, que dan nacimiento a unidades policiales y tribunales, estas leyes se crean solamente para contrarrestar el terrorismo y son temporales, nacen generalmente de la presión social ejercida ante un atentado, y son primariamente punitivas.

Por otro lado, incrementan el control en ciertos aspectos para detener a la organización terrorista; como lo es el control sobre las armas de fuego; la expedición de documentos de identidad; la ampliación de facultades policiales en relación con registros; detenciones e interrogatorios sin cargos; la creación de unidades y tribunales especiales; imposición de penas desproporcionadas y limitaciones a la libertad de expresión (Jiménez, 2002, p, 226).

En situaciones en las que el Gobierno percibe unos niveles importantes de amenaza para la propia supervivencia del sistema, se tiende, con frecuencia, a militarizar las fuerzas de seguridad con el fin de ejercer un control más estrecho sobre el cuerpo e incrementar los niveles de disciplina y lealtad. (Jiménez, 2002, p, 76).

La utilización de fuerzas castrenses en la lucha en contra de una organización terrorista, es una acción que de primer impacto es eficiente, esto debido a los grandes sistemas de información con los que cuentan, las estrategias experimentadas y la disciplina interna, lo cual crea una respuesta rápida y eficiente.

Al mismo tiempo, el tener esta posibilidad para contrarrestar a la organización terrorista, da tiempo a los sistemas de seguridad para que se organicen y preparen para la lucha antiterrorista.

Los servicios de seguridad, como pilar de la lucha contraterrorista deben tener muy claros sus objetivos y su estrategia, el contar con una gran base de

datos es un elemento primordial ya que con ella empieza la investigación sobre las partes que conforman a la organización terrorista. Las actividades de las agencias encargadas de la seguridad no deben duplicar esfuerzos ya que esto retarda la acción policial.

La creación de una agencia especializada para contrarrestar este fenómeno es una de las formas más eficientes, desde luego que ésta deberá estar coordinada con todos los servicios de seguridad e inteligencia.

Un análisis comparativo revela, que de cualquier modo, las soluciones aportadas en los distintos países de nuestro entorno, a la problemática que plantea este campo multiorganizativo, en cuanto al ámbito de la respuesta policial antiterrorista, han sido bastante similares.

Sin embargo, dados los constreñimientos estructurales habitualmente presentes, no suelen conducir a una situación óptima, sino más bien a equilibrios complejos que evolucionan de acuerdo con factores tales como los cambios en la composición del ejecutivo o la predilección de los gobernantes por un determinado cuerpo policial.

En cualquier caso, se combina, la creación de organismos especializados dentro de cada una de las agencias estatales implicadas, su coordinación en el marco de estructuras cambiantes creadas al efecto y la tentativa de centralizar el mando sobre todos los recursos humanos y materiales disponibles para la lucha contraterrorista (Reinares, 1998, p, 160).

Uno de los factores claves que deben ser observados en la lucha en contra del terrorismo, es el mantenimiento de las acciones policiales dentro de la legalidad, ya que si esto no se da, la posibilidad de que la organización terrorista se arraigue en su lucha es más probable y con ello se complica o imposibilita su eliminación.

En el momento en que la lucha policial se sale de los causes legales, se genera uno de los objetivos de la organización terrorista, la sobre-reacción gubernamental, la cual da más elementos para autolegitimarse al grupo antiestatal en su interior y con la sociedad en general.

Los procedimientos que generalmente se utilizan en la batalla contraterrorista por parte de las agencias de seguridad como el mantener a sospechosos de manera prolongada en detención y sin asistencia de un abogado, o la internación en el sistema penitenciario sin juicio previo, crean simpatías de la sociedad con la organización terrorista, en los segmentos que de cierta forma tienen una afinidad ideológica o son afectados por acciones de las agencias de seguridad.

También motiva a que los familiares y amigos del detenido tiendan a integrarse a la organización después de la liberación de éste. Lo anterior, ocasiona un fenómeno de solidaridad, creando redes entre los miembros cercanos al detenido.

Una persona que en un primer momento no simpatiza con la causa de lucha, puede cambiar de opinión y acercarse a los ideales de la organización terrorista en el momento en que la solidaridad con ciertos conocidos o familiares que son afectados por la acción policial (prisión o tortura principalmente) crece y de se da un acercamiento a la organización terrorista y crece la posibilidad de que el individuo a la larga apoye la lucha.

Si bien, en un primer momento, una persona no necesariamente simpatiza con la causa, sí el individuo es solidario con el elemento terrorista que es sujeto de prisión o de tortura, ya sea por ser familiar o por ser amigo o miembro de la misma comunidad, así al apoyar al terrorista indirectamente se apoya a la causa. Si en un primer momento no se comparte la ideología, a la larga se termina apoyando.

Esto ha sido tan evidente que ha dado como resultado la política de dispersión de los prisioneros, es decir, cuando son sujetos a prisión, se les encarcela lo más lejos posible de su comunidad tratando de aislarlos y evitar estas muestras de solidaridad, causando sentimiento de abandono en el prisionero para cuando llegue a una situación de desesperanza, ofrecerle privilegios a cambio de que suministre información fidedigna de las futuras acciones a emprender por el grupo antiestatal.

La desviación de los servicios de seguridad hacia el rompimiento de los valores democráticos, es una arma muy eficiente a favor de la organización terrorista, esto se da con la utilización de los recursos públicos de forma ilícita en la formación de organizaciones que actúan de forma similar al grupo terrorista, cosa que es altamente eficiente a corto plazo, pero que a largo plazo enriquece con mayor fuerza a la organización terrorista en la sociedad y más entre sus simpatizantes.

Estas acciones son llevadas a cabo por ciertos oficiales de alto o bajo rango, o políticos que llevan al cuestionamiento moral de las acciones gubernamentales en contra de este fenómeno.

Por otro lado, si la respuesta estatal se da por los cauces legales e institucionales, la fuerza de la organización no crece a consecuencia de las acciones policiales y con esto aumenta la facilidad de acabar con ella.

En este sentido, es necesario recordar que la dificultad de los Estados democráticos en ofrecer una respuesta al terrorismo estriba en que ésta ha de ser *efectiva*, lo que significa que, por encima de la eliminación del terrorismo, debe situarse la defensa de los derechos y valores democráticos (Jiménez, p, 223).

Una forma de contrarrestar el crecimiento de la organización terrorista es por medio de políticas de amnistía, indultos o reducciones de penas carcelarias, la

renuncia de elementos de la organización terrorista a ésta se puede utilizar para un beneficio en la lucha, ya que en algunos casos los propios presos terroristas, al renunciar a la actividad violenta pueden colaborar con los sistemas de seguridad, como habíamos mencionado líneas atrás que es lo que se busca con la política de dispersión y aislamiento.

Este tipo de políticas han demostrado una amplia efectividad en la lucha contraterrorista, obligan al detractor y denunciante a acogerse a la policía y a ser testigos protegidos, porque de otra manera la policía los expone al repudio de su grupo, a sanciones y ajuste de cuentas.

Las negociaciones públicas como forma de contrarrestar al terrorismo es un elemento que normalmente se usa, las organizaciones terroristas intentan que se lleven a cabo, buscando de esta forma el reconocimiento del Estado. En el momento que son reconocidas por este último, la publicidad y el poder de la organización crece, debido a que el Estado, en primer lugar, reconoce que es un problema que no puede solucionar solo y que necesita llegar a acuerdos con la organización terrorista en busca de una solución.

Este tipo de acciones son negativas ya que sólo le dan a la organización terrorista más poder, mientras que al gobierno lo dejan normalmente en una posición de descontrol de la situación.

Por otro lado, un elemento básico en la lucha antiterrorista es la información, ésta es utilizada para hacer las actividades de inteligencia que son necesarias en esta lucha. Se ha demostrado que en muchas ocasiones ésta logra que ciertas actividades violentas de la organización terrorista puedan ser prevenidas y los actores detenidos, evitando daños a la población civil.

El problema más grande que sustentan las actividades de inteligencia es que se encuentran en la delgada línea entre la legalidad y la ilegalidad, la invasión

de la privacidad de ciertos ciudadanos a los cuales se tiene localizados como terroristas o simpatizantes, ayuda a la lucha, pero en el momento en que se invade el espacio íntimo de un ciudadano que no tiene relación alguna con el terrorismo se evidencia la violación de ciertos derechos constitucionales que se justifican en la defensa de los “otros”.

Las acciones de inteligencia son altamente eficaces en el camino a terminar con una organización terrorista, los arrestos y el enjuiciamiento se basan en esta útil herramienta, la eliminación del entramado financiero que cualquier grupo terrorista tiene también se debe a las labores de inteligencia (estas actividades se enfrentan entre el Estado y el grupo terrorista tratando de adelantarse uno al otro).

La primera acción que han utilizado los Estado en la búsqueda de la información sobre cierta organización ha sido mediante arrestos masivos e indiscriminados, los cuales se han logrado hacer gracias a diversas leyes especiales, creadas ante la imposibilidad de obtener la información mediante métodos convencionales (Reinares, 1998, p, 167).

El terrorismo, al ser un fenómeno internacional hace que, la acción estatal esté encaminada en cierta forma hacia la creación de políticas internacionales que faciliten la colaboración entre los distintos gobiernos con el fin de acabar con esta forma delictiva. Es así que, los temas más importantes en cuanto a la detención de militantes de la organización aparte de la colaboración policial son los referentes a las políticas de extradición y asilo, que en muchas ocasiones cobijan a los terroristas. Estos últimos actúan en un país y cruzan la frontera para evitar ser detenidos. Lo que en un país es un delito en otro no, por lo que hay que unificar criterios para definir y perseguir al terrorismo.

La cooperación internacional depende de la época ha variado en importancia, dependiendo del contexto histórico y las tendencias de los gobernantes. En Europa ha crecido a partir de los años setenta con el aumento de

grupos terroristas en distintas naciones de este continente y la presencia del terrorismo internacional. De esta forma ha aumentado proporcionalmente la cooperación y el terrorismo, ya que en un mundo globalizado las amenazas de los distintos Estados van cambiando y se tienden a redefinir los criterios de seguridad interior y exterior.

Así queda claro que aparte de medidas de seguridad interior es necesario para una lucha efectiva en contra del terrorismo, la firma de acuerdos internacionales que apoyen las medidas tomadas por cierto gobierno contra dicho fenómeno. Los acuerdos pueden ser bilaterales o multilaterales. Entre más naciones apoyen la lucha, más grande se hace el cerco en contra de los miembros de cierta organización terrorista, no sobra decir, que estos acuerdos son muy difíciles de lograr aunque exista un ambiente internacional de cooperación antiterrorista. Cuando se firman los acuerdos las fronteras que protegen a los terroristas desaparecen ya que los compromisos entre los países sobrepasan los límites territoriales.

Dentro de la estrategia, otro elemento que se debe utilizar, son los medios de comunicación, la creación de adecuados dispositivos de información, que expliquen la importancia y necesidad de aplicar cierto tipo de medidas antiterroristas, ya que comúnmente las políticas de seguridad tienen como elemento sustancial: la secrecía (Reinares, 1998, p, 142).

Lo anterior lleva al Estado a tener cierto control sobre los medios de comunicación, los cuales son orientados hacia la información que deben presentar a la audiencia, con la finalidad de crear un ambiente de seguridad y repudio al terrorismo. Lo anterior causa una discusión entre el derecho a estar informado para proteger al individuo y lo que el Estado considera “prudente” que se sepa para no crear miedo, angustia o estado de inseguridad y de esta forma “hacer el juego del miedo” a los terroristas.

2. SOBRE EL PAÍS VASCO Y LA DICTADURA DE FRANCISCO FRANCO

CONTEXTO HISTÓRICO. UBICACIÓN

Existen varias maneras de localizar al País Vasco la primera y más importante desde mi punto de vista es la política. Así observamos que al norte de España se erige una comunidad autónoma cuyo nombre oficial es el País Vasco, comunidad formada por tres territorios: Vizcaya, Guipúzcoa y Álava.



País Vasco español¹

Esta comunidad autónoma cuenta con un lenguaje propio, algo que en España suele darse en este tipo de organización política, el idioma se llama

¹Tomado: www.europa.eu.int/abc/maps/regions/spain_es.htm

Euzkera, ésta es otra de las formas en que se delimita territorialmente al País Vasco, y siguiendo esta lógica la comunidad de Navarra y la parte sur de Francia, que comprende Lapurdi, Behebarra y Zuberoa, junto a lo que es el País Vasco sería a lo que los vascos llaman Euzkadi.

Un elemento primordial de la cultura autóctona del País Vasco es la convivencia a través de los años de la lengua euzkera con el castellano y en el caso de Francia con el francés, esta lengua vasca ha sido el principal idioma de la zona y en ella se han expresado sus científicos, literatos y artistas, en la historia moderna y contemporánea del país.

El País Vasco como se puede imaginar es distinto en muchas formas de España, cultural e históricamente, esto ha creado a lo largo de los siglos una variedad de enfrentamientos en busca del control del territorio vasco.

“La concepción histórica de los vascos se legitima con la idea de que los vascos eran los descendientes de Túbal, patriarca bíblico que pobló España; que los vascos eran herederos de los cántabros que no fueron dominados por los romanos como lo atestiguaría tanto el mantenimiento de los fueros como el euzkera; el iberismo, que los hacía descendientes de los iberos o que mantenían una relación con los habitantes de las cuevas de Santimamiñe y Lascaux hace miles de años.” (Onaindia, 2000, P, 34).

El rápido crecimiento de Bilbao y la creciente importancia de su puerto debido a la exportación de metales, cambian el panorama en la ciudad y en las poblaciones de sus alrededores, la población se triplicó en la búsqueda de empleo, creció el intercambio comercial, floreció la banca y las empresas de seguros. Lo cual llevó a la quiebra a los pequeños comerciantes de la ciudad.

Ante el crecimiento comercial de Bilbao y con la llegada de personas ajenas al País Vasco, el euzkera fue marcado como el lenguaje de los rústicos y los no

sofisticados. Mientras que el castellano se relacionó con el refinamiento, la educación y la vida de ciudad.

ANTECEDENTES

La diferencia cultural que representa esta zona con el resto de España fue expresada por el pensador de lo que se llama el Nacionalismo Vasco, el cual explica la historia de Euzkadi, este personaje es Sabino Arana Goiri², que hace una teorización mítico-político-nacionalista, basado en el antiespañolismo y por un conjunto de preceptos fundamentalistas basados en la concepción lingüística, étnicoraciales y religiosas (Pereira, 2001, p, 48).

Lo fundamental de la ideología de Sabino Arana consistía en la fobia a España como representante del liberalismo y el entendido de que el País Vasco es una nacionalidad que forma parte de España.



“(…) España, sea grande o pequeña, fuerte o débil, está esclavizando nuestra patria y esto nos basta para odiarla con toda nuestra alma, así se encuentre en la cima de la gloria o en el fondo de la ruina”. (Pereira, 2001, p, 50).

Ikuriña, bandera vasca que representa el nacionalismo

La utilización del euzkera por parte de los Castellanos que llegaron a poblar y seguir la industrialización vasca fue uno de los elementos que más molestó a Sabino Arana, ya que según su conceptualización el lenguaje estaba creado para la utilización única de los nacidos vascos.

² 1885-1903

Sabino Arana se convirtió con su ideología en el fundador del Partido Nacionalista Vasco, organización política que al poco tiempo de su creación (en julio de 1895) se convirtió en la fuerza política más importante en el País Vasco y la más representativa del Nacionalismo Vasco.

“Para los nacionalistas y para muchos historiadores que no lo son, Sabino Arana es el fundador no sólo de un embrión de Estado y de un partido sino también de una <nación> o de un <pueblo>, al que habría dotado de los instrumentos para que tomara conciencia de tal y se pusiera en marcha para su salvación.” (Onaindia, 2000, p, 65).

El proyecto de partido se basaba en la idea de organizar a la sociedad civil, en juntar a los vascos en núcleos que fueran sitios seguros para que se desarrollaran en un ambiente libre de injerencias externas: Españolas (Onaindia, 2000, p, 74).

Arana fue un ideólogo que logró avanzar conforme a las condiciones sociales, un ejemplo de esto, es su primera idea de que la industrialización era un elemento de lucha, pero que con el paso del tiempo se volvió un elemento de supremacía de raza.

El proceso que se dio en el País Vasco de mezcla genética ponía en riesgo la ideología de Arana, ya que las nuevas generaciones que no nacieron vascas, que no tenían ideales nacionalistas y que no hablaban el euzkera, no se sumaron a la lucha, de ahí la revaloración de ciertos elementos de clase compartidos con la izquierda.

Uno de los elementos sustanciales que le dieron gran capacidad de supervivencia al Partido Nacionalista Vasco (PNV, por sus siglas) fue su crecimiento territorial aunado a la organización sectorial, lo cual le dio la habilidad de convertirse en un “partido-comunidad” que se basó en diversos organismos sociales, culturales y deportivos.

“Arana...consciente de la imposibilidad de alcanzar la independencia de Euzkadi, se declaró dispuesto a dar el paso del nacionalismo al regionalismo e incluso a sustituir al PNV por un nuevo partido al que denominó *Liga de Vascos Españolistas...*, cuya meta sería conseguir una autonomía lo más radical posible dentro de la unidad del estado español.” (Onaindia, 2000, p, 88).

“...Sabino recomienda a su propio partido que evolucione de la reivindicación independentista hacia objetivos más limitados, como la mera defensa de la lengua, el euskara. Los militantes del PNV estarían autorizados a pasar a la nueva formación aunque él, Sabino Arana, no lo hiciera.” (Pereira, 2001, p, 55).

El Partido Nacionalista Vasco de Arana se convirtió en el partido más importante del País Vasco, no sólo por la creación de este partido-comunidad sino también por la ideología, nacionalista, independentista y demócrata cristiana que logró gran presencia en las zonas rurales que suelen ser muy devotas.

Hacia 1911, el PNV creó una central sindical propia, ELA (Solidaridad de los Trabajadores Vascos). Con esta acción el partido creció y comenzó a organizar a sus sectores sociales los cuales fueron muy eficientes debido a que le dieron al PNV la capacidad de gobernar y tener el control electoral en el País Vasco.

El PNV en 1916, cambió de nombre a la *Comunión Nacionalista Vasca* debido a que con este nombre reflejaba el sentido organizativo del Partido, por un lado el ya comentado partido-comunidad con vocación de totalidad, y el elemento sustancial que ha tenido esta organización que es el catolicismo buscando aglutinar a la población en un partido-iglesia (De la Granja, 2001, p, 94).

La idea de crear la *Comunión nacionalista Vasca*, entre otras cosas salió de los problemas internos del PNV relacionados con la entrada en puestos dirigentes intermedios de miembros de empresas, los cuales en cierto tiempo encontraron una dificultad: el nacionalismo no combinaba con las ganancias empresariales que se tenían en España y Francia, lo que provocó la salida de varios dirigentes culminando con un acercamiento a la sociedad nacionalista vasca, en 1915.

A inicios de los años treinta se dio una reunificación de la Comunidad Nacionalista y lo que era el PNV, con lo cual se creó una organización política democrata-cristiana y derechista. Debido a esto se dio una escisión hacia la izquierda que crearon la Acción Nacionalista Vasca. Con lo que se evidenciaron las diferencias ideológicas dentro de la organización nacionalista.

La crisis norteamericana de 1929 tuvo repercusiones en el País Vasco debido al miedo del nuevo régimen a la depresión económica y la reacción adversa de los militares ante las medidas gubernamentales. De esta forma el PNV se encontró en un dilema ya que las circunstancias políticas que vivía la República eran muy graves. Ante esto la dirigencia del PNV resolvió aceptar la tutela del gobierno español y de esta forma buscó en vez de la independencia, un Estatuto de Autonomía.

En 1932 el PNV se alió con la monarquía integrista para pedir el Estatuto de Estella o Estatuto General del Estado Vasco (ver anexo I), mientras que rechazó la alianza con la República que significaba la libertad nacional y el autogobierno de los vascos.

De esta forma para 1933 el Partido Nacionalista Vasco (PNV, por sus siglas) en sus filas aglutinaba a más de 25,000 hombres afiliados y un número similar de mujeres, implantados en una nutrida red de centros sociales (*batzokis*) y organismos sectoriales de mujeres (*Emakune Abratzale Batza*), jóvenes (*Juventudes Vascas*), montañeros (*Euzko-Mendigoale-Batza*), deportivos, culturales, educativos, folclóricos, etc.

El estatuto de autonomía o Declaración de Gernika, es el programa político del primer Gobierno Vasco, del 7 de octubre de 1936 (ver anexo II), en este documento político se sentaron las bases de lo que sería el gobierno autonómico, sus relaciones al interior y el espíritu de las leyes; este documento planteó el funcionamiento del Gobierno Autónomo Vasco hasta que desapareció por la toma

de los territorios de Euzkadi por parte del franquismo. La experiencia autonómica que duró alrededor de un año fue lo más cercano que el País Vasco ha estado de la independencia.

“El Estatuto de Autonomía de Gernika, al menos en el terreno simbólico institucional, significó no la invención y creación *ex novo* de instituciones nuevas de autogobierno, como en otras comunidades autónomas, sino la recuperación de instituciones que habían existido durante el periodo de la legalidad republicana, por lo que la transición tenía un sentido no sólo distinto sino antagónico del que tuvo en el resto de España.” (Onaindia, 2000, p, 49).

Es muy significativo que las fiestas que deberían de representar el día de la Autonomía o del autogobierno, que se refrenda el 25 de octubre, sea el día que tradicionalmente se celebran las elecciones autonómicas. Es por ello que el PNV

se ha opuesto a la celebración de esta fecha utilizando la idea de que el Parlamento vasco, al ser representante de la ciudadanía, no tiene derecho de proclamar una fiesta que pertenece a la comunidad, al pueblo y a la Nación (Onaindia, 2000, p, 89).



El PNV llegó, gracias a su importancia en todos los sectores, a apropiarse de ciertas fechas significativas del pueblo vasco, el caso es la celebración exclusiva del PNV del Aberri Eguna en Pascua de 1932.

General Francisco Franco³

³ Tomado: www.generalisismofranco.com/fotoA.htm

Por otro lado la idea de la autonomía que se iba a plasmar en la ratificación del Estatuto de Gernika por Madrid, nunca llegó ya que el 18 de julio de 1936, Franco se alzó al sur con su falange, que desencadenó la guerra civil española en la cual se enfrentaron los Republicanos en contra de los Franquistas, estos últimos liderados por el General Francisco Franco.

Dos meses después del levantamiento 40.000 navarros se incorporaron a los batallones franquistas del norte, y en el mismo periodo fueron fusilados millares de nacionalistas vascos, socialistas y otros republicanos de Navarra (Pereira, 2001, p, 60).

La resistencia del País Vasco en la guerra civil se convirtió en algo representativo ya que la ardua defensa de esta zona por la población se debía a que la República era abastecida desde Bilbao, con su puerto industrial.

Las ciudades fueron cayendo en manos de la Falange, la más representativa de estas luchas es la que se dio el 26 de abril de 1937, día en que la aviación alemana probando sus nuevas bombas incendiarias pulverizaron Gernika dando espacio para que el 19 de junio del mismo año los destacamentos de Franco tomaran Bilbao.

“la pálida y fugaz aventura autodeterminista vasca, vivida entre la inhabilidad republicana y la metralla franquista, duró un año. Las filas vascas tuvieron 10.000 muertos y 30.000 prisioneros, un millar de los cuales fueron ejecutados. A todos ellos se les suman 150.000 exiliados y también 20.000 niños enviados al extranjero por sus familias para salvarlos de los horrores de la guerra.” (Pereira, 2001, p, 62).

“Bilbao no se ha rendido, sino que ha sido conquistado por el ejército y las milicias con el sacrificio de muchas vidas. Bilbao es una ciudad redimida con sangre. A nuestra villa no la salvaron los gudaris, sino los soldados de España. Que quede

esto bien claro: Bilbao conquistado por las armas. Nada de pactos y agradecimientos póstumos. Ley de guerra dura, viril inexorable. Ha habido ¡vaya que si ha habido!, vencedores y vencidos. Ha triunfado la España una grande y libre, leyó José María Areilza, un político que continuaría en funciones más allá del franquismo.” (Pereira, 2001, p, 64).

Después de tres años de guerra y enfrentamientos la victoria se la llevaron los Franquistas y se instauró una dictadura conservadora de tintes fascistas, la cual eliminó de forma violenta cualquier representación en su contra, las libertades fueron suprimidas y los derechos fueron acotados por un aparato de seguridad altamente eficiente y represivo.

SURGIMIENTO DE EUZKADI TA ASKATASUNA

Con el paso de los años y una instauración férrea de Francisco Franco en el poder, las nuevas juventudes vascas que no habían luchado en la guerra civil se empezaron a organizar en la búsqueda de su historia y sus costumbres, las cuales estaban muy dispersas y prohibidas por el régimen.

Estos jóvenes crearon distintos grupos de estudio de la historia y la lengua del País Vasco, entre ellos se encontraba el grupo Ekin (hacer en castellano) el cual estaba formado por estudiantes de la universidad jesuita de Deusto, los integrantes de esta organización al conocer su historia y perfeccionar su lengua, empezaron a pensar en formar un frente en contra de la Dictadura. Se unieron a las juventudes de Partido Nacionalista Vasco, llamadas Euzko Gaztedi (Juventud vasca en español y EGI por sus siglas), con la idea de que al ser esta la organización más importante en la defensa del País Vasco, estarían luchando por la liberación de su territorio, pero la sorpresa y el desencanto no se hicieron esperar, ya que las actividades del partido eran mínimas y el objetivo era el

mantenimiento de la organización, por lo que la lucha en contra de la Dictadura estaba fuera de sus posibilidades.

Lo anterior causó que se desprendieran del Partido Nacionalista Vasco y formaron su propia organización, Euzkadi Ta Askatasuna (ETA por sus siglas, y en castellano Patria y Libertad) en 1959 (ver anexo III). “En su etapa fundacional los rasgos distintivos de ETA fueron el nacionalismo intransigente, que pretendía la independencia de una Euzkadi concebida como nación ocupada por dos Estados hostiles, España y Francia, y la superación de la inactividad de sus mayores.” (Powell, 2001, p, 85).



Bandera de ETA⁴

La idea de ETA era la de provocar una guerra revolucionaria en Euzkadi, lo cual se desarrolló durante los años setenta, la lucha durante estos años no sólo era armada, sino que se mezclaba en los ámbitos culturales y sindicales.

“El surgimiento de ETA también ha sido explicado en función de la represión ejercida por la dictadura franquista. Es indudable que ésta fue muy intensa a partir de 1968, pero no lo había sido en los años inmediatamente anteriores a su aparición. Por ello, más que una causa, la represión franquista fue quizá un requisito o una condición de posibilidad de la violencia de ETA. El gran éxito de esta organización consistió en vincular la conciencia

⁴ Tomado: <http://www.gaztetxo.com/antbuspre.asp?Cod=3064&nombre=3064&orden=False>

vasca en un sentimiento antirrepresivo y de rechazo a las fuerzas de orden público, cuya actuación indiscriminada afectó a muchos miles de personas relacionadas con la organización. Dado que ETA era la que más eficaz y visiblemente combatía dicha actuación, se estableció una identidad creciente entre la conciencia vasca y la propia organización; a partir del juicio de Burgos⁵, la autenticidad nacionalista se medía por la actitud de cada cual respecto a ETA.” (Powell, 2001, p, 87).

De esta forma, como el PNV se encontraba en el exilio gracias a la persecución del régimen hacia sus simpatizantes y dirigentes, el monopolio político de este partido desapareció y encontró a un nuevo competidor: ETA, el cual por sus medios radicales llenaba las expectativas de la nueva generación nacionalista.

El nacimiento de la organización terrorista pasó relativamente desapercibida para el Estado español y por ende por las fuerzas de seguridad españolas las cuales eran básicamente utilizadas como aparatos de represión durante el franquismo.

El primer atentado que se atribuye a la organización terrorista se dio el 18 de julio de 1961, cuando fue descarrilado un ferrocarril cargado de excombatientes falangistas⁶, los cuales tenían como destino un desfile en Guipúzcoa para conmemorar la toma de la ciudad por el general Francisco Franco durante la guerra civil.

Como ya se mencionó la creación de ETA pasó desapercibida para las fuerzas de seguridad , ya que las primeras acciones de la organización terrorista eran de escasa trascendencia, hasta que en 1968, se dio el primer enfrentamiento

⁵ El cuál se dio en 1970 mediante un Consejo de Guerra contra militantes de ETA.

⁶ Así eran llamados los militares al servicio de la dictadura, los que entre otras cosas lucharon en contra de Hitler en la SGM.

entre la Guardia Civil y ETA, en donde murieron un miembro de cada organización.

Como respuesta al surgimiento de la organización terroristas ETA, el gobierno denominó como guerra del norte a la campaña militar del País Vasco desde 1933, la cual fue definida por generales españoles como una “guerra de baja intensidad” ya que en primer instancia la violencia no es generalizada y más bien es selectiva, constante y a largo plazo altamente desgastante (Pereira, 2001, p, 30).

En la celebración en 1933 de la toma de Bilbao en la guerra civil, el ambiente de enfrentamiento era evidente, ante la visita de Franco a la ciudad, se dieron diversas aprensiones de personas vinculadas con la resistencia y el nacionalismo, se colocaron nichos militares a las entradas y salidas de la ciudad e inspeccionaron todos los recorridos de Franco en variadas ocasiones para asegurar la visita.

Llegado 1966, la dictadura franquista anunció su intención de hacer entrar a España a la Comunidad Económica Europea y en un acto oficial el 24 de mayo, en un desfile militar en Madrid apareció por primera vez el sucesor al trono de la monarquía española Don Juan Carlos de Barbón al lado de Francisco Franco. Con esto lo que buscaba el régimen era darle un toque reformista, que culminó con la convocatoria a un referéndum pleibicitario el 14 de diciembre, el cual quedó apocado por la evidencia de que en diversas circunscripciones aparecieron más votantes que gente viva.

Dentro de esta idea de reforma se dio una apertura hacia el exterior, la cual tuvo repercusiones en el problema terrorista, esto debido a que los apoyos que el régimen recibía de la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos en el marco de la Guerra Fría, se utilizaban en la lucha en contra del terrorismo, en la creciente espiral represiva.

El alineamiento de la España de la dictadura al bloque occidental fue uno de los elementos que logró mantener a Franco en el poder, ya que tenía todo el apoyo de Estados Unidos mientras se sostuviera en el frente anticomunista.

El terrorismo no era un delito ajeno a las instituciones en aquella época, por lo cual no se encontró una legislación vacía que dejara en indefensión al Estado, esta legislación se venía fraguando desde que “el tercer comité de la Cuarta Conferencia Internacional celebrada en París en 1931, calificaba al terrorista como:

“cualquiera que, con el propósito de aterrorizar a la población, utilice contra personas o bienes bombas, minas, explosivos, productos incendiarios, armas de fuego o cualquier otro instrumento de destrucción, o cause o intente propagar cualquier tipo de enfermedad epidémica, epizootia, o cualquier otra calamidad, o que interrumpa o trate de interrumpir servicios públicos o de la pública utilidad.” (Bordes, 2000, p, 22).

Por otro lado en este mismo sentido en la Convención de Ginebra de 1937, los actos terroristas se definen como:

“hechos criminales dirigidos contra el estado y cuyo fin o naturaleza sea provocar el terror en personalidades determinadas, grupos de presión o entre el público.” (Bordes, 2000, p, 22).

Con estos convenios se hizo el primer intento efectivo de enfrentar transnacionalmente el terrorismo, ya que se pretendía crear un Tribunal Penal Internacional para prevenir y reprimir el terrorismo.

En España, la forma legal de acabar con el terrorismo fue el Decreto de 1960 sobre bandidaje y terrorismo, en el cual se le dieron extensas prerrogativas a los militares.

En el momento en que España decidió apoyar a los países aliados liderados por Estados Unidos en la estrategia global anticomunista, post-guerra mundial las funciones de la Guardia Civil fueron reorientadas.

“En este sentido, la sustracción de las competencias en materia de tráfico a la Policía Armada en 1959 otorgándosela a la Guardia Civil, así como la asunción por parte de la Guardia Civil de funciones de vigilancia en las prisiones, también enmarcan dentro de una serie de medidas generales que tenían como objetivo dedicar un mayor número de efectivos al control del orden público. La readecuación de la Guardia Civil a las nuevas circunstancias, se percibe con suma claridad. El despliegue territorial tuvo que adaptarse a las funciones asignadas, pero sin aumento de personal.” (Jiménez, 2002, pp, 80-81).

De esta forma la Guardia Civil al emplearse para un mayor control y vigilancia al interior, se dedicó a la lucha en contra de la disidencia política. Junto a ella el Cuerpo general de Policía, estructura de investigación y espionaje, poseía una élite policial denominada la Brigada de Investigación Social o Brigada Político Social, estas dos instituciones bajo la tutela del ejército, dato muy común en un régimen militar.

Recordemos que el primer atentado que se atribuye a la organización terrorista se dio el 18 de julio de 1961, cuando fue descarrilado un ferrocarril cargado de excombatientes falangistas, los cuales tenían como destino un desfile en Guipúzcoa para conmemorar la toma de la ciudad por el general Francisco Franco durante la guerra civil. Como ya habíamos mencionado páginas atrás.

Es por ello que el 27 de marzo de 1961, se alteró el cuadro legal, al publicarse la primera ley antiterrorista de las varias que en el País vasco conocería en las décadas siguientes.

CRISIS DENTRO DE EUZKADI TA ASKATASUNA

El primer programa político de ETA fue elaborado por sus militantes encarcelados entre octubre y diciembre de 1963, mientras que la declaración de principios fue presentada en mayo de 1962 (ver anexo IV).

Tres años después en 1966, se dio el primer conflicto al interior de ETA debido a que, al analizar los textos de difusión de los ideales de ETA se encontró que en su mayoría se encontraban escritos en castellano, cosa que hizo que para el sector lingüístico era peor que todas las brigadas de la Guardia Civil. Ya que se dieron cuenta de que el españolismo, contra lo que luchaban se encontraba entre ellos.

Uno de los elementos sustanciales para la radicalización del movimiento nacionalista vasco fue el clero, no sólo por la relación directa de éste en el nacimiento de ETA sino por el encubrimiento a las actividades terroristas y el apoyo directo que dieron para la celebración de reuniones un ejemplo sustancial es la realización de la V Asamblea de ETA en 1966 la cual se dio en domicilios eclesiásticos.

Dentro de ETA se pensó en la posibilidad de dejar el movimiento armado y formar un partido político que ocupará el espacio de la izquierda revolucionaria en una futura coalición en oposición al franquismo. La organización se empezó a cuestionar que más allá de cualquier tipo de factor adverso a la independencia, lo que puede matar procesos nacionales con décadas o siglos de historia, es la dispersión de la atmósfera independentista.

Ante esto ETA lanzó la campaña *Batasuna*, la cual se dedica a crear “comisiones unitarias” en localidades, barrios, fábricas y polos de concentración

de la vida de la gente en torno a problemas concretos, ante la cual el PNV respondió con la idea de que ETA pretendía robarles militantes.

En unos meses la estructura de Batasuna se derrumbó debido a que la revolución nacionalista cambió, ya que no sólo era planteada en papel sino que se representaba con tres cadáveres bajo tierra de militantes etarras (Pereira, 2001, p, 120).

La creación de la “cárcel concordataria” en 1968 es un ejemplo de la participación del clero en las actividades terroristas, por ella, pasaron más de un centenar de sacerdotes acusados de colaborar con la organización. Ante esto en agosto del mismo año, alrededor de cuarenta sacerdotes en libertad tomaron las oficinas del obispado bilbaíno en busca de la intervención del obispo para el término de lo que llamaban la “persecución” de los sacerdotes esta ocupación es posiblemente la primera que se hizo de un edificio eclesiástico por parte de clérigos contestatarios en la iglesia española y posteriormente se dio un motín en 1973. Hay que aclarar que la parte del clero que apoyó la lucha terrorista de ETA se localiza en el País Vasco, los religiosos españoles ultraconservadores apoyaban al régimen franquista, y no todos los liberales apoyaban a ETA.

“Hubo sacerdotes que por protagonizar una huelga de hambre en protesta por las torturas infligidas a unos militantes políticos detenidos fueron juzgados por un Tribunal Militar acusados de incitación a la rebelión y condenados a catorce años de prisión, de los que cumplieron ocho.” (Onaindia, 2000, p. 203)

En 1970 se creó el llamado Consejo de Burgos el cuál fue un tribunal que se encargó de los casos de terrorismo, en aquella época se encontraban apresados más de una docena de acusados por actividades terroristas.

A causa del consejo de guerra de Burgos se generó un apoyo social muy grande de la sociedad vasca, la movilización de millares de simpatizantes y de cientos de militantes le dieron a ETA elementos sustanciales para salir de la crisis

que se encontraba, debido a la escisión que este mismo año se dio en la organización terrorista, la cual creó a ETA V la que ha tenido una bandera más nacionalista y militarista. Por lo anterior 1970, es definido por ETA el “año de la unidad.

Para ETA, el Proceso de Burgos representó un hito histórico y su despegue definitivo, hasta el punto de suponer “una refundación del nacionalismo vasco”. Paradójicamente, en 1970 ETA atravesaba por un momento crítico y había sufrido la escisión de ETA VI Asamblea, que se fusionaría después con la Liga Comunista Revolucionaria. Casi todos los condenados en Burgos se vincularon a ETA VI, que se declaró marxista-leninista; pero fue ETA V, más nacionalista y militarista, la rama que acabó prevaleciendo y quedándose con las siglas.

Con el proceso de Burgos la policía empezó a conocer a la organización terrorista, la definieron como “de tipo separatista-terrorista-comunista”, a partir de la Operación Sagarra, se empezó a conocer el modus operandi de la organización ya que se citaban numerosas matrículas de automóviles, casas que habían albergado encuentros clandestinos, fechas de ingreso a la organización de cada uno de los acusados y acciones que habían participado hasta su captura.

Para estos momentos ETA ya se había vuelto uno de los principales problemas para el Estado, y lo seguiría siendo. Un documento del balance “representa el carácter emocional de la evocaciones, no el balance político de un proyecto que aglutina, a cientos de personas dispuestas a adoptar el más radical de los códigos políticos, la insurgencia armada a largo plazo” (Pereira, 2001, p, 111).

“La acción armada sólo podía tener por objetivo el forzar la negociación política. Se trata de explotar las divisiones internas del régimen, apoyándose en sus capas más retrógradas para provocar la represión –en una primera etapa- y, enseguida, buscar la negociación con los liberales. Las dos únicas condiciones para que el modelo se volviera funcional consistía en garantizar, por un lado que “las masa

afectadas reaccionen con más energía que pánico” y, por el otro, que la organización “no sufra en su estructura a consecuencia de la represión.”(Pereira, p, 113).

A finales de 1971, en diciembre ETA en un comunicado avisa la fusión de la organización terrorista con las juventudes del PNV, EGI, como había sucedido en 1952, con la incipiente organización terrorista (Pereira, 2001, p, 127).

El presidente de gobierno Luis Carrero Blanco, ante el fracaso de las Fuerzas de Orden Público, decidió reestructurar la lucha antiterrorista, de esta manera le dio mayor importancia al ejército reorganizando los servicios de información y uniéndolos bajo las siglas del SECED (al inicio se cuestionó la utilización de las Fuerzas armadas en la lucha antiterrorista, principalmente por la posibilidad de la necesidad de actuar en el extranjero). Por lo anterior, el gobierno decidió contratar mercenarios italianos de extrema derecha para hacer frente a la lucha antiterrorista.



Carrero Blanco con Franco⁷

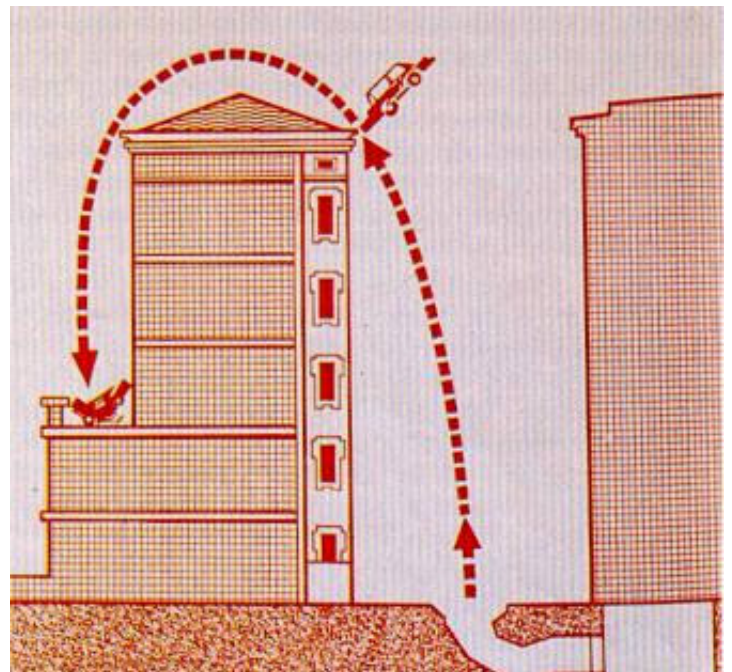
“Este establecimiento oficial de relaciones selló el 12 de septiembre de 1973 a través de una reunión que mantuvo Carrero Blanco y Delle Chiaie, en la que el presidente les ofrecía protección a cambio de que colaboraran con el SECED y cometieran acciones en contra de ETA en Francia.” (Jiménez, 2002, p, 123).

⁷ Tomado: www.vespino.net/historia/transi/cararft.html

También Carrero Blanco visitó a su homólogo francés Michel Poniatowski y al director general de la seguridad Víctor Castro San Martín, las visitas sirvieron para crear una red de apoyo policial con las autoridades francesas. Como respuesta a estas visitas la policía francesa registró diversos domicilios y se detuvieron más de 200 personas ligadas al nacionalismo o terrorismo. Lo anterior se logró gracias a que en agosto de 1972 la organización terrorista ETA fue declarada ilegal a través del decreto antiterrorista.

Posteriormente a estas acciones de cooperación policial, ETA planeó el que podía haber sido el mejor atentado en aquellas épocas, el asesinato de Carrero Blanco, el cual se llevó a cabo en el otoño de 1972, el impacto de este suceso fue grande ya que iba a ser el sucesor de Francisco Franco en el momento en que muriera.

La primera respuesta del asesinato por parte de los servicios de Seguridad del Estado, se basó en la tesis de que el suceso había sido planeado por los



servicios Atentado a Carrero Blanco, uno

de los más impactantes e importantes para ETA⁸ secretos extranjeros y se demuestra en la declaración de un antiguo responsable de los servicios secretos franquistas: “Teníamos la convicción de que sólo la Agencia Central de Inteligencia norteamericana (CIA por sus siglas en inglés) tenía suficiente interés y recursos para promover algo así. Al contrario de lo que se pudiera pensar, los servicios secretos norteamericanos no veían con buenos ojos el régimen español. (Pereira. Pág. 139-140) El anterior suceso, indicó la necesidad de hacer cambios inmediatos y profundos en los sistemas de Seguridad del Estado.” (Jiménez, 2002, p, 124) Ya que quedaba demostrada la fuerza de la organización terrorista y su alta capacidad para atacar blancos simbólicos del régimen.

Como consecuencia al asesinato de Carrero Blanco el gobierno español pidió la extradición de etarras a Francia. El gobierno galo, por su parte, se negó apelando al tratado de extradición en vigor que databa de 1877 y donde se contemplaba la exclusión de la extradición para casos en los que hubiera cometido un delito político.

Para 1972 la guerra del norte era evidente, los sucesivos enfrentamientos entre la policía y los comandos etarras lo demostraban, y las pocas apariciones de Franco en la zona, que en 1973 fueron cinco, lo confirmaban.

Para el 9 de junio de 1973 Franco deja la presidencia de su gobierno en una restructuración total, en la cual salen como victoriosos los ultraconservadores y como punta de lanza los militares. Organizaciones como el Opus Dei fueron alejadas del gobierno y de esta forma los tecnócratas fueron eliminados en la reestructuración.

Durante este año, aumentaron las protestas por la situación de los presos, hasta el punto de que el propio obispo de Bilbao, Antonio Añoveros, redactó una

⁸ <http://clientes.vianetworks.es/personal/angelberto/CarrBlanco.htm>

homilía en que sustentaba que “el pueblo vasco tiene derecho a preservar su identidad.” (Pereira, 2001, p, 136) Cosa que no era rara ya que la relación entre la Iglesia y la organización terrorista no era precisamente muy lejana.

“Todo lo cual no impide que un sector importante del clero vasco, concretamente el más afín al nacionalismo vasco en general y al nacionalismo vasco radical en particular, haya contribuido desde hace tres décadas a estimular el reclutamiento de numerosos adolescentes y jóvenes de ETA. Por ejemplo, eludiendo condenar el uso de la violencia aunque fuese practicada apelando a supuestos ideales patrióticos y concediéndole así, quiérase o no, alguna suerte de justificación. O también colaborando de uno u otro modo con la banda armada, tanto en la provisión de infraestructura como en el deliberado adoctrinamiento de niños y niñas en los salones parroquiales.” (Reinares, 2001, p, 65).

El siguiente atentado de ETA que llamó la atención de la población española y que demostró la capacidad de atacar de la organización fue en septiembre de 1974, cuando estalló una bomba en una cafetería en Madrid, llamada “*Rolando*”, en este atentado la bomba mató a trece personas e hirió a setenta, este atentado es el primero que la organización terrorista realizó en contra de la población civil.

En noviembre del mismo año ETA presenta una nueva rama de la organización, ETA Militar, fundamentada en que la existencia de una estructura político-militar no era eficiente. Esta organización con el paso del tiempo se volvió la más peligrosa y destructiva para el Estado español.

“En 1974, la organización terrorista se dividió en dos. Por una parte, la fracción político militar, o ETA(pm), que optó por subordinar el uso de esa violencia a los procesos de intercambio político que tuvieran después del franquismo; y que finalmente se autodisolvería apenas iniciados los años ochenta, una vez aprobado mediante el referéndum el Estatuto de Autonomía del País Vasco y celebradas las primeras elecciones a su parlamento. Por otra parte, la facción militar, o ETA(m), que decidió erigirse en vanguardia del nacionalismo vasco radical y pronto

conseguiría articular bajo su mandato a ese sector ideológico, mantuvo la práctica sistemática del terrorismo, que de hecho registró una extraordinaria escalada durante la transición democrática para reducirse notablemente en los ochenta.” (Reinares, 2001, p, 12).

La necesidad de renovar la legislación antiterrorista era evidente, la muerte de 46 personas desde 1960 y la incapacidad de las fuerzas de seguridad de hacer un frente eficiente en contra de la organización terrorista, dieron como resultado, la reforma y la creación de la Ley Antiterrorista de 1975.

“El Código Penal español en su ley 44/1971 consideraba terroristas los “actos encaminados a la destrucción o deterioro de edificios públicos o privados, vías y medios de comunicación o transporte (...) con objetivos, entre otros de atentar contra la seguridad del estado y orden público, la unidad nacional y el orden institucional.” (Bordes, 2001, p. 22).

Por otro lado, la plataforma KAS (ver anexo V) fue lanzada a finales de mayo de 1975, por un núcleo obrero local, que buscaba crear un espacio de coordinación permanente para la acción y simultáneamente una mesa de debate, cosa que necesitaba el independentismo vasco.

La guerra sucia que había comenzado en 1969 con el Plan Udaberri, inició oficialmente en el momento en que un consejero nacional, el 12 de mayo de 1975 proclamó la necesidad de “Combatir el terrorismo con sus propias armas hasta el sur de Francia. Ante esto, ya había escuadrones de la muerte parapoliciales desplegados en el sur de Francia y comenzaban a actuar en el conflicto terrorista.” (Pereira, 2001, p, 158)

Esta guerra sucia era protagonizada por guardias civiles, ultras españoles y mercenarios franceses, creados por el Estado Mayor español y actuaron bajo el amparo de las autoridades, en los grupos llamados el Batallón Vasco español y Anti-Terrorismo, las acciones de estos grupos duraron hasta 1977.

El 27 de septiembre de 1975 con la aplicación del decreto-ley antiterrorista del mismo año y como final del proceso de Burgos, fueron fusilados los etarras Juan Paredes Manot (*Txiki*) y Ángel Otaegui, ante una gran protesta dentro y fuera de España, de esta forma la dictadura con la muerte de Franco el 20 de noviembre de 1975 concluye como había comenzado: matando.

3. LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

MONARQUÍA Y ADOLFO SUÁREZ

Con al muerte de Francisco Franco se restaura la monarquía de Don Juan Carlos I en noviembre del mismo año y el Rey para solucionar el problema en el País Vasco creó un comisión especial para Guipúzcoa y Vizcaya la cual fracasó un año después.

Con la toma de poder del Rey en 1976 después de un viaje que hizo a Estados Unidos, coloca a un nuevo primer ministro, Adolfo Suárez, legaliza al PNV y al Partido Socialista Obrero Español. Con lo anterior su Majestad logra que las fuerzas políticas se tranquilicen evidenciando la toma de control del Estado, las reformas que se sucedieron a la caída del régimen franquista fueron principalmente impulsadas y creadas por el Don Juan Carlos, acción que le dio un gran poder moral y de acción.

De esta forma las cosas habían cambiado y con esto las acciones antiterroristas. En octubre de 1976 se logró establecer un canal permanente de información con el gobierno francés, para conocer la situación de los refugiados vascos en Francia.

Hay que aclarar que el refugio que dio Francia durante la dictadura fue muy importante para una cantidad muy grande de personas y que durante el gobierno de Franco los tratados de extradición eran muy cuidados ya que la persecución de los individuos opuestos al régimen franquista era extensiva fuera del territorio español cosa que el gobierno francés no compartía y que fue cambiando con el nuevo gobierno.

Los cambios en la transición no se hicieron esperar y en 1976 se reformó la



legislación terrorista, el Decreto-Ley 2/1976 derogó la mayor parte del articulado anterior Decreto-Ley promulgado en 1975, aunque continuaron en vigor los artículos referidos a las facultades de la policía en materia de detención y registro, y se atribuyó a la jurisdicción ordinaria las competencias sobre terrorismo, los militares siguieron conservando todavía algunas de ellas.

Adolfo Suárez¹

Ante estos cambios se creó el nuevo Ministerio de Defensa en 1977, lo cual “hizo posible la refrendación de los dos principales servicios de inteligencia existentes, el SECED, dependiente de la presidencia de gobierno y dedicado al ámbito interior, y la segunda división del Alto Estado Mayor, especializada en contrainteligencia, en su nuevo Centro Superior de Información de la Defensa (Cesid)”. (Powell, 2001, P, 259).

La Audiencia Nacional comenzó a funcionar en enero de 1977, en Madrid, la cual es un complejo órgano jurisdiccional que en su actualidad y a través de las actuaciones que llevan a cabo los juzgados centrales de instrucción, tiene competencias exclusivas para abordar acciones criminales cometidas en cualquier punto del territorio español por personas integradas en bandas armadas o relacionadas con actividades de terrorismo.

¹ Tomado: www.geocities.com/iberoweb/pres_suarez.htm

De esta forma la Audiencia Nacional, apoyó la transición de un régimen dictatorial a uno democrático, con la eliminación de los militares en los asuntos terroristas, estos quedaron fuera de su jurisdicción.

Este mismo año el Estado consideraría dar una amnistía a los presos y el regreso de los exiliados, junto a la legalización de partidos, siempre y cuando las dos ramas de ETA fijaran una tregua formal durante tres meses. De esta forma el 14 de octubre de este año se aprueba el último documento de amnistía, y meses después se crea la Ley General de Amnistía, después de las elecciones.

Junto a esto se firma el convenio de Estrasburgo, en el cual se negaba cualquier carácter político a los actos de terrorismo, esto generó que los terroristas fueran tratados como cualquier tipo de criminal y permitió que las extradiciones se hicieran posibles.

En el año siguiente en 1978 la actividad terrorista se incrementó al igual que las violaciones de los derechos fundamentales. De esta forma el 13 de febrero murió el primer etarra desde la muerte de Franco, tras un interrogatorio policial. Lo que desencadenó la renuncia de toda la cúpula policial.

Este tipo de problemas crearon un ambiente de tensión durante la discusión de la nueva Constitución, la cual fue aprobada en 1978 y que dio pie a la adopción de los Estatutos de Autonomía para el País Vasco y Cataluña en 1979, el primero aprobado por referéndum el 29 de diciembre documentos que marcaron el fin de la transición democrática española.

Con la adopción de la constitución española como ley suprema, se garantizó en ella la unidad territorial de la Nación por parte de las fuerzas armadas, esto a pesar de que el 70% de los vascos se expresaron en contra de este tipo de medidas:

De esta forma y con la nueva estructura jurídica que dio la constitución en septiembre de 1978 se formó un grupo especial de policías antiterroristas, llamado grupo Conesa (Jiménez, 2002, pp, 26-27). El cual realizó 180 detenciones hasta el final del año, lo que ocasionó un ambiente de mayor tensión y violencia por parte de ETA.

“La nueva Ley de la policía aprobada en 1978, consecuencia indirecta de los acuerdos alcanzados a través de los Pacto de la Moncloa, supuso una innovación de relativa importancia que permitió afrontar el futuro sin la introducción de grandes transformaciones estructurales en las fuerzas de seguridad. A ello contribuyó sin duda la permanencia de la mayoría de los altos cargos en los puestos de responsabilidad y el desinterés gubernamental. De esta manera, se impidió que se produjeran cambios significativos inmediatos sobre la concepción tradicional del mantenimiento del orden público.” (Jiménez, 2002, p, 189).

Junto a lo anterior y como respuesta a la amnistía, las cárceles para finales del año se vaciaron, pero esto duró poco debido a las múltiples detenciones que se hicieron en los últimos meses del año. Por lo anterior quedó claro que ETA no había nacido para luchar en contra de Franco sino contra España.

El gobierno francés dio todo su apoyo en el proceso de democratización español, pero esto no significa que las relaciones bilaterales fueron buenas, en un principio había una reticencia a reconocer al presidente del gobierno español como el par del jefe de estado francés, cuestión que retrasó de manera notable que el gobierno francés admitiera que el sur de Francia se había convertido un santuario para los militantes de ETA.

EUZKADI TA ASKATASUNA VS EL REINO DE ESPAÑA (LOS PRIMEROS PASOS DE LA DEMOCRACIA)

En enero de 1979 el gobierno español logró finalmente que el gobierno francés retirara el estatuto de refugiado político a los militantes de la organización terrorista, el cual perdieron hasta 1982. En cuanto a las extradiciones de ciertos terroristas, el gobierno francés no cedió ante las presiones españolas cosa que dañó la lucha antiterrorista y que sirvió poco a la consolidación de la democracia española. El cambio que se dio en la postura francesa se basó en el miedo de que ETA comenzara a actuar en esta nación, cuestión que presionaba mucho a los políticos franceses.

Los militantes que ingresaron a la organización terrorista durante los años de transición democrática, se dieron cuenta de que la violencia no es necesariamente la única forma de lucha, pero sigue siendo un elemento necesario en ella. En este ambiente democrático que vivía España se ampliaron las alternativas de movilización política, ésta causaba un cuestionamiento de la violencia, la cual no deja de ser un elemento ya que ha sido probada la eficiencia de su utilización.

A comienzos de los años setenta, la Guardia Civil tenía desplegadas en el País Vasco el 7% de sus fuerzas, lo cual es de radical importancia debido a que una de las funciones más importantes que tenía la Guardia Civil era la de recopilar información sobre la organización terrorista, los grupos de apoyo y el entorno social que había en el País Vasco; esto como base de la estrategia antiterrorista estatal. Esta organización dependía del Ministerio del interior y al mismo tiempo la organización interna era exclusiva del Ministerio de Defensa.

En este año se sumó a los distintos grupos en el combate al terrorismo dentro de la Guardia Civil el Departamento Central de Desactivación de Artefactos Explosivos (DECEDEX) (Jiménez, 2002, p, 94).

El grupo antiterroristas Conesa en 1979 creció con la adhesión del Grupo de Operaciones (GEOS) integrado por 120 hombres pertenecientes a la Policía Nacional y con el Grupo Antiterrorista Rural (GAR) el cual pertenecía a la Guardia Civil y que contaba con 450 hombres, estos grupos eran la base de la lucha antiterrorista pero también hay que contar con los 12.000 guardias civiles y los 6.000 policías nacionales que se encontraban desplegados en el País Vasco, una fuerza evidentemente grande para el combate al terrorismo (Jiménez., 2002, p, 92-93).



Cartel electoral de la UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO de las elecciones de 1979 que postuló a Alfonso Suárez²

²Tomado:www.elmundo.es/especiales/2004/03/espana/14m/historia/cartel01.html Los carteles electorales de las distintas fuerzas políticas serán colocados sucesivamente en

De esta forma, el progresivo empeoramiento de la situación en 1979 y los primeros asesinatos de militares desencadenaron un sensible incremento de las presiones ejercidas por instancias castrenses para endurecer la actividad en contra de ETA.

Por otro lado, en junio de 1979, toma la presidencia Adolfo Suárez respaldado por la Unión de Centro Democrático (UCD), el cual buscó incrementar las medidas antiterroristas ya que la violencia iba creciendo. Debido a esto el nuevo Ministerio del Interior ante la necesidad de dar un giro a la lucha antiterrorista, creó un “órgano centralizador de los esfuerzos policiales dedicado al análisis de situaciones concretas, al desarrollo y aplicación de estrategias y, finalmente, a la adopción de decisiones conjuntas entre las diversas fuerzas de seguridad e inteligencia competentes en materia antiterrorista” (Jiménez, 2002, pp., 95-96) llamado Mando Único de Lucha Contraterrorista (MULC) y puesto en marcha en marzo de 1981.

Junto con estas medidas para cambiarle la cara a la lucha antiterrorista y de darle mayor efectividad, la situación en la lucha antiterrorista no estaba clara ya que el 23 de noviembre de 1980 tres individuos en un bar de Hendaya Francia abrieron fuego en contra de civiles y miembros de ETA, hirieron a dos terroristas y asesinaron a dos personas no relacionadas con la organización terrorista. Al llegar los tres individuos a España fueron detenidos por la Guardia Civil y liberados inmediatamente con la razón de que eran parte de una red de confidentes de la policía. Con este suceso la policía no logró ocultar la contratación de mercenarios como colaboradores en la lucha antiterrorista (Jiménez., 2002, pp, 126-127).

La presión que ejercía la organización terrorista junto a la de las fuerzas militares para acabar con la primera, desembocaron en el golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, el cual se llevó a cabo con el apoyo de ciertos sectores del

los años de elecciones generales en España y corresponderán con el partido político ganador.

ejército. La respuesta fue contundente, el Rey pidió a los rebeldes que dejaran las armas y se rindieran de su intento de desestabilizar el régimen, cosa que sucedió, con esta acción el Rey dejó claro que en el proyecto de crear una democracia nada se iba a anteponer y que haría todo lo que estuviera en sus manos para continuar con el proyecto nacional.

Como respuesta a este acto ya reinstalado el régimen civil transitorio, se evidencia una creciente del poder de ciertos sectores de la milicia dentro del gobierno con las Leyes de Defensa de la Democracia, en las cuales se dio un mayor espacio de acción a los militares en la lucha antiterrorista, con la vigilancia de la frontera franco-española, esto en busca de intimidar a ETA y fomentar la cooperación francesa en la lucha.

4. LA ÉPOCA DEMOCRÁTICA

LOS SOCIALISTAS EN EL PODER

EUZKADI TA ASKATASUNA Y LA IZQUIERDA ESPAÑOLA

En octubre de 1982, España vivió las primeras elecciones generales democráticas, en donde el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ganó. Esta organización política, no era cercana a las instituciones de seguridad ya que la persecución que se dio durante la dictadura hacia las personas de ideales de izquierda, fomentó un distanciamiento de las estructuras de seguridad.



Cartel electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL en las elecciones de 1982.¹

¹ Tomado: www.elmundo.es/especiales/2004/03/espana/14m/historia/cartel07.htm

La primera idea que se llevó a cabo en materia antiterrorista, fue el darle un espacio especial a la negociación, ésta llevada a cabo por las autoridades del Ministerio del Interior y la cúpula de la organización terrorista, lo cual es congruente con las ideas de izquierda que representaba el PSOE y al mismo tiempo lograba la idea de que el gobierno controlara los temas de la negociación

Las experiencias anteriores habían demostrado que existía una necesidad de implementar medidas globales que fusionaran la respuesta policial y política. Lo anterior, en la búsqueda de presionar a la organización de forma policial para forzar un acercamiento político y de ahí orillar a la organización terrorista al abandono de la violencia.

“De hecho, un diálogo así permitió, a inicios de los años ochenta, la autodisolución de ETA (político militar) y la paulatina reintegración social de sus miembros tras abandonar la clandestinidad, sin que ninguno de ellos haya reincidido en actividades terroristas.” (Reinares, 1998, pp, 139).

El recién llegado Ministro de Interior y la nueva elite política al hacer un análisis del estado de las estructuras de seguridad se encontraron con que no habían sido tocadas, la transformación post-franquista era nula, en organización y personal.

Durante este año se dio otro elemento de preocupación social, empezaron a producirse atentados terroristas, por parte de una organización llamada Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL). Organización que tenía como antecedentes bandas armadas en la década de los setenta, como el Batallón Vasco Español y que se caracterizó por actuar en contra de los miembros de ETA y de sus simpatizantes en territorio francés.

“Este nuevo grupo, conocido como los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL), se caracterizó por una aparente desideologización y desvinculación, al menos parcial, de las organizaciones que habían venido actuando con anterioridad.

Aunque las primeras acciones de los GAL efectivamente fueron cometidas por miembros de anteriores grupos que todavía se encontraban activos, sin embargo, la necesidad por desvincularse de aquellas personas con una carga política muy definida, y que a largo plazo podían constituir un riesgo como lo eran los activistas italianos, impulsó a las instancias directoras de este grupo a confiar de forma creciente en mercenarios franceses que, por otra parte, pertenecían también a grupos de extrema derecha. Sin embargo, destacadas acciones irregulares aunque de forma muy excepcional, continuaban siendo llevadas a cabo por miembros de las fuerzas estatales de seguridad españolas. Asimismo, otra peculiaridad que caracterizó a los GAL lo constituye el hecho de que su dirección, cobertura y sostenimiento se realizó con la connivencia y el apoyo explícito de las instancias del Estado, las cuales participaron aparentemente en el diseño de la estrategia general de la organización, a tenor de las informaciones judiciales existentes.” (Jiménez,2002, pp, 128-129)

Otro elemento que representaba la relación entre la policía y la los GAL fue el carácter técnico-policial, ya que esta organización se dedicaba a recolectar y analizar información.

“A diferencia, en este sentido, de lo ocurrido con otros *patriotas de la muerte* (militantes de ETA), es decir, aquellos que fueron reclutados como miembros –en realidad, mercenarios que esperaban pagos pecuniarios o posibles mejoras en el escalafón funcional a cambio de su implicación- de los denominados Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL). Una organización terrorista cuya actividad hacia mediados de los años ochenta contribuyó decisivamente, por cierto, a que la primera renovara buena parte de sus bases sociales de sustentación y persistiera así con más facilidad a lo largo del tiempo.” (Reinares, 2001, p, 114)

A esta organización se le atribuyeron la muerte de 27 personas. Las consecuencias de los atentados de esta organización terrorista fueron las movilizaciones de amplios sectores del nacionalismo vasco radical y los grandes funerales rituales, los cuales tuvieron un impacto importante en los adolescentes de orientación nacionalista que tuvieron que adoptar una posición más radical,

buscando alguna forma de actuar y de la cual la violencia terrorista no era excluida.

El objetivo que tenía el GAL gozaba de dos vertientes la primera se basaba en influir por medio de la violencia en las autoridades francesas con el fin de establecer una colaboración con las fuerzas policiales españolas más efectiva y eficaz en la lucha antiterrorista, la segunda vertiente buscaba amedrentar a los miembros de ETA que vivían refugiados en el país galo, el cual era utilizado como zona de descanso y de base de operaciones (Jiménez., 2002, p, 130).

“Por lo tanto, los GAL pueden ser concebidos como la corporación de una estructura latente constituida por actitudes y percepciones presentes en ciertos ámbitos policiales y que por primera vez lograron ser transferidas con éxito, durante el periodo democrático a los entornos de decisión política, respondiendo su táctica a tres factores relativamente diferenciados. Los de carácter político, el corporativo policial y el personal.” (Jiménez, 2004, pp, 135-136).

Ante el desorden que se vivía en los órganos policiales y la ineficacia en la lucha contraterrorista, a finales de año se decidió crear un órgano que se dedicara a centralizar la recopilación y el procesamiento de información en la lucha antiterrorista, a este nuevo órgano se le llamó Mesa de Coordinación Informativa.

Al año siguiente en 1983 el lehendakari² del País Vasco intentó que se creara una mesa por la paz, la cual fuese apoyada por las distintas fuerzas políticas en el País Vasco, como el PSOE, PNV y HB (Herri Batasuna, partido identificado como brazo político de ETA), esta iniciativa para analizar el fenómeno terrorista terminó a causa de los atentados terroristas por parte de ETA. (Powell, 2002, p, 386)

Posteriormente se empezaron a reformar las leyes españolas referentes al terrorismo, como lo fue en abril la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la cual permitió

² Figura de gobernador en la comunidad autónoma del País Vasco.

la salida de 9.000 reclusos de las cárceles, esta acción llevó a un clima de mayor inseguridad en el país, ya que se dio un incremento de las acciones delictivas de todo tipo.

En esta dinámica de reformar la situación de las fuerzas de seguridad para dar mayor fuerza al Estado en la actuación en contra del terrorismo, se promovió en este mismo año un plan que actuaba en el País Vasco y Navarra, la cual fue llamada Zona Especial del Norte, y que por este nombre fue conocido el Plan Militar Zona Especial del Norte, o por sus siglas: ZEN.

El plan ZEN pretendía aumentar la efectividad de las fuerzas de seguridad con la utilización de medidas como el blindaje de vehículos, el mejoramiento de la coordinación entre los distintos cuerpos de seguridad, la búsqueda de una mayor colaboración de la sociedad vasca en contra del terrorismo, dar información que personalizaran a los terroristas y a sus confidentes, el promover en los medios de comunicación noticias falsas y un acoso general a la organización terrorista. A este plan se le sumaba el mejoramiento de las relaciones con la policía francesa.

La cooperación con las autoridades de Francia se dio en gran medida gracias a la visita que en noviembre de 1983 hizo el Rey Don Juan Carlos al país galo, en busca de explicar la necesidad de culminar con la existencia de un santuario de ETA en el sur de Francia, la visita se caracterizó por el entendimiento de la gravedad de la situación terrorista ante la joven democracia española. (Powell, 2001, p, 360). Ya que se demostró que la persecución política del régimen anterior no se repetiría en la incipiente democracia española.

Finalmente en diciembre de este mismo año, gracias a las aproximaciones entre los dos gobiernos se firmaron los primeros documentos antiterroristas de cooperación entre las dos naciones, los cuales son conocidos como los Acuerdos de la Castellana, en los cuales quedaron plasmados los siguientes puntos:

- Francia dejaría de reconocer con carácter de refugiado a los presuntos miembros de ETA.
- Se crearon diversos canales para la expulsión de los etarras con sospechas fundadas de involucramiento en delitos de sangre de territorio francés a España
- Se acordó mayor vigilancia y control de los miembros más activos y peligrosos de la organización para una posible expulsión a terceras naciones.

Ante estos puntos la reacción de Francia fue inmediata, deteniendo a un grupo significativo de miembros de la banda e iniciando procesos de deportación y confinamiento (Jiménez, 2002, p, 279).



En este mismo mes de diciembre los GAL aparecen con su primera acción en contra de los miembros de ETA, la cual se dio el 4 de diciembre de 1983.

En junio de 1984 el gobierno socialista de González recibió el ofrecimiento de unos jesuitas para actuar en la mediación del conflicto terrorista etarra, el gobierno aceptó la petición y se encontró con el condicionamiento de la cúpula de la organización terrorista de la participación en las negociaciones de representantes de las fuerzas

Etarra³

³ Tomado: El País digital 16/10/2002.

armadas, algo que el gobierno no aceptó.

Ante esta oportunidad de diálogo político los gobiernos español y francés mandaron un memorándum a la dirigencia de ETA en busca de advertirle sobre las medidas que los gobiernos estarían dispuestos a tomar si no se llegaba a unas conversaciones que dieran como resultado una solución política al conflicto. Ante la negativa de ETA de participar en las negociaciones, los gobiernos decidieron poner con mas fuerza en funcionamiento a las fuerzas de seguridad en contra de la organización terrorista.

Mientras tanto los GAL comenzaban a causar conflictos, debido a que en primer lugar se comenzaba a ver un desinterés del ministerio de justicia ante esta organización, junto al dato de que las víctimas de los atentados fueron terroristas etarras y que en estos atentados se habían cometido errores que habían causado la muerte de civiles, lo anterior de cierta forma no era responsabilidad del gobierno español debido a que estos atentados se habían hecho en Francia y no en territorio español, hasta noviembre de 1984 cuando se dio el primer atentado en Bilbao.

En este ambiente de cooperación internacional Franco- español en la lucha contra el terrorismo etarra y con la firma de los Acuerdos de la Castellana, a iniciativa de Estados Unidos, la Policía Internacional o Interpol sufrió ciertas reformas y se le dieron atribuciones concretas para la localización de miembros de las organizaciones terroristas. La primera medida fue suprimir el estatuto de refugiado a 17 personas; un numeroso grupo de miembros de ETA que se encontraban en situación irregular eran deportados a terceros países alejados de Europa y por otra parte, comenzarían a aceptar las demandas de localización y captura a través de Interpol (Jiménez, 2002, p, 304).

En 1985, se incrementaron sensiblemente las medidas adoptadas por el gobierno español en la lucha antiterrorista, esto debido a los acuerdos políticos que se lograron entre el gobierno de González y el vasco, que dieron como resultado la creación de una nueva ley en contra del terrorismo.

“La que será conocida como Ley Orgánica 9/1984 contra la Actuación de Bandas Armadas y Elementos Terroristas, que entra en vigor en enero de 1985, continúa contemplando los diez días de plazo para la detención policial preventiva. Asimismo, permite la incomunicación del detenido, faculta a las fuerzas de seguridad para realizar registros domiciliarios sin autorización judicial previa, autoriza la observación postal telegráfica y telefónica sin necesidad de solicitar autorización previa a la magistratura, e impone también un defensor de oficio. En materia de competencias judiciales sobre terrorismo, éstas continúan centralizadas en los Juzgados Centrales de Instrucción y en la Audiencia Nacional. La ley también prevé que las cámaras parlamentarias realicen control periódico de su aplicación, (...) Uno de los aspectos que más sorprende de esta ley es la equiparación entre delito frustrado y delito consumado, lo que sin duda eleva de forma significativa el carácter punitivo de esta normativa.” (Jiménez, 2002, pp, 247-248)

Uno de los elementos más importantes que aparecieron durante este periodo es la atención que se le prestó a la financiación de la organización terrorista, obtenida a través de los recursos obtenidos mediante los secuestros de los ciudadanos vascos.

En este mismo año se forma en el País Vasco el gobierno de coalición Partido Nacionalista Vasco- Partido Socialista Español, lo cual coincidió con un cambio de estrategia por parte de la organización terrorista, la cual buscaba sentar en una mesa de negociación al gobierno vasco con un aumento significativo de la actividad terrorista. Ante esto ETA redujo el número de atentados en el País Vasco con una creciente actividad en el resto del territorio español, con la puesta en marcha del uso de los coches-bomba y con esto de una mayor capacidad destructiva de los atentados.

“..., la técnica de provocar el estallido de bombas adosadas a vehículos motorizados fue llevada a cabo inicialmente por facciones radicalizadas de movimientos políticos enfrentados en las disputas que caracterizan a los países de Oriente Medio. Sin embargo,



bil(2002-09-24)bilbao.atentado de eta en basurto.
foto:txetxu berruezo

desde mediados de los ochenta y por espacio de una década fue frecuentemente utilizada en Europa occidental por organizaciones terroristas como los *provisionales* del IRA (Ejército Republicano Irlandés) o la facción autodenominada militar de ETA.” (Reinares, 1998, p, 179).

Vestigios de un atentado con coche bomba⁴

Para este año es evidente el funcionamiento de los acuerdos entre los gobiernos españoles y franceses que lograron que alrededor de 200 miembros de la organización terrorista ETA regresaran a territorio español, ante este hecho el gobierno francés pidió a las autoridades españolas la creación de políticas de reinserción social para los miembros de ETA (Jiménez., 2002, p, 280).

REINSERCIÓN Y DISPERSIÓN (LAS NUEVAS POLÍTICAS ANTITERRORISTAS)

Las políticas de reinserción constituyeron uno de los ejes de la lucha antiterroristas, en un principio se planteó la reinserción colectiva con los miembros de ETA (político militar) y a esta acción le siguió la reinserción individual, con la cual el preso firmaba un acuerdo en el cual renunciaba a la violencia y mostraba signos de arrepentimiento junto al juramento de no volver a participar en la organización terrorista; este documento se daba a conocer mediante la publicación

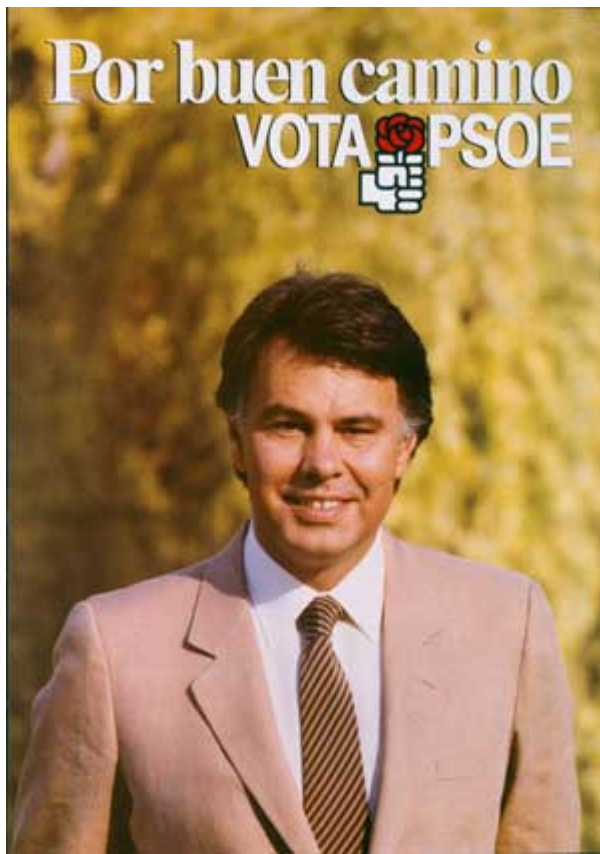
⁴ Tomado de El país, versión en CD. 24/09/02.

en los medios impresos lo cual buscaba erosionar lentamente a las estructuras de la organización terrorista que se encontraban en las cárceles.

Por otro lado, se crearon las políticas de dispersión carcelaria las cuales cambiaron la concentración de presos terroristas en cárceles de máxima seguridad, a diversas cárceles alrededor de España, con la finalidad de debilitar la cohesión grupal de los presos. Esto ocasionó que los grupos sociales que presionaban a los presos para no aceptar las medidas carcelarias se debilitaran y no lograran sus objetivos. La forma en que más benefició a las autoridades este tipo de medidas fue la del desgaste de los grupos de apoyo a los presos y primordialmente el desgaste psicológico que los presos vivían lejos de sus familiares y amigos.

ETA al ver que las medidas anteriores estaban comenzando a funcionar decidió amenazar de muerte a cualquier individuo que se acogiera a los ofrecimientos gubernamentales. Esta presión se hace evidente con el asesinato de María Dolores González Catarin, alias la Yoyes, antigua dirigente de la organización violenta que aceptó las medidas de reinserción social. En las cuales el gobierno le prometió cambio de identidad, de domicilio, lo cual significaba el

destierro, en la búsqueda de evitar la venganza de la organización terrorista, cosa que en este caso no funcionó. Con este acto quedaba claro que cualquiera que tomara las medidas antes mencionadas firmaba su sentencia de muerte con la organización terrorista.



“Sin embargo, los defectos reales, por lo general, eran contrarios a los previstos inicialmente, de tal manera que la

convivencia de los terroristas en una misma prisión facilitaba el mantenimiento de cohesión grupal y el ejercicio de un elevado nivel de control interno por parte de los sectores más intransigentes. Esta última circunstancia evitaba cualquier tipo de disidencia. La práctica de la dispersión tenían como principal objetivo debilitar precisamente la cohesión interna de la organización; puesto que la distribución de pequeños números de presos por diversas cárceles relajaba de forma dramática los mecanismos de control sobre éstos realizado desde el núcleo duro de la organización en la prisión.” (Jiménez, 2002, p, 213).

Al año siguiente en 1986 se celebraron las elecciones generales españolas en las cuales obtuvo la mayoría absoluta el PSOE, ante esto el ministerio del interior ideó un nuevo sistema de seguridad que fue similar al francés, se creó la figura de Director de Seguridad del Estado y se corrigieron ciertas deficiencias en los temas relacionados con la lucha antiterrorista.

Cartel electoral del PSOE en las elecciones de 1986⁵

Las nuevas leyes antiterroristas llamadas LOFCS (Leyes antiterroristas de fuerzas y cuerpos de seguridad) encontraron dificultades legales para su aplicación ya que el estatuto de autonomía vasco contaba con el mismo rango legal, por lo tanto estas nuevas leyes antiterroristas no afectaron las acciones de las policías autonómicas y en particular la Ertzaintza (policía autonómica vasca), de esta forma se muestra la evidente politización de las disposiciones para contrarrestar el terrorismo de una forma globalizada.

“La ley hizo posible la creación de un nuevo Cuerpo nacional de Policía, fruto de la fusión del antiguo Cuerpo Nacional (de naturaleza militar), lo cual obligó a los oficiales que servían en éste a optar entre la reincorporación al ejército o el abandono del mismo. Por su parte, la Guardia Civil fue separada del Ejército de Tierra, quedando definida como un instituto armado de naturaleza militar, como una doble dependencia de los Ministerios de Defensa e Interior.” (Powell, 2001, p, 382).

⁵ Tomado: www.elmundo.es/especiales/2004/03/espana/14m/historia/cartel10.html

El nuevo gobierno de coalición del País Vasco que puso a funcionar el Estatuto de Gernika, demostró la capacidad de modernización que tenía, éste permitió el crecimiento de prerrogativas a la policía autónoma, la creación de medios de comunicación locales, la aprobación de leyes de Normalización del Uso del Euzkera y del Pacto Escolar, las cuales dieron la posibilidad a los ciudadanos el modelo lingüístico de la educación de sus hijos.

Dos años después las LOFCS entraron en crisis debido a la eliminación de diversos artículos relacionados con la fijación de periodos máximos de prisión preventiva y la regulación de los terroristas arrepentidos, lo anterior sucede el 4 de enero de 1987.

La nueva forma de actuar de la organización terrorista, en primer lugar fuera del País Vasco y en segundo con la utilización de los coches-bomba, dejó como resultado la muerte de 21 personas y casi 50 heridos, en una tienda en Barcelona llamada "*Hiperco*", este atentado ha sido el más cruento de ETA, junto a otro perpetrado el mismo año en diciembre en contra de una casa-cuartel de la Guardia Civil en Zaragoza, en el que murieron 11 personas y entre ellos 5 eran menores. De esta forma este año fue uno de los más cruentos de la organización con 50 muertos (Powell, 2001, p, 492).

Este año también se recuerda por la desaparición de los GAL, después de una decreciente actividad de esta organización y un solo atentado en 1987 que tuvo como resultado la muerte de una persona sin vínculo alguno con la organización en junio.

Gracias a la cooperación en materia antiterrorista del gobierno español y galo y tras una reunión entre el Ministro del Interior y su homólogo francés, se logró un objetivo que la policía española tenía desde varios años antes, el cual era el tener células de policías permanentes en territorio francés, con la finalidad de

incrementar el intercambio y el análisis de información sobre la organización terrorista.

Mediante la anterior operación las autoridades dieron un fuerte golpe a ETA al requisar numerosa información en el País Vasco francés, con lo anterior se comenzó a conocer el funcionamiento del entramado financiero de la organización terrorista a mayor profundidad. Con la obtención de esta información las autoridades lograron desarticular la cúpula de ETA que se encontraba en Francia junto al aparato financiero de la organización.

A esta operación policial de cooperación se le llamo Sokoia, la cual fue realizada en noviembre y que dio como resultado la desarticulación del aparato de finanzas de ETA en Francia. Esta acción la mas importante hasta la fecha dio distintas líneas de investigación que posteriormente sirvieron para acorralar en distintas ocasiones a la organización terrorista.

“Estos sensibles cambios en la actitud francesa provocaron en la organización ETA la necesidad de cambiar numerosas rutinas adquiridas durante los años anteriores. Se vio obligada a sumergir toda la estructura en la clandestinidad y a limitar, en la medida de los posible, los movimientos de los miembros y del entorno que supuestamente ascendía a 800. Aquellos refugiados que iban a renovar su carta a las comisarías eran detenidos directamente. Por lo tanto, un gran número decidió no renovar sus situación y permanecer ilegalmente en el interior del país, lo que también permitía a la policía gala situarlos bajo busca y captura. Sin embargo, esta práctica posibilitó que numerosos miembros de la organización, y sin cargos concretos ante la justicia española, aprovecharan esta oportunidad para ser trasladados a España, siendo inmediatamente puestos en libertad, no pudiendo ser acusados de haberse entregado voluntariamente a las autoridades españolas por parte de la organización.

Las acciones se sucedieron por parte de la policía francesa con la asistencia informativa de la española, logrando de esta manera el desmantelamiento de un importante arsenal de armas y documentos, y la detención de siete miembros de la

organización en noviembre de ese año. Este descubrimiento suponía, por primera vez, el reconocimiento por parte del estado francés, de que el núcleo duro y dirigente de la organización se encontraba en territorio gallo, confirmando, al mismo tiempo, que existía una infraestructura de empresas que asistía económicamente a ETA y su entorno inmediato.” (Jiménez, 2002, p, 286).

Con la operación anterior la organización terrorista se encontró en un momento de debilidad debido a que la forma de obtener fondos para sustentarse se les había terminado, los secuestros, acción que ETA había llevado con regularidad no eran una opción para allegarse de recursos ya que el riesgo de ser detenidos era muy alto y que se necesitaba un alto número de militantes para llevarlos a cabo. Ante esto la opción que decidieron tomar fue el llamado impuesto revolucionario, forma de obtener recursos que ya había sido utilizada con anterioridad pero que ante la situación de la organización fue la fuente más importante para ETA ya que entre otras cosas la cuota era fijada por la organización terrorista y era pagada sin chistear a cambio de seguridad.

Ante esto, la organización terrorista les escribió cartas personales a los donadores en las que se decía “Sólo apoyas a quien te aterroriza, ... Lo tenemos en cuenta en la visita que te haremos mañana. No somos nosotros los violentos, sino tú. Te vamos a pedir dinero bajo amenaza. Y si no nos das lo suficiente, la cumpliremos”, de esta forma comienza lo que más tarde sería denominado como “Impuesto Revolucionario”.⁶

⁶ Mister...,

It is two years now since the Organization Euzkadi Ta Askatasuna approached you meet the large economic needs generated by the struggle for the liberation of Euzkal Herria. Specifically, you received our letter in August 1996. Since then, you have not taken any step whatsoever to contact ETA and pay the money, although you have resources to do so. We sent you a second letter in April 1997 reminding you of your debt.

Mister..., the economic demand we made from you amounted to TWELVE Million pesetas (12, 000,000). According to information available to ETA, you do not have any problem to collect that sum. Such request is still in force, but we want to inform you the following.

From this moment on, Mister..., you and your possessions become the operational target of Euzkadi Ta Askatasuna, being up to ETA to take the decision of when and how to act against you.

Con esta acción se demostró que el núcleo del funcionamiento de la organización se encontraba en Francia, mientras que en España se desarrollaba la lucha terrorista.

Mientras tanto las fuerzas políticas españolas logran El Pacto de Madrid (ver anexo VI) el 5 de noviembre de 1987, en el cual se logra el primer acuerdo político nacional aprobado en democracia en contra del terrorismo de ETA, en el que se plantea la ilegitimidad de la organización terrorista y se rechaza la pretensión de ETA de negociar los problemas políticos del País Vasco. De esta forma se creó una red de información y rechazo en contra de ETA, en la cual actuaban partidos políticos y gobierno y que llevó a reflexionar sobre el problema del terrorismo en un ambiente de más libertad.

El rechazo a ETA ocasionó que el enfrentamiento entre el gobierno central y el vasco se enfriara, ya que había una necesidad evidente de acercar opiniones en la lucha antiterrorista. Las cuestiones principales que se acordaron con el Pacto de Madrid eran, en un primer lugar una desdibujada amnistía condicionada al abandono de la violencia por parte de ETA, en esta negociación al no tener la organización terrorista un carácter legítimo, lo único posible que se podría tratar en los convenios sería elementos que sólo afectaran a ETA, por lo tanto los asuntos políticos quedarían fuera de cualquier tipo de arreglo entre el gobierno y la organización terrorista, aunado a esto el gobierno ofrecía la posibilidad de derogar la ley antiterrorista vigente, en vías de poder declarar indultos a los miembros de ETA (Jiménez., 2002, p, 198).

A finales de año con la nueva estrategia policial y penitenciaria que daban las LOFCS, el gobierno inició conversaciones con la organización terrorista en la

Of course, the only possibility to reverse this situation is for us to receive the money that we have demanded from you.

Euskadi Ta Askatasuna

ETA

Carta tomada de “ETA: Profile of a terrorist group”. Pág.39

búsqueda de una tregua que llevara eventualmente al cese total de actividades por parte de ETA. Estas conversaciones se llevaron a cabo en Argelia, las cuales fueron interrumpidas en febrero del año siguiente, por la muerte en un accidente automovilístico de uno de los miembros de ETA que asistían a las conversaciones.

Al año siguiente en 1988, la estrategia antiterrorista de las fuerzas españolas cambió, las detenciones indiscriminadas que pretendían la obtención de información se volvieron a utilizar, cosa que no se veía desde la dictadura. Por otro lado en Francia, la cooperación policial dio un gran fruto, la localización de la oficina política de ETA, que llevó a la organización a ser objeto de la mayor redada que se dio en territorio francés.

A inicios de este año se firmaron los Pactos de Ajuria Enea (ver anexo VI) para la paz y la normalización política de Euzkadi, los cuales fueron de gran beneficio para el País Vasco, estos fueron firmados durante la legislatura del pacto entre PNV y PSE, sirvieron para asentar la autonomía plural en la imposición de posturas modernas sobre las tradicionales.

“(…) cuya trascendencia política en Euzkadi es difícil exagerar. En efecto, durante los años ochenta, tras cada atentado terrorista de ETA los partidos políticos vascos se enzarzaban en una estéril polémica entre ellos acerca de las causas del terrorismo y las posibles soluciones relacionándolo.

A partir de la firma de ese acuerdo, estaba claro que el Gobierno vasco se mostraba dispuesto a movilizar a la sociedad contra el terrorismo, aunque no descartara que en caso de producirse un alto al fuego se posibilitarían todas las fórmulas para buscar un acuerdo político. Pero fue aún más importante lo que alumbró esa unanimidad de las fuerzas democráticas: el pacifismo vasco, surgido al comienzo en torno a determinados movimientos cristianos de base, como los escolapios.” (Onaindia, 2000, p, 93)

En materia de cooperación policial antiterrorista, el Estado español dio la posibilidad de que la policía francesa tuviera acceso a los centros de información,

logrando con ello el evitar demoras innecesarias en el intercambio de esta y por lo tanto agilizar la persecución de miembros de ETA en Francia.

Para 1989 “la situación para los miembros de ETA y su entorno no había hecho más que deteriorarse hasta el extremo de que a principios de 1989 eran únicamente 200 las personas que vivían en Iparralde (País Vasco Francés), susceptibles de ser vinculados con la organización, por lo que ETA decidió iniciar una nueva estrategia basada en el reclutamiento de ciudadanos franceses para formar parte de sus comandos.” (Jiménez,2002, p, 287).

Este año fue muy importante debido a que la judicatura española decidió empezar a indagar el entramado financiero y técnico de los GAL, de esta investigación se desprendieron la detención de un subcomisionado de la policía y un inspector de la misma fuerza de seguridad, cosa que demostró que esta organización había estado relacionada con los servicios de seguridad.



Cartel del PSOE utilizado en las elecciones de 1989⁷

El lehendakari no se quedó fuera en la lucha en contra de ETA, el 18 de marzo de 1989 convocó a una manifestación en Bilbao, con el lema de “Paz ahora y para siempre” esta convocatoria fue respaldada por los firmantes del Pacto de Ajuria Enea, ante esto se reunieron 200.000 personas. Esta manifestación provocó el enojo de los negociadores de ETA, ya que la ausencia de atentados había permitido a la sociedad vasca perder el miedo a manifestarse en contra de la organización terrorista, ante esto se rompieron las conversaciones el 4 de abril y en consecuencia el gobierno español hizo que las autoridades argelinas expulsaran de su territorio a los refugiados de ETA. (Powell. Pág. 497)

En diciembre de este mismo año, en el cual las autoridades francesas empezaron a tener miedo de la entrada en su territorio de terroristas islámicos, el gobierno español aprovechó la coyuntura para solicitar en la reunión del grupo de

⁷ Tomado: www.elmundo.es/especiales/2004/03/espana/14m/historia/cartel12.html

TREVI⁸ el 14 y 15 de diciembre “un incremento sustancial en la cooperación transfronteriza que asimismo ofrecería la posibilidad de realizar persecuciones en caliente de posibles miembros de ETA en Francia, solicitud que, por aquellos días, resultaba realmente atrevida, por lo que fue desechada por la parte francesa.” (Jiménez, 2002, p, 289)

Este año también se caracterizó por la aplicación de medidas de dispersión carcelaria, con la finalidad de separar a los colectivos de ETA y de esta forma debilitar la cohesión grupal, con esto se logró eliminar las presiones que la organización tenía sobre los elementos de ETA que estaban proclives al diálogo con las autoridades.

“En 1989, las autoridades españolas decidieron, con satisfactorios resultados iniciales, complementar el ofrecimiento de reinserción social destinado a afectar la cohesión interna de los grupos armados clandestinos con disposiciones penitenciarias encaminadas a evitar la concentración de sus militantes encarcelados y condenados a largos años de reclusión. Estos constituyen, sin duda, el mejor recurso del que disponen las organizaciones terroristas para movilizar apoyos sociales basados no tanto en subculturas con claras coincidencias políticas previas como en redes comunitarias tejidas sobre relaciones afectivas de amistad o parentesco.” (Reinares, 1998, p, 145).

El año de 1990 es muy importante, debido a que la ETA se encontraba en un aislamiento político, esto sumado a la eficiencia policial y la creciente cooperación entre los servicios de seguridad españoles y franceses, dieron como consecuencia el impulso del Movimiento de Liberación Nacional Vasco (MLNV), el cual englobaba a las organizaciones de izquierda nacional vasca, en la búsqueda de explorar nuevas vías para perpetuar el enfrentamiento de los nacionalistas vascos en contra del Estado español.

⁸ El grupo de TREVI proviene de los acuerdos de TREVI en los cuales se establecen las líneas de cooperación policial en la UE, son el antecedente a los acuerdos de Schengen y al tratado de Maastrich.

La eficiencia policial en la guerra antiterrorista se dio por la suma definitiva de Francia, ya que no quedaban dudas de la necesidad de la cooperación binacional, debido a la detención de dos ciudadanos franceses que cooperaban con la organización terrorista. Con lo anterior creció el intercambio de información policial entre las dos naciones, y se sumó la cooperación policial a nivel mundial, por los eventos deportivos y culturales que se hicieron al año siguiente en territorio español. En esta vía los servicios de inteligencia y de seguridad de numerosos países tuvieron diversos encuentros de trabajo en la búsqueda de que estos eventos pasaran sin sobresaltos, por otro lado la firma de acuerdos internacionales fueron de radical importancia en la lucha contraterrorista.

“En noviembre de 1990 se escribió el acuerdo de Schegen (Luxemburgo) -firmado inicialmente por la República Federal Alemana, Francia, Bélgica y Holanda, Luxemburgo e Italia y más tarde por España y Portugal- que regula la cooperación policial, de modo que sea posible continuar persecución de un terrorista más allá de las fronteras nacionales. Se dispondrá también del SIS (Sistema Informático de Schegen), un inmenso fichero policial, con respecto al cual se plantean diversas objeciones obvias: los posibles abusos de las autoridades administrativas al servirse de cierto tipo de información, cuya disponibilidad viola el derecho a la intimidad personal de cada ciudadano.” (Bordes, 2000, p, 129).

Mientras tanto en la política interior antiterrorista española, en 1991 se aplicó la política de grados penitenciarios, que se trata del sistema de reducción de penas en prisión; los varios grados suponen el acceso a diferentes beneficios orientados hacia la reinserción. Conforme avanza el tiempo de condena, si existe una buena conducta del preso y cooperación con las autoridades, se puede llegar al llamado "tercer grado" en el cual los presos pueden, por ejemplo, trabajar fuera de la prisión, acudir sólo a dormir a la prisión, entre otras medidas⁹.

⁹ Información dada por Fernando Escalante Gonzalbo, Doctor en sociología e investigador del Colegio de México, y autor del libro, *La política del terror: apuntes para una teoría del terrorismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

Ante esta medida la dirigencia de ETA tuvo como respuesta en abril, el prohibir a los presos atenerse a esta política gubernamental ya que el acogerse a ella sería equivalente a aceptar la victoria del enemigo, debido a que el aceptarla sería equipararse con los presos sociales, abandonar a los presos con represalias más fuertes y alentar los beneficios individuales en la búsqueda de la libertad condicionada.

La entrada España a la Comunidad Económica Europea y a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, en 1992, exigió que el Estado español diera algunas garantías de pacificación en el conflicto vasco, esto apreciándose que España se encontraba en la retaguardia europea ya que era la Nación en la cual se hacían evidentes los bajos niveles de desarrollo en contra de los otros socios. Lo anterior fue utilizado por ETA para presionar la negociación con el gobierno, de esta manera se perpetraron 24 atentados en contra de sedes de bancos españoles, centros culturales y representaciones diplomáticas españolas en Italia y Alemania. (Elorza, 2000, p, 377).

El 29 de enero la policía autonómica vasca con la operación policial Easo, logró terminar con el aparato de extorsión a empresarios, que tenía como finalidad la obtención de recursos mediante la idea del impuesto revolucionario, mediante esta operación se logró la detención de los extorsionadores y con esto se logró dar un golpe duro a ETA, ya que desde mediados de la década de los ochenta se encontraba en problemas financieros.

A mediados de este año, el 25 de junio se elaboró la implementación de los acuerdos de Schengen, se dio la creación de una comisaría conjunta (española y francesa) en territorio galo, de esta forma tres policías de cada Estado trabajaron juntos bajo la dirección de dos inspectores uno de cada país, el resultado de estas acciones fue la facilitación del intercambio de información relacionada con migración ilegal, narcotráfico y terrorismo. Lo anterior dio paso a que de cierta forma la frontera norte de España desapareciera en cuestiones policiales, ya que

se permitió la persecución de posibles responsables de delitos relacionados con el terrorismo invadiendo territorio sin permiso expreso.

El 9 y 10 de diciembre de este mismo año, se pusieron las líneas generales del Consejo Europeo de Maastricht, éstas fueron favorables para el Estado español, ya que en los acuerdos se sentaron las bases de la Política Exterior y de Seguridad Común entre los Estados firmantes, la integración del concepto de Ciudadanía Europea fue parte de la victoria española, ya que ésta fue propuesta por Felipe González y daba muestras del intento español de reforzar la identidad democrática de la zona europea, por otro lado los logros en cooperación judicial fueron bien vistos por el gobierno español.

A Partir de 1992, el Tratado de Maastricht dio sus primeros resultados, ya que se incorpora en los acuerdos la lucha antiterrorista en el llamado tercer pilar, el cual trataba los asuntos judiciales y policiales, en éste se fijó el marco de cooperación de tipo policial y judicial entre los países democráticos de la Comunidad Europea.

LA EFICIENCIA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Los acuerdos de cooperación antiterroristas franco-españoles implicaron que 30 policías españoles se trasladaran a Francia y se incorporaran a las fuerzas de acciones antiterroristas, esto se debió principalmente a la celebración de las Olimpiadas en Barcelona y a la Exposición Internacional que se realizó en Sevilla.

Como resultado a esta cooperación entre los dos países se dio la operación más importante de índole policial, las fuerzas de seguridad detuvieron a 3 de los elementos de la junta directiva de ETA en el sur de Francia, la investigación que llevó a esta acción fue hecha por la Guardia Civil durante varios meses.

El 29 de marzo de 1992 la policía detuvo en la localidad francesa de Bidart a la dirección de ETA. Con esta acción policial se dio un golpe muy efectivo en contra de la organización terrorista, en primer término por la detención de los máximos responsables de la organización y en segundo término el de la captura de información sobre las actividades criminales.

Con esta operación la policía incautó computadoras, documentos, pistolas vehículos robados con documentos falsos para su utilización, componentes electrónicos para hacer detonadores, controles remoto y temporizadores; material explosivo, tubos PVC y documentos de fórmulas químicas, 35 kilos de dinamita, un mortero, mechas detonantes y lanzagranadas artesanales. Dentro de la operación se logró desarticular un laboratorio de falsificación e información, uno de experimentación de armas y explosivos y otro de construcción de aparatos electrónicos. Por otro lado las diversas detenciones que se hicieron en el momento y la diversa información obtenida logró desarticular gran parte de la organización terrorista. (<http://www.mir.es/oris/lucha/2000/c0915.htm>)



Con la información que se obtuvo de Bidart, las fuerzas de seguridad francesas desarticularon las distintas redes que tenía ETA, la mejor acción fue la detención de los responsables del aparato de financiamiento de la organización terrorista, a esto se le unió el

Lectura de un comunicado de la organización terrorista¹⁰

descubrimiento de la fábrica de armas y explosivos de la grupo terrorista, junto a lo anterior se dio un duro golpe con la desarticulación de la red de extorsión de empresarios y finalmente de se detuvo a la red encargada de la preparación de coches-bomba.

Lo anterior llevó a la organización a una situación de máxima debilidad que no se había dado desde el término del franquismo, los intentos de volver a fortalecer la dirección de ETA y de los distintos aparatos se dio muy lentamente y fue muy complicado, esta evidente debilidad hizo que el año siguiente se caracterizara por una reducción de atentados, de los cuales algunos dejaron claro que la organización terrorista no se iba a dejar vencer y que más bien buscaba el permanecer con la actividad violenta.

KALE BARROKA (ESTRATEGIA DEL TERROR)

En noviembre de 1992 se crea al interior de ETA la Tesis Oldartzen este fue el momento en que la organización terrorista decidió cambiar de estrategia, a partir de estas ideas se creó la idea de la socialización del dolor, esta nueva estrategia se fundamentaba en el apoyo que HB daba a la actividad terrorista .

La estrategia se llamó Kale Barroka, las acciones que se daban en esta nueva forma de actuar se dirigían a la desestabilización de la sociedad vasca, el reclutamiento de jóvenes sin edad penal y el incitarlos a la violencia con el apoyo económico de HB fue la forma en que la organización terrorista logró mantener a las ciudades del País Vasco en un “estado de sitio”.

¹⁰ Tomado: <http://www.terra.es/actualidad/terrorismo/>



Autobús quemado por los actos de vandalismo representados en el Kale Barroka¹¹

Fue así como se creó en una estrategia de vandalismo en donde los jóvenes radicales embistieron cajeros bancarios, escaparates de comercios y quema de propiedad pública y privada.

Esta estrategia fue muy parecida a la que los grupos neonazis utilizaban alrededor de Europa, en donde se buscaba el amedrentamiento de la población mediante la violencia callejera e indiscriminada.

“Aunque, en realidad, la denominada *kale borroka* es una expresión innovadora de terrorismo, perpetrada preferentemente contra los vascos que se identifican con orientaciones políticas democráticas, constitucionalistas pero no nacionalistas. Un estratagema terrorista con la que ETA ofrece, a una serie de adolescentes socializados políticamente en el seno de una verdadera contracultura de valores antisistema y totalitarios, la posibilidad de ejercer violencia contra quienes no comparten sus ideas sin incurrir en los cada vez más elevados costes que implica adquirir la condición de militante.

¹¹ Tomado de El país versión en CD, 18/03/02

Aunque, tras tan agresivo aprendizaje, unos pocos sigan acabando por aceptar ésta.”
(Reinares, 2001, p,84)

Durante 1994 los convenios de colaboración entre Francia y España en materia antiterroristas habían dejado frutos, los condicionamientos a la mejora de las medidas binacionales fueron puestas en escena por el gobierno francés, la preocupación de la creciente migración ilegal a través de España de Árabes y la posibilidad de que entre ellos se encontraran terroristas integristas, era una preocupación de primer nivel en París, cosa que en octubre fue expresado al gobierno Español.



Mientras tanto, se hicieron importantes reformas en los servicios de seguridad españoles, a la Comisaría General de Información (CGI) se le dio la coordinación de todos los esfuerzos en la lucha contraterrorista, lo anterior dio como resultado una reestructuración a nivel territorial de la lucha, se crearon dos unidades especiales antiterroristas, una llamada Unidad Territorial de Información (UIT) cuya función era obtener y analizar toda la información posible sobre el terrorismo, y por otro lado la Unidad Territorial Antiterrorista, la cual se dedicaba a desarrollar las

Cartel electoral utilizado por el PSOE en las elecciones de 1994¹²

¹² tomado: www.elmundo.es/especiales/2004/03/espana/14m/historia/cartel15.html

actividades operativas en contra de ETA.

“La CGI, con el nuevo equipo socialista, fue dividida en cuatro brigadas: la de coordinación informativa, dirigida por Antonio Piqueras, que analizaba toda la información coordinando a las otras

tres, la de grupos terroristas, a cuyo frente se situó José María Escudero, centrando su acción principalmente en contra de ETA y GRAPO; la Brigada del Interior, dirigida por Mariano Baniandrés, conocida anteriormente como la “antigolpe”, que perseguirá el involucionismo y los grupos de extrema derecha teniendo a su cargo las relaciones informativas con la inteligencia militar; y, finalmente, la Brigada exterior, que era la encargada de mantener relaciones con otras policías del mundo, preferentemente en materia antiterrorista y a cuyo frente estaba situado Pérez Corredera.” (Jiménez, 2002, p, 103)

Durante este año las investigaciones sobre el GAL evidenciaron la complicidad de las autoridades con el grupo terroristas y el financiamiento por ciertos personajes de los servicios de seguridad, el caso logró que la credibilidad de González se fuera a los suelos y fue uno de los elementos que llevó al Partido Popular a la presidencia dos años después.

Desde la creación de la Europol el gobierno español había buscado que los delitos de terrorismo fueran perseguidos por esta institución, cosa que logró en enero de 1995, con la inclusión de la persecución de delitos relacionados con terrorismo. Esto se dio, hay que recordar con la presidencia de la Unión Europea a cargo de España en donde se logró firmar la Declaración de la Gomera (ver anexo VIII), en la cual se suscribe que para los países miembros de la comunidad la persecución del terrorismo iba a ser un objetivo prioritario.

“La Convención de Europol, firmada en 1995 por representantes de quince gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea. De acuerdo con ella, dicho organismo policial muntifuncional tiene como objetivo mejorar la efectividad y la cooperación de las distintas autoridades nacionales competentes para prevenir y combatir una serie de manifestaciones de la grave delincuencia organizada, entre

las que se menciona expresamente el terrorismo, siempre que sean dos o más países afectados. Entre sus principales tareas se encuentran las de recoger, analizar y distribuir tanto información como inteligencia criminal propiamente dicha, manteniendo para ello un sistema central informatizado de datos.” (Reinares, 1998, p, 207)

La alternativa KAS es sustituida por la Alternativa Democrática (19 de abril de 1995), con esto se evidencia la debilidad operativa de ETA, en el documento se hace una diferencia sobre lo que se debe pactar entre ETA y el Estado. y lo que la sociedad vasca al interior quiere tratar, la primera gira alrededor del reconocimiento a la autodeterminación, la unidad territorial (inclusión de Navarra) y la amnistía para los presos etarras.

En 1995 ETA decidió utilizar a los presos como eje central de su lucha, de esta forma surgió la idea de los atentados en contra de las autoridades penitenciarias. Lo anterior fue consecuencia de que los partidos políticos nacionalistas vascos no habían logrado ponerse de acuerdo con las políticas de dispersión carcelaria que había instaurado el gobierno central.

La dificultad que tenía la organización terrorista para el reclutamiento de militantes se hizo evidente en la dificultad para perpetrar los atentados, de esta forma la ayuda de la tecnología fue muy positivo para los etarras, la realización de atentados de precisión, hechos por expertos y utilizando un control remoto para accionar los coches bombas fueron unos de los elementos que permitieron a la

organización terroristas continuar con su lucha.



Junto a lo anterior la organización terrorista buscó que se negociara la Alternativa Democrática, la idea era que ETA

dejaría de matar siempre y cuando el gobierno central reconociera el derecho de autodeterminación y la llamada unidad territorial del País Vasco. La estrategia de ETA para presionar la negociación, fue la idea de socializar el dolor
Atentado en contra de José María Aznar¹³

de la vida política vasca, la forma de actuar era el tener como

blancos de los atentados a los políticos, esta estrategia la sufrió José María Aznar, el cual fue blanco de un atentado el 19 de abril de ese año con coche bomba del que salió ileso.

“Ante todo, la crisis política impidió que los partidos democráticos aprovecharan plenamente el estado de postración en el que se encontraba ETA tras la detención de sus máximos dirigentes en Bidart. La debilidad de su organización, que se enfrentó por vez primera al espectro de su desarticulación por la policía, se tradujo en una notable radicalización de todo la izquierda *abertzale*.” (Powell, 2001, p, 540)

En 1996, la eficiencia policial consigue la desarticulación de varios comandos y la liberación de ciertos miembros de la sociedad secuestrados por la organización terrorista.

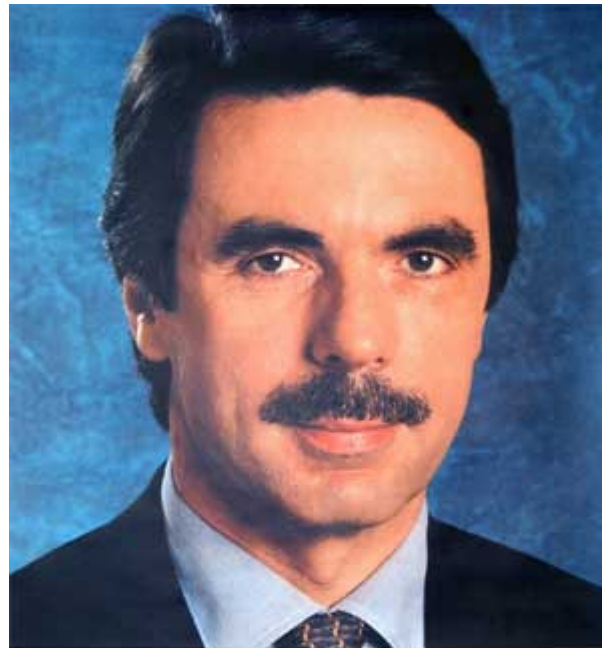
Durante este año la Audiencia Nacional busca vincular a ETA con HB, el primer golpe es la publicación de un vídeo en donde la organización terrorista hace propaganda para el voto hacia HB, lo que dio como resultado el encarcelamiento de la Mesa nacional de HB, cosa que en un principio se pensó que iba a crispar el medio y que haría que la organización terrorista actuara violentamente ante esta acción. Cosa que no se dio.

¹³ Tomado: <http://clientes.vianetworks.es/personal/angelberto/aznar.htm>

EL GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR

EUZKADI TA ASKATASUNA VS LA DERECHA ESPAÑOLA

En el mes de marzo, en las elecciones generales se dio la victoria al Partido popular y fue nombrado José María Aznar como presidente de España, ésta fue la primera elección que le dio el poder a un partido de centro derecha, en la democracia española. Al tomar el poder la estrategia antiterrorista no cambió de gran forma, se aplicó una mezcla entre acción policial, judicial, cooperación internacional y consenso multipartidista en la búsqueda de aislar a los partidos políticos que apoyaban la violencia.



Cartel utilizado por el Partido Popular en las elecciones de 1996¹⁴

¹⁴ Tomado: www.elmundo.es/especiales/2004/03/espana/14m/historia/cartel18.html

“La nueva variable que hizo su aparición durante esta fase fue el peligro de ruptura que surge entre los firmantes del pacto de Madrid en la relación a la reinserción de los presos de ETA con delitos de sangre. Las tensiones emergentes amenazaron el consenso logrado, lo que no dejó de tener consecuencias en el diseño y ejecución de las políticas antiterroristas durante esa fase.” (Jiménez, 2002, p, 33).

Este mismo año y con los resultados del caso de los GAL la cúpula del Ministerio del Interior que había estado durante la actuación de esta organización fue puesta en prisión, a este escándalo se le sumó el caso Lasa Zavala, el cual se basaba en que en 1983, dos etarras habían sido secuestrados en Francia para ser llevados a un cuartel en San Sebastián, donde habían sido interrogados, torturados y finalmente matados por elementos de la Guardia Civil.

Con el nuevo gobierno se buscaba poner en marcha tratados de extradición con naciones en donde se encontraban etarras, estas acciones se enfocaron en países de Latinoamérica principalmente, debido a que con las naciones de Europa los tratados de extradición por causas de terrorismo ya habían sido puestos en marcha, como ya se ha explicado. Las naciones latinoamericanas fueron renuentes a crear vías rápidas en búsqueda de presentar ante las autoridades españolas a los presuntos terroristas, el elemento fundamental fue la defensa de los derechos humanos.

Con México se logró poner en marcha el primero de septiembre de 1996, en la ratificación del tratado de extradición se logró que el gobierno mexicano aceptara la existencia en su territorio de españoles buscados por delitos de terrorismo, según las fuentes policíacas españolas existían alrededor de 200 personas vinculadas a ETA, la solución en cooperación se basó en la revisión del estado migratorio de los individuos y en caso de encontrar algún tipo de irregularidad, aplicar la extradición por vía administrativa.

Con lo anterior se logró la extradición a suelo español de diversos personajes y la disolución de varias redes de financiamiento a la organización terroristas, con estos actos el gobierno español logró cerrar el cerco a los terroristas en una de las naciones en donde más actividad tenían.

Para 1997, el gobierno vasco empezó a presionar al Ministerio del Interior para incrementar la dotación de la policía autonómica, la Ertzaintza, con 500 miembros, ya que era necesario el crecimiento de esta estructura policial debido a que se tenían que cumplir los acuerdos que creaban la comisaría mixta en Francia en actividades contraterroristas. Partiendo de esto en marzo las autoridades galas tuvieron que reconocer que existían policías españoles en territorio francés con distintas funciones de las cuales quedaban exentas las detenciones.

Para 1998 Garzón decidió actuar en contra de KAS ya que reunía amplias redes las cuales apoyaban a ETA, de esta forma el sector social que era comprendido como medios de comunicación, tabernas de HB, agencias de viajes para los familiares de los etarras deportados, academias de alfabetización en vascunense entre otras fueron puestas a revisión y en ocasiones cuando se encontró algún tipo de delito clausuradas y encarcelados los responsables de las aorganizaciones

Como consecuencias de la investigación se da un saldo de doce detenidos, y el cierre el 15 de julio de Egin, un diario que se caracterizaba por ser portavoz de ETA, que señalaba a ciertos blancos, obtenía la información sobre empresas para extorsionar y la transmitía mensajes entre la dirección y los comandos.

En junio este mismo año se reformó el Tratado de la Unión Europea, en donde se amplió la lucha antiterrorista al regularse de una forma efectiva el derecho de asilo.

Junto a todos estos elementos en la lucha antiterrorista se dio uno de los eventos que cambiaron de forma considerable la lucha antiterrorista, debido a que fue el primer año que las manifestaciones sociales en repudio al terrorismo se hicieron extensivas a todos los españoles.

“El acontecimiento que más influyó en la vida política del País Vasco fue el secuestro de Miguel Angel Blanco, concejal del PP en el ayuntamiento vizcaíno de Ermua, el 11 de julio de 1997, con la amenaza de asesinarlo en 48 horas si no se producía en ese plazo el traslado de todos los presos de ETA al País Vasco. El secuestro dio pie a una movilización social sin precedentes en toda España, la mayor de la etapa democracia y muy especialmente en el País Vasco, primero para que los etarras no cumplieran su amenaza y una vez consumada, por el asesinato cobarde del joven concejal. El error de ETA fue el de dan el tiempo suficiente para que se articulara la sociedad.” (Powell, 2001, p, 601).



De esta forma con el asesinato de Miguel Angel Blanco se crea por primera vez un movimiento social en contra de la banda terrorista, de esta forma se vio como en el País Vasco por primera vez se pierde el miedo a declararse en contra del terrorismo y en contra de su brazo político HB, los movimientos por la liberación del joven concejal se extendieron a lo largo de toda España y las manifestaciones en las calles se dieron en las grandes ciudades españolas con miles de personas.

Miguel Ángel Blanco concejal asesinado por ETA¹⁵

Lo anterior continuó después del asesinato del concejal vasco, ya que fue el momento en que despertó la sociedad española, de esta forma se unieron miles

¹⁵ Tomado de www.ppvizcaya.com/pages/miguelangel.htm

de españoles en la defensa de las libertades y el rechazo a la violencia. Con el llamado “espíritu de Ermua”. Ante esto, ETA se dio cuenta de que la presión que la sociedad ejercía sobre los nacionalistas radicales desencadenarían el repudio y aislamiento de los ideales terroristas.

La declaración de Barcelona (ver anexo IX), firmada por los nacionalistas vascos, gallegos y catalanes buscaba dar mayor poder a ellos mediante el veto de cualquier ley que les pudiera perjudicar a las autonomías y que fuera creada en Madrid. Esta firma llevó más adelante al impulso de un frente nacionalista en el País Vasco, el cual se basó en el rompimiento de negociaciones del PNV y PSOE, dando de esta forma un espacio para la unión de los partidos nacionalistas vascos representados en el gobierno autonómico.

La búsqueda de la paz era uno de los elementos que se buscaba por ello se creó la declaración de Estella (ver anexo X), en la cual se abogaba por un diálogo sin condiciones previas ni límites, los temas que se deberían negociar serían todos los relativos a la territorialidad del País Vasco, las conclusiones de este diálogo serían puestas a consideración de la población vasca, la cual definiría las decisiones sobre el territorio vasco, en referencia al terrorismo se buscaba que se eliminara mientras que estas pláticas se dieran.

Los elementos más importantes de esta declaración fueron que la lucha era en contra del Estado español y el francés, al mismo tiempo no se tomaba en cuenta la puesta en marcha del estatuto de Gernika, el cual fincó las bases de gobierno en el País Vasco, por lo tanto esta iniciativa se vio como un regreso, ya que se pretendía negociar cosas ya superadas que se tenían durante la dictadura.

CONCLUSIONES

El terrorismo es una actividad criminal y violenta que se puede dar en cualquier sociedad. El elemento detonador para esta actividad, en general, es la no respuesta gubernamental a ciertas peticiones, que de ser atendidas vulnerarían al Estado. A esto es necesario sumar la idea de que es una estrategia que utiliza un grupo social con el fin de obtener objetivos políticos vulnerando al Estado aterrorizando a la población. Es una vía violenta, subversiva y clandestina que afecta directamente a los ciudadanos de cierto territorio por medio del terror.

Las organizaciones terroristas son clandestinas y tienen un alto nivel de efectividad para atacar a los ciudadanos y al gobierno. Suelen ser grupos en número reducidos, altamente ideologizados y dispuestos a matar. Su acción está respaldada por ciertos ideales que les parecen supremos y justifican ampliamente el alto riesgo que enfrentan.

Los ideales, motor inicial de las movilizaciones sociales que terminan haciendo uso de la violencia, cambian a través del tiempo. Éstos crean nuevos fines los cuales se basan en la ideas iniciales, pero que hacen parecer que la existencia de esta vía violenta es sólo una forma de vida de ciertos individuos pertenecientes a la organización terrorista.

La eficiencia de la organización terrorista se mide por el alcance de sus distintas actividades. Los atentados, en concreto, cuando se consuman en contra de ciertos individuos sociales importantes, logran al interior y exterior de la organización ciertas reacciones que generalmente alimentan la lucha terrorista.

Los atentados pueden ser magnicidios políticamente relevantes o impactos con un alto grado de destrucción.

El crimen organizado y el terrorismo no se encuentran separados; ya que en la vida clandestina su acercamiento es básico. El intercambio de bienes o servicios necesarios que se da entre ellos para la actividad criminal hace que una organización terrorista tenga actividades como el narcotráfico o el tráfico de armas. Atacando inicialmente vías de comunicación o suministros de energía con lo que causan daño e inmovilizan a la población civil, demuestran su fuerza y ejercen presión hacia el gobierno.

Las estrategias de ETA se han dado conforme a las del gobierno: en un principio los blancos eran los militares, esto sucedió durante el franquismo. Después se volvieron blancos de atentados todas las personas relacionadas con las diversas policías que han actuado en la lucha antiterrorista. Posteriormente en un afán de hacer mundialmente visible su lucha por la independencia de los vascos, haciendo uso de los avances tecnológicos empezaron a utilizar los coches bomba y los artefactos explosivos en lugares públicos en contra de políticos y miembros del poder judicial. De esta forma el impacto social de los atentados fue creciendo.

El terrorismo ha tenido diferentes blancos, cuando éstos son los civiles, se rompe el lazo entre la sociedad y la organización. Los datos demuestran que las muertes de civiles en manos de terroristas principalmente se han dado en el País Vasco, por lo cual la lucha se expresa con el dilema de que es en beneficio del pueblo vasco pero en contra de los individuos que conforman esta comunidad.

A partir de 1992, con las detenciones de Bidart y la creación de la tesis Oldartzen, se confabuló la idea de la socialización del dolor, esto mediante la creación del Kale Barroka o violencia callejera, que tuvo a ciertas ciudades vascas en estado de sitio por la irrupción de grupos de jóvenes violentos en las calles.

El adoctrinamiento que las bases sociales dan a los jóvenes para formar futuros terroristas es como se da el mantenimiento de la organización ya que crea

los espacios para su funcionamiento, formando los elementos humanos necesarios para la continuación de la lucha.

Los terroristas se deshumanizan y ven a los blancos como enemigos que se deben sacrificar en busca de la victoria de la organización, en cierta forma el blanco merece ser eliminado por las acciones que ha emprendido en contra del grupo terrorista.

Los nuevos militantes con experiencias de vida diferentes a las de los mayores y con una visión del mundo distinta plantean nuevas formas de articular la organización y de pensar su lucha. De cierta forma no es lo mismo el significado que tiene la lucha terrorista para una persona que vivió la represión franquista, que para un individuo que no experimentó el régimen dictatorial. Lo anterior da como resultado que los ideales que se expresaron en ETA en su momento de creación, hoy en día -fuera de que no son legítimos ni legales- no son compartidos ni entendidos por los nuevos militantes.

La ideología que han mostrado los militantes de ETA demuestra que el cambio en la forma de pensar es constante en este tipo de organizaciones clandestinas, la escisión lo demuestra. Con el tiempo los viejos ideales de independencia van cambiando conforme se transforma el Estado español. Los principios se transforman, los orígenes se olvidan, se desconocen los ideales: cambia la ética y la moral de los militantes.

Los terroristas cuentan con bases de apoyo social, las cuales dan a la organización todos los medios para su subsistencia. De ahí la importancia de los simpatizantes de las causas terroristas, ya que estar de acuerdo con los fines de la organización es el principio para ser parte de la misma. Se simpatiza por familiaridad no por compartir la causa, pero finalmente se traduce en apoyo.

Las bases sociales son altamente importantes pues no sólo dan el apoyo necesario para que los elementos de la organización terrorista permanezcan en la clandestinidad ,sino que políticamente son el sostén para que el gobierno no elimine de un tajo al grupo violento.

Las acciones gubernamentales enfocadas hacia la eliminación del terrorismo tienen que basarse en la conjunción de cinco elementos: en primer lugar contar con una legislación antiterrorista altamente eficiente; en segundo punto, una organización policial que logre detener la actividad violenta y que prevenga la misma; en tercer sitio contar con una alta capacidad de negociación en busca de solucionar el enfrentamiento entre el Estado y la organización terrorista; como cuarto punto existe una necesidad de crear un frente internacional, mediante tratados en distintos temas, en donde se logre hacer un cerco global a los terroristas; y finalmente se debe crear una conciencia social de repulsión a los actos terroristas, la cual respalde las acciones estatales y las promueva.

Las legislaciones antiterroristas no son siempre unas de las primeras acciones gubernamentales; esto debido a que en general las leyes no son preventivas y muy raramente estipulan delitos que no se han cometido. El reto se encuentra en que en el momento en que se distingue un problema terrorista en cierto Estado, se debe lograr un frente de las fuerzas políticas representadas en el poder legislativo, para rápidamente contar con elementos jurídicos y así poder contrarrestar esta actividad delictiva, dándole todas las armas legales a los servicios de seguridad estatales.

La organización de las policías y servicios de inteligencia es un punto básico para neutralizar efectivamente el terrorismo. Las acciones policiales deben estar bien enfocadas al problema. La forma de actuar en contra del crimen organizado y de las organizaciones terroristas son completamente distintas y por ello es necesario contar con el equipo humano y tecnológico para obtener a corto

plazo un amedrentamiento a la acción terrorista. Las labores de inteligencia en la lucha antiterrorista es fundamental. Las investigaciones deben ser coordinadas para ser eficientes y no deben ser afectadas por otras acciones estatales.

La negociación debe ser una capacidad que el Estado tenga; ésta tiene que darse en circunstancias en donde el gobierno pueda acordar ciertos temas mediante un poder superior al de la organización terrorista. La desconfianza es uno de los elementos que siempre se encuentra en estos actos y la forma de eliminarla es que el Estado ceda en ciertas puntos (no representativos), sin perder la línea fundamental de la acción gubernamental. Lo más positivo que tienen estas acciones es que el Estado conoce al enemigo y puede medir la gravedad de la situación de enfrentamiento.

La cooperación internacional ha demostrado ser uno de los elementos más eficientes en la lucha antiterrorista. El logro de acuerdos de extradición entre las naciones con la finalidad de cerrar espacios para la persecución de los terroristas es fundamental. Las labores de cooperación policial entre dos o más naciones crean un espacio donde se puede prevenir de manera eficiente los distintos actos de terrorismo.

El apoyo de la sociedad a las medidas antiterroristas debe ser un objetivo de gobierno, ya que luchar en contra de una organización terrorista con la observancia y crítica ciudadana puede crear una parálisis en las acciones estatales que buscan contrarrestar el fenómeno terrorista.

El nacimiento de ETA pasó desapercibido para el gobierno franquista, lo cual provocó que la acción estatal en contra de la organización terrorista fuera nula. Con el paso del tiempo las instancias de seguridad fueron recabando información y dándose cuenta del tipo de problema que enfrentaban. Las acciones del gobierno en la búsqueda de obtener información fueron arbitrarias y aleatorias:

los arrestos masivos, la tortura y el amedrentamiento gubernamental hacia los ciudadanos vascos fueron la constante.

La violación de derechos humanos durante el régimen dictatorial creó un gran descontento social en el País Vasco, que dio como consecuencia un mayor apoyo a las demandas independentistas de la organización terrorista. Como buena dictadura que fue el franquismo, el espacio de negociación y discusión de los problemas fueron nulos y de ahí el crecimiento y la subsistencia de la organización terrorista.

Caído el régimen autoritario de Franco, en la llamada transición a la democracia el gobierno logró poner las bases de lo que es la democracia española. Se dio un espacio de apertura política hacia los grupos que durante la dictadura no habían sido escuchados en sus demandas y como resultado de la apertura política se dio la escisión de ETA, con el alejamiento de ciertos individuos no radicales de la vía violenta y la creación de partidos políticos con ideales nacionalistas. En fin, se distensó el problema vasco.

La creación de nuevas leyes en donde se plasmaron las atribuciones policiales y de inteligencia a los servicios de seguridad y la reestructuración de éstos dio como resultado una gran capacidad policial para poder contrarrestar la actividad terrorista, de ahí los distintos arrestos a los terroristas y la desarticulación de diversos comandos.

Con las nuevas leyes antiterroristas se crearon los parámetros para las distintas instancias de seguridad. Un logro que se dio con la nueva legislación fue no involucrar a los militares en la lucha contraterrorista y dar toda la responsabilidad a órganos civiles que podrían ser observados por la ciudadanía con el afán de no cometer los excesos que se habían visto durante la dictadura.

Conforme el gobierno de transición tomó el poder, la amnistía hacia los presos políticos llegó. Entre estos últimos se hallaban terroristas que merecían encontrarse en prisión, pero que legalmente debían estar libres por los procesos irregulares que se dieron durante la dictadura. De esta forma y basándose en ideales democráticos, los terroristas fueron liberados.

La capacidad gubernamental de crear Estatutos de Autonomía, que en el caso vasco es único, dio la libertad a distintas partes del territorio español de autogobernarse. Las competencias logradas por el País Vasco que ha dado el Estado español son mayores, hasta el punto de que la recolecta de impuestos y la utilización de los mismos está en manos del gobierno autónomo. Con este tipo de acciones se ha logrado que un porcentaje mayoritario de los ciudadanos se hayan distanciado de la búsqueda de independencia.

En 1983, con la firma de los Acuerdos de la Castellana, a un año de gobierno socialista, se dio un gran paso en la lucha en contra de ETA. Por primera vez se disminuyó la posibilidad de que en el sur de Francia se encontraran presuntos terroristas en libertad. Sumado a esto se logró que el gobierno francés no sólo expulsara de su territorio a los terroristas, sino que también los persiguiera. Lo anterior se dio con gran eficiencia por medio de la creación de una comisaría mixta en suelo francés donde participaron policías españoles.

Los excesos gubernamentales en la lucha antiterrorista no terminaron con las nuevas leyes de carácter democrático. El caso de los GAL es el más significativo. Éste se da porque ciertas autoridades decidieron actuar “ojo por ojo” y ante esto las acciones gubernamentales perdieron su carácter moral y abrieron un espacio de cuestionamiento social. Con el paso del tiempo se ha demostrado que la forma de actuar de los GAL no sirvió de nada y sólo creó íconos para ETA y más simpatía de la sociedad hacia la lucha terrorista.

La operación Sokoia, en la que participaron policía franceses y españoles, fue el primer gran golpe a la organización terrorista y con la información obtenida se logró la eliminación del aparato de financiamiento, elemento fundamental para ETA.

En 1987 el gobierno intentó un acercamiento con la organización terrorista por medio de las conversaciones sostenidas en el territorio neutral de Argelia (lugar de acogida a terroristas internacionales). Este intento de negociación demostró la nula intención de la organización terrorista de ceder en puntos que el gobierno necesitaba, por ejemplo: el cese de actividades en lo que duraran las conversaciones. Con las negociaciones la organización terrorista logró que el gobierno le diera reconocimiento: quedó como un grupo con el cual no se podía terminar sin tomar ciertos acuerdos con él.

La eficiencia policial y la cooperación con Francia lograron que el gobierno diera un gran golpe a la organización terrorista: Bidart. Aparte de las valiosas detenciones que se hicieron con aquella acción, es de radical importancia la información que se obtuvo de la organización terrorista. Gracias a los documentos incautados, el gobierno descubrió muchos aspectos de ETA: sus formas de financiamiento, sus lazos empresariales, la red de lavado de dinero, los nexos políticos con organizaciones legales y el crimen internacional. Lo anterior llevó a decenas de acciones: el desmantelamiento de ciertas organizaciones legales cercanas a ETA, la limpia de negocios de lavado de dinero, la aprehensión de diversos militantes y finalmente la eliminación de comandos.

La información obtenida gracias a los arrestos y decomisos de documentos, armas y explosivos ha dado material suficiente que, entre otras cosas, ha servido en parte para la integración de los expedientes que se han utilizado en contra de ciertos militantes de ETA y ha permitido la acusación de terrorismo en contra del brazo político de ETA: Herri Batasuna, partido político que se sabía cercano a ETA, pero que no se había podido demostrar.

Las distintas acciones gubernamentales enfocadas a terminar con la cohesión social de la organización terrorista, como son las medidas de dispersión y de reinserción social funcionaron intermitentemente pues el problema de éstas fue que se encontraban en la línea de la ilegalidad. El miedo de la organización terrorista a este tipo de medidas, que estaban siendo recibidas con interés por los prisioneros etarras, se refleja en el asesinato de la Yoyes, mismo que marcó a los presos y eliminó la posibilidad de utilizar la reinserción social en busca de obtener la libertad. Por otro lado, las políticas de dispersión en un principio funcionaron logrando que los presos se sintieran solos, sin apoyo de la familia, la comunidad y la organización terrorista. El problema apareció cuando los familiares y amigos de los presos se organizaron para apoyarlos en el cumplimiento de su pena y con esto se creó un frente de ciudadanos que a la larga pasaron a formar parte de la base social de la organización, cosa que en un principio no formaba parte de la política antiterrorista.

La formación de un grupo terrorista pone en evidencia que la capacidad gubernamental para la solución de conflictos falla y ante esto una organización policial eficiente es básica ya que con ello los actos terroristas, que al final del día son los que causan el terror en la ciudadanía, son evitados. Las labores de inteligencia en la detención de terroristas, en la desarticulación de aparatos de financiamiento y logística son de radical importancia ya que son una de las herramientas más importantes con las que cuenta el Estado en la lucha.

Se puede afirmar que las capacidades gubernamentales se ponen a prueba en el momento en que surge una organización terrorista, no sólo en el aspecto policial sino también en la arena de lo político. La mejor forma de luchar en contra del terrorismo es la prevención, pues un Estado que logre que las demandas ciudadanas tengan respuesta gubernamental, que cree espacios de diálogo y negociación en busca de satisfacer a los ciudadanos o grupos de estos, será un Estado libre de terrorismo.

ANEXOS

Anexo I: ESTATUTO DE ESTELLA

El Estatuto de Estella es aprobado el 14 de junio de 1931, en el cual se declara:

Artículo 1. Se declara que el País Vasco, integrado por los actuales provincias de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, constituye una entidad natural y jurídica, con personalidad política propia, y se le reconoce como tal el derecho a constituirse y regirse por sí mismo como Estado autónomo dentro de la totalidad del Estado español, con el que vivirá articulado conforme a las normas de la ley de relaciones, concentrada en el Estatuto.

Cada una de la referidas provincias se constituirá y regirá, a su vez, automáticamente dentro de la unidad del País Vasco.

Este estatuto tiene por objeto establecer las normas jurídicas que permitan consagrar en la Ley expresada personalidad neutral, estructurando la unidad vasca sobre la base del respecto a las autonomías particulares, para asegurar la prosperidad del País Vasco, la libertad y bienestar material y espiritual de sus habitantes.

Tomado: *La España de los nacionalismos y autonomías*, p, 363.

Anexo II: PROGRAMA DEL PRIMER GOBIERNO VASCO

Programa del primer Gobierno Vasco (PNV/frente popular): Declaración de Gernika, 7 de octubre de 1936.

Al constituirse el Gobierno Provisional Vasco, nacido de la voluntad popular, en cumplimiento con los preceptos que contiene el Estatuto de Autonomía de Euzkadi aprobado por las Cortes de la República Española, expone ante el pueblo vasco los puntos fundamentales del programa a que someterá su actuación y que siendo

el centro de coincidencia de todas las fuerzas políticas que lo constituyen, tiene por finalidad inmediata el supremo designio de conseguir la victoria y establecer y organizar definitivamente la paz, como Gabinete de guerra que es en toda la significación que este vocablo integra.

En su virtud:

Respetará y garantizará los derechos individuales y sociales de todos los ciudadanos vascos y, en consecuencia, la libre práctica de las confesiones y asociaciones religiosas, la seguridad de sus componentes y la de sus bienes, dentro siempre de las prescripciones establecidas por la Constitución. El carácter religioso no eximirá de las responsabilidades que se deriven de acusaciones políticas contrarias a la Ley.

El Gobierno Provisional Vasco llevará a través de su Presidente y del departamento de Defensa la dirección suprema de la guerra, establecerá el mando único y militarizará rápidamente todas las milicias con sujeción al Código de Justicia Militar, entendiéndose incluidos tanto los elementos pertenecientes a la Marina Mercante como aquéllos que trabajen en las industrias movilizadas.

El Gobierno Vasco mantendrá inexorablemente el orden público, llegando si fuere preciso a la adopción de medidas externas y excepcionales. Vigilará cuidadosamente la población civil de retaguardia, extripando severamente toda suerte de espionaje.

Procederá con la mayor urgencia a la formación de un Cuerpo de Policía Foral, organizado moderna y eficazmente con arreglo a las necesidades presentes.

Sobre las bases mínimas de la legislación social del Estado, el Gobierno desarrollará una política de acusado avance social, respondiendo al principio de que todo ciudadano tiene obligación de contribuir con su trabajo y su actividad intelectual al bienestar general del país; recíprocamente, tiene derecho a participar en los bienes sociales según el progreso civil.

En consecuencia, el Gobierno Vasco promoverá el acceso del trabajador al capital, a los beneficios y a la coadministración de las empresas, pudiendo llegar a la incautación y socialización de los elementos de producción que estime necesarios para organizar rápidamente la victoria. Procurará en todo momento

evitar lesión innecesaria en los intereses de los productos y protegerá decididamente al modesto industrial y comerciante.

Estudiará y llevará a efecto un plan de obras públicas que absorban el paro de la clase trabajadora e impulsará las fuentes de trabajo y de riqueza.

El poder público regulará la producción y el consumo y fijará los precios de las mercancías que él mismo designe, dentro del país.

Regulará el arrendamiento como contrato social y facilitará el traspaso de la propiedad de las tierras y caseríos a sus cultivadores sobre las normas que las Corporaciones providenciales del país han venido estudiando con sentido de liberación social.

Formará un presupuesto circunstancial que permita desarrollar magna obra que las circunstancias actuales reclaman y en cuya confección tendrá presente la función social del impuesto, regulándolo de un modo progresivo. Exigirá indemnizaciones económicas a cuantas entidades y personas hayan contribuido de una manera positiva al movimiento insurreccional.

Resolverá rápidamente la situación de los presos políticos y militares, sometiéndolos sin dilación a los Tribunales Populares creados por la Ley.

Revisará escrupulosamente los escalafones de todos los funcionarios públicos, examinando su lealtad a las instituciones republicanas, en beneficio del mayor rendimiento de los distintos servicios.

Garantizará a los ciudadanos vascos de posición precaria el libre acceso a los grados de las enseñanzas media y superior, condicionando solamente por la aptitud y vocación.

Cumplimiento de los requisitos constitucionales en materia de instrucción pública, regulará las condiciones de la enseñanza libre y el uso del euzkera en todos los grados y establecimientos docentes.

El Gobierno Vasco salvaguardará las características nacionales del pueblo vasco, prestando al fomento de las mismas toda la consideración y protección a que le obliga el reconocimiento de la personalidad vasca, de la que es exponente y garantía este Gobierno, viniendo por ello obligado a la defensa de la libertad y de los valores espirituales y sociales reconocidos por la ley y sellados por la sangre.

No afectando la situación actual a las buenas relaciones que han de mantener con cuantos países respeten la soberanía y derecho de la República y de Euzkadi, el Gobierno Vasco cuidará celosamente de que los extranjeros, sus representantes y agentes sean respetados en sus derechos y libertad en lo que no fuere obstáculo a las operaciones militares; especialmente estrechará los vínculos que le unen a los pueblos que mantienen las formas democráticas de gobierno y singularmente con aquellos otros en los que viven importantes colectividades vascas.

Finalmente, el Gobierno Provisional del País Vasco, declara que, respondiendo a las circunstancias presentes y a su peculiar significación, dedicará sus mayores desvelos a la mejor organización y encuadramiento de las milicias del país y a prodigar atenciones y cuidados al soldado del frente, considerándolo como ciudadano privilegiado, a quien dirige un emocionado y agradecido saludo en nombre de todo el pueblo, haciendo voto por la rápida reconquista de las tierras vascas y porque la historia corone para siempre la lucha de los defensores de un régimen justo, de la democracia y libertad.

Tomado: *La España de los nacionalismos y las autonomías*, pp, 367-368.

Anexo III: MANIFIESTO FUNDACIONAL DE ETA

Manifiesto fundacional de ETA. Julio de 1959.

“En la intención de evitar fricciones que hasta el momento hayan podido darse entre las diversas organizaciones patrióticas, y así mismo, de eliminar definitivamente los campos de acción respectivos, se ha estimado procedente continuar las actividades de nuestra organización bajo la denominación ETA (Euzkadi Ta Azkatasun), tratando con ello de poner en corto a la inseguridad y el baldío disgregamiento de energías, circunstancias ambas que, en razón de lo anteriormente apuntado, viene coartando estas actividades.

El primero de los postulados consignados (EUKADI) implica para nosotros la salvación de las esencias vascas a través de un cause estrictamente político, lo

partidista, tan sólo es viable en un marco de libertad nacional. Tal evidencia que en modo alguno puede entrañar el abandono a los principios religiosos o políticos de cada uno de nosotros, ha venido acuciando constantemente nuestro espíritu, y es, en definitiva, la que ha determinado esta mutación. A nadie ha de escapársele que un programa puramente político, es absurdo hoy por irrealizable, sino que conduce a divisiones en los medios patrióticos que postergan indefectiblemente al fin de la libertad vasca.

Compendia el segundo postulado (AZKATASUN) el ideario propio de nuestra condición de demócratas. La libertad que propugnamos es, en lo nacional, los poderes mínimos para la autodeterminación del destino de nuestra Patria; en lo político social, la execración de toda dictadura y la exigencia por tanto, de los derechos del hombre como ciudadano (derecho de expresión, de credo religioso, de opinión, de enseñanza, de reunión, etc.) y como trabajadores (derecho a trabajo, de sindicación, de huelga, de seguridad, etc.) en lo humano, el espíritu liberal, la igualdad, el mutuo respeto, la tolerancia, etc.

Por considerar que el Gobierno Vasco hoy en el exilio, es el depositario de la fe y voluntad de nuestro pueblo, libre y legalmente manifestado, ha quedado ETA integrado en la trayectoria y principio que de él dimanar.

Tomado: *La España de los nacionalismos y las autonomías*, p 373.

Anexo IV: DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE ETA

Declaración de principios de ETA aprobada en su I Asamblea. Mayo de 1962

Euzkadi Ta Askatasuna (ETA) que es un Movimiento Revolucionario Vasco de Liberación Nacional, creado en la Resistencia patriótica, e independiente de todo otro partido, organización u organismo.

ETA proclama que el Pueblo Vasco tiene los mismos derechos que asisten a cualquier otro pueblo a su autogobierno y afirma que para la consecución de éste

se deberán emplear los medios más adecuados que cada circunstancia histórica dicte.

La libertad de Euzkadi no constituye para ETA un interés supremo, sino el único medio realista de desarrollo y vigorización de la Nación Vasca en todos sus ámbitos.

ETA sostiene que si Euzkadi, con entera libertad, estima como más conveniente a sus fines y existencia, la cesión de diversos derechos a organismos u organizaciones supranacionales, así lo hará.

ETA considera que Euzkadi está integrada por las regiones históricas de Álava, Guipúzcoa, Lapurdi, Navarra, Vizcaya y Zuberoa.

ETA, dentro del marco político, propugna para Euzkadi:

El establecimiento de un régimen democrático e inequívocamente representativo, tanto en el sentido político como en el social-económico y en el cultural, en orden a actualizar, en todo momento, los valores positivos del País Vasco.

La garantía cierta y efectiva de los Derechos Humanos del Hombre: libertad de expresión, libertad de reunión, libertad de práctica de cultos y credos religiosos, etc., siempre que éstos no vengán a constituir un instrumento, bien sea distanciado a atentar contra la soberanía de Euzkadi, a implantar en ella un régimen dictatorial (sea fascista o comunista) o a servir los intereses de grupo o clase (político, religioso, social o económico), vasco o extranjero. Las extralimitaciones de estos derechos no serán atajadas ni penadas por vía de censura previa.

La máxima descentralización en la estructuración de la sociedad política vasca, junto con el reconocimiento político-administrativo de los organismos de orden natural como son el Municipio y la Región.

La integración federalista europea siempre que ésta se lleve a efecto a la altura de las nacionalidades y mantenimiento y actualizando, como única finalidad, la promoción política, social, económica y cultural del individuo y de los pueblos. Rechaza por tanto el europeísmo que pretende formar Europa en base a los actuales Estados (...).

La supresión progresiva de fronteras estatales en todo el mundo, por considerarlas antinaturales y perjudiciales al buen entendimiento y progreso económico y cultural de pueblos e individuos.

La organización de una campaña universal de retorno a la Patria de los vascos diseminados por el mundo entero.

La repulsa al racismo y, por tanto, de los principios de superioridad legal de unos pueblos o razas sobre otros. No apoya, consecuentemente, la segregación o expulsión de los elementos extraños al País, en tanto éstos no se opongan o atenten contra los intereses nacionales de Euzkadi.

ETA manifiesta su aconfesionalidad y promulga para la Constitución de Euzkadi.

ETA; en el área social, preconiza para el País Vasco:

La desaparición del liberalismo económico como sistema de base de la futura economía vasca, por considerar ilusoria cualquier pretensión de democracia si ésta se limita exclusivamente al campo político, sin que, asimismo, se establezca una efectiva democrática en el orden económico.

(...) El reconocimiento de la primacía del Trabajo sobre el Capital, como norma rectora (...)

Una excepcional consideración de los Sindicatos en cuanto que deben de consistir el instrumento más genuino de la democracia económica.

Para ETA el pilar básico de toda estructuración de una sociedad justa es la democratización de la cultura. (...)

ETA, en el orden de la Cultura Nacional exige para Euzkadi:

La proclamación del euzkera como única lengua nacional. Ella debe volver a ser la lengua de todos los vascos. Su primacía y carácter oficial dentro de Euzkadi serán totales sin perjuicio de la instauración de un régimen provisional trilingüe habida cuenta de las realidades lingüísticas del presente.

La creación, como objetivo de imperiosa atención, de la Universidad Vasca, la cual habrá de contribuir decididamente a la promoción del individuo y a la consolidación de la conciencia nacional vasca.

El trato de protección oficial y difusión nacional de todas las manifestaciones de los valores genuinos de los vascos.

Eta desea colaborar estrechamente con las fuerzas, partidos u organizaciones patrióticas vascas. Colaborará asimismo con cuantas organizaciones o fuerzas traten de contribuir a la lucha contra la situación de avasallamiento que hoy padece el Pueblo Vasco, siempre que el mantenimiento de estas relaciones no presupongan la hipoteca de los fines y medios que propugna ETA.

Tomado: *La España de los nacionalismos y autonomías*, p, 374.

Anexo V: PLATAFORMA KAS

Plataforma KAS

Euzkadi, sociedad histórica poseedora de una de las características propias que la configuran como nación, se encuentra hoy oprimida y sometida a la dominación de los estados imperialistas español y francés. Es voluntad de KAS y de las fuerzas que lo integran el asumir, en todas sus dimensiones, las aspiraciones y la lucha que por su liberación nacional total está llevando a cabo el Pueblo Vasco. (...)

Dichos objetivos son:

La completa independencia política para Euzkadi, es decir la plena capacidad del pueblo vasco para decidir sus propios destinos, lo que significa la consecución de un Estado Vasco independiente y reunificado.

La consecución de la revolución socialista, que ha de significar la instauración de ese estado vasco como República Socialista Popular y Democrática, encabezada por los trabajadores, en el cual las fórmulas constitucionales garantizarán la plena y discreta participación popular en la gestión total de la sociedad vasca. (...)

Dicho programa de alternativa consta de los siguientes puntos:

Establecimiento de las libertades democráticas sin restricción alguna.

Amnistía total: Libertad para todos los presos políticos y sindicales; regreso inmediato de todos los exiliados.

Disolución de cuerpos represivos (Brigada Político Social, Policía Armada, Guardia Civil), así como de las jurisdicciones especiales, y exigencia de responsabilidad a

quienes más se han destacado en su labor represiva y criminal sobre nuestro pueblo.

Adopción de medidas para mejorar las condiciones de vida y trabajo de las masas populares –y especialmente de la clase obrera-. Satisfacción de aspiraciones sociales y económicas inmediatas, expresadas por los organismos representativos.

Reconocimiento de la soberanía nacional de Euzkadi, lo que conlleva su derecho, su deber y su poder, para determinar con entera libertad su futuro nacional, incluida la opción a construir un estado propio.

Establecimiento inmediato, y a título provisional, de un régimen de autonomía para Euzkadi Sur. Este Estatuto será elaborado en el seno del organismo unitario de alternativa que se propugna en este documento y recogerá cuantas iniciativas proponga nuestro pueblo.

Tomado: *La España de los nacionalismos y autonomías*, pp, 375-376.

Anexo VI: PACTO DE MADRID

Pacto de Madrid (Acuerdo de Madrid sobre Terrorismo) fue firmado el 5 de noviembre de 1987 en el Congreso de los Diputados por los partidos políticos, PSOE, AP, CDS, CIU, PNV, PDP, PL, PCE y EE. (Por orden, Partido Socialista Obrero Español, Alianza Popular, Convergencia i Unió, Partido nacionalista Vasco, Partido Comunista Español y Euzkadiko Ezkerra

Los partidos políticos, PSOE, AP, CDS, CIU, PNV, PDP, PL, PCE y EE asistentes a la reunión celebrada en el Congreso de los Diputados el día 5 de Noviembre de 1987, después de un proceso de conversaciones y reflexiones conjuntas, partiendo de la consideración de que el terrorismo es un problema de Estado, acuerdan:

1.- Asumir los principios contenidos en la resolución sobre la violencia aprobados por el Parlamento Vasco el 14 de marzo de 1985 por lo que en virtud de los mismos:

1.1.- Denunciamos la falta de legitimidad de ETA para expresar la voluntad del Pueblo Vasco y, consecuentemente, rechazamos su pretensión de negociar los problemas políticos del Pueblo Vasco que únicamente deben serlo entre los partidos políticos con representación parlamentaria, el Gobierno Vasco y el Gobierno del Estado.

1.2.- Manifestamos nuestro común empeño en continuar fieles a la voluntad expresada por los habitantes del País Vasco al aprobar mayoritariamente el Estatuto de Autonomía, cuyo pleno desarrollo debe constituir el marco de resolución de los conflictos y de la convivencia democrática en el País Vasco.

1.3.- Expresamos nuestra convicción de que el mantenimiento del asesinato, la extorsión económica y cualesquiera otras formas de violencia o intimidación, como métodos de una pretendida acción política, amenaza con destruir la propia sociedad vasca, impide el desarrollo de la libertad y la tolerancia ciudadanas, y crea condiciones que dificultan la superación de la honda crisis económica que padece.

1.4.- Emplazamos a ETA, de modo formal, para que abandone definitivamente las armas y acepte las vías que el sistema democrático arbitre para superar las consecuencias sociales y políticas de la violencia.

1.5.- Solicitamos del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca que asuma, contando con el apoyo unánime de los representantes del Pueblo Vasco, el liderazgo en la desaparición de la violencia y el terrorismo, y en la consecución definitiva de la paz.

1.6.- Llamamos a todos los ciudadanos para que individualmente y a través de las asociaciones y agrupaciones de la sociedad civil en que se integran, asuman sus responsabilidades y trabajen por la desaparición del fanatismo y la intolerancia en nuestra convivencia, y por la consolidación de la libertad como elementos básicos de la sociedad que, entre todos, debemos construir.

1.7.- Pedimos a los responsables de los medios de comunicación que -desde el respeto a la libertad de expresión- colaboren con las Instituciones representativas de la voluntad popular y a través de los medios a su alcance, en desarrollar el ambiente social necesario para la generalización de los valores del respeto mutuo, la tolerancia y el rechazo de la violencia y el terrorismo.

2.- Mostrar su acuerdo con la derogación de la Ley anti-terrorista y su voluntad de estudiar las modificaciones que sea preciso introducir en la Legislación Ordinaria pretendiendo alcanzar el máximo acuerdo posible.

3.- Trabajar conjuntamente en las Instituciones europeas con el objetivo de avanzar en la creación de un espacio judicial europeo en la lucha contra el Terrorismo y otras formas de delincuencia organizada.

4.- Establecer mecanismos de información entre los Partidos y el Gobierno así como ámbitos de discusión entre las organizaciones políticas para continuar reflexionando conjuntamente sobre los problemas que dan origen y se derivan del terrorismo y la forma más eficaz para conseguir su definitiva erradicación de nuestra sociedad.

5.- Mantener un proceso abierto de cooperación interpartidaria que permita estudiar la consecución de futuros acuerdos que se deriven de los mecanismos de información y discusión que se establecen.

Entender que el acuerdo a alcanzar en la Comunidad Autónoma Vasca por los partidos políticos es elemento fundamental para el logro de la Paz en Euskadi y en el conjunto del Estado. Por ello valoramos positivamente la iniciativa del Lehendakari del Gobierno Vasco, animamos a dichos partidos políticos en su empeño por alcanzar un acuerdo definitivo y unánime frente a la violencia, y, en tal supuesto, anunciamos nuestra voluntad de compartir, en su día, dicho acuerdo.

Reserva expresa del PCE al apartado 3º

Tomado: www.guardiacivil.org/terrorismo/documentos/pazmadrid.jsp

Anexo VII: PACTO DE AJURÍA ENEA

PACTO DE AJURIA ENEA

Acuerdo para la Normalización y Pacificación de Euskadi

Firmado en Vitoria, el 12 de enero de 1988

Transcurridos casi once años desde las primeras elecciones democráticas, el terrorismo es un fenómeno que persiste entre nosotros. Su erradicación sigue siendo hoy, por tanto, un objetivo común fundamental de la acción de todas las instituciones y fuerzas democráticas.

El combate contra el terrorismo es, por encima de todo, el combate de la razón frente a la sinrazón, de la vida frente a la muerte, de la libertad frente a la imposición. Es, en consecuencia, el esfuerzo por hacer prevalecer los principios éticos en que se asienta la convivencia en una sociedad civilizada ante quienes lo niegan.

La recuperación de las libertades democráticas y, en concreto, la aprobación, mediante referéndum, del Estatuto de Gernika, constituyen los acontecimientos decisivos, que introducen en la Comunidad Autónoma del País Vasco una situación política radicalmente distinta de la anterior.

Desde esta perspectiva, los partidos firmantes queremos insistir en que cualquier referencia que en el Acuerdo se haga a problemas políticos del pueblo vasco, al desarrollo estatutario o a las relaciones que la Comunidad Autónoma Vasca vaya a mantener con la Comunidad Foral de Navarra no puede entenderse en ningún caso ni como justificación del terrorismo ni como condición, contrapartida o moneda de cambio para el cese de la violencia terrorista, que no tiene ningún tipo de justificación en esta sociedad. Esta condena y rechazo de ETA lo hacemos los partidos vascos desde la legitimidad que nos confiere la defensa democrática y pacífica del autogobierno para nuestro pueblo.

Porque el Estatuto de Gernika –resultado de un largo y, a veces, difícil proceso de negociaciones, que desembocaron en un auténtico pacto entre los representantes de la Asamblea de Parlamentarios Vascos y los de la Comisión Constitucional del Congreso– constituye un punto de encuentro de la voluntad mayoritaria de los vascos y el marco jurídico del que la sociedad vasca se dota, en un determinado momento histórico, para acceder al autogobierno y regular la convivencia pacífica, representando, en consecuencia, la expresión legítimamente refrendada de la propia voluntad y un logro histórico sin precedentes en la historia contemporánea del pueblo vasco, aun cuando no recoja, como es obvio, todas y cada una de las reivindicaciones de los diversos sectores representativos de la pluralidad de intereses de la sociedad.

El mismo Estatuto contiene además en su propio texto los mecanismos necesarios, igualmente refrendados por la voluntad popular, para poder acceder a su eventual reforma. Más aún, como expresión de respeto y reconocimiento de las profundas aspiraciones al autogobierno que el pueblo vasco ha demostrado a lo largo de su historia, el propio Estatuto refrendado, en su disposición adicional, hace reserva expresa de los derechos que a dicho pueblo hubieran podido corresponder en virtud de su historia y a cuya actualización, mediante la expresión de su voluntad en cada momento y de acuerdo con lo que establezca el ordenamiento jurídico, aquél no renuncia por la aceptación del actual régimen de autonomía.

Tanto las disposiciones positivas que contiene, como estas reservas cautelares, unidas a la disposición adicional primera y a las posibilidades que ofrece el artículo 150.2 de la Constitución, hicieron que el pueblo vasco viera en el Estatuto de Gernika un instrumento válido para la progresiva satisfacción de sus aspiraciones y lo refrendara por amplia mayoría.

Incluso algunos sectores, que habían continuado utilizando la violencia para la consecución de sus fines políticos, supieron apreciar la novedad de la situación creada a raíz de su aprobación, abandonaron la actividad violenta y decidieron su incorporación a la actividad política dentro del marco mayoritariamente aprobado.

Hoy es el día. sin embargo, en que, pasados ya ocho años desde la aprobación del Estatuto, ciertos sectores, en contra de la voluntad mayoritaria clara y reiteradamente expresada por su pueblo. continúan utilizando la violencia como medio de imponer modelos políticos alternativos, que, además de no haber podido articularse hasta ahora en una oferta política clara, han resultado siempre minoritarios en cuantos procesos electorales se han producido.

Por otra parte, el uso ilegítimo y reprobable del terrorismo, además de suponer la expresión más dramática de la intolerancia y del exclusivismo, un inadmisibles desprecio de la voluntad popular y un atentado contra los derechos fundamentales de la persona, continúa acumulando sobre la sociedad vasca desastrosas consecuencias en los aspectos morales, sociales, políticos y económicos, que se ven sustancialmente distorsionados y deteriorados por su causa.

Más aún, la llamada violencia política, sea cual fuere su utilidad respecto de los fines que los propios violentos afirmen perseguir, se ha demostrado ya en nuestro país, dotado de instituciones democráticas, no sólo ineficaz, sino perjudicial para la consecución efectiva del autogobierno a que el pueblo vasco aspira, erigiéndose así en un importante obstáculo para la satisfacción de sus aspiraciones.

Ya en marzo de 1985, el Parlamento Vasco adoptó, en circunstancias muy concretas, una postura decidida contra la utilización de la violencia para la consecución de fines políticos, negándole cualquier pretensión de suplantar la voluntad popular.

Hoy se puede constatar con satisfacción que en la sociedad vasca se ha extendido e intensificado el deseo de alcanzar su definitiva pacificación. Van haciéndose cada vez más frecuentes las llamadas al abandono del terrorismo y a la participación de todos los sectores, desde sus respectivas posiciones legítimamente discrepantes, en la resolución progresiva, por las vías democráticas e institucionales, de los graves problemas que tiene planteados el país.

La sociedad vasca, que ha optado mayoritariamente por la vía estatutaria, ha adquirido ya una conciencia clara de que ni la violencia política ni los planteamientos de quienes la exculpan o justifican deben condicionar su posicionamiento democrático y mayoritario, de modo que la persistencia del uso de la fuerza no puede servir ni de argumento para intentar acceder a mayores cotas de autogobierno que las democráticamente aprobadas ni de freno a la plena satisfacción de sus aspiraciones mayoritarias, actitudes ambas que redundarían en la quiebra de su confianza democrática.

Convencidos, por tanto, de que la única vía para la normalización y pacificación de la sociedad es la que pasa por el estricto respeto de la voluntad popular, dirigimos un llamamiento a quienes aún continúan utilizando o legitimando la violencia para que, por respeto a esa misma voluntad popular, abandonen las armas y se incorporen a la actividad institucional, desde la que estarán legitimados para defender, por vías pacíficas y democráticas, sus propios planteamientos políticos.

Tal llamamiento lo hacemos además desde la constatación de que son estos cauces democráticos los únicos que pueden conducir a la resolución de los problemas que tiene planteados nuestra sociedad. Debemos constatar, a este respecto, los indudables avances que se han producido en nuestro país a raíz de la aprobación y desarrollo del Estatuto, que han sido posibles gracias a actitudes de diálogo y negociación.

Al mismo tiempo, no podemos dejar de constatar la preocupación que se ha ido produciendo en sectores de la sociedad vasca, que entienden que ni el ritmo ni algunos de los contenidos del desarrollo estatutario han correspondido a lo que pudieron esperar cuando se aprobó el Estatuto.

Esta preocupación, que no invalida los logros conseguidos en estos ocho años de desarrollo estatutario ni, mucho menos, los métodos democráticos con que se han alcanzado, debe servirnos de estímulo para intensificar la disposición al diálogo y al acuerdo como vías eficaces para la resolución de los conflictos políticos y para el mantenimiento de la confianza depositada en el Estatuto.

Esta preocupación, que no invalida los logros conseguidos en estos ocho años de desarrollo estatutario ni, mucho menos, los métodos democráticos con que se han alcanzado, debe servirnos de estímulo para intensificar la disposición al diálogo y al acuerdo como vías eficaces para la resolución de los conflictos políticos y para el mantenimiento de la confianza depositada en el Estatuto.

Así pues, los partidos abajo firmantes aprobamos el siguiente

Acuerdo para la Normalización y Pacificación de Euskadi:

1. El Estado democrático de derecho tiene su pilar básico en la soberanía de la voluntad popular, expresado mediante el sistema de sufragio libre. Este Parlamento rechaza, en consecuencia, la utilización de la violencia tal y como viene produciéndose en Euskadi por entender que, además de constituir una práctica éticamente execrable y de acarrear desastrosas consecuencias de todo orden para nuestro pueblo, representa la expresión más dramática de la intolerancia, el máximo desprecio de la voluntad popular y un importante obstáculo para la satisfacción de las aspiraciones de los ciudadanos vascos.

En tal sentido, nos reafirmamos íntegramente en la Resolución unánime sobre la violencia, aprobada por este Parlamento el 14 de marzo de 1985, insistiendo una vez más en la falta de legitimidad de los violentos para expresar la voluntad del pueblo vasco, así como en el rechazo de su pretensión de negociar problemas políticos, negociación que solo debe producirse entre los representantes legítimos de la voluntad popular.

2 a. El Estatuto de Gernika representa la expresión de la voluntad mayoritaria de los ciudadanos del País Vasco y constituye, en consecuencia, la norma institucional básica de que se ha dotado para acceder a su autogobierno, por lo que su asunción o acatamiento es una condición necesaria para alcanzar su definitiva normalización y pacificación.

2 b. El pleno y leal desarrollo de todos y cada uno de los contenidos del Estatuto sigue siendo el marco válido para la resolución progresiva de los conflictos de la sociedad vasca y contribuirá de manera decisiva al reforzamiento de la democracia y de la convivencia pacífica, por lo que todos

los firmantes del presente Acuerdo nos comprometemos a desarrollarlo en su plenitud, de conformidad con los principios que lo inspiraron y respetando su singularidad. A tal efecto, a través de una Comisión Institucional del Parlamento Vasco, se procederá, en un clima de entendimiento básico, a fijar, con el mayor consenso posible, los criterios del Parlamento sobre el alcance del pleno desarrollo del Estatuto.

2 c. Es la voluntad mayoritaria del pueblo, a través de sus representantes legítimos, y no la de quienes pretenden imponer de forma violenta o totalitaria sus criterios sobre el conjunto de la sociedad. quien debe juzgar en cada momento de la validez o invalidez del Estatuto como instrumento de autogobierno y decidir, en su caso, su reforma y desarrollo mediante los procedimientos contemplados en el propio Estatuto y en la Constitución, estando siempre legitimado el mismo Pueblo para reivindicar cualquier derecho que, de acuerdo con las Disposiciones Adicional Primera de la Constitución y Unica del Estatuto, lo hubiera podido corresponder.

2 d. Frente a quienes pretenden que Navarra forme parte del régimen autonómico vasco al margen de la voluntad de los propios navarros y sus instituciones, proclamamos que sólo a los ciudadanos navarros corresponde decidir sobre su propio futuro.

Las diferentes opciones políticas planteadas en torno a la relación de Navarra con la Comunidad Autónoma Vasca tienen su cauce de realización democrática en el marco de la Constitución, del Estatuto de Gernika y la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, que contemplan la posibilidad de su incorporación al régimen autonómico vasco si así lo deciden los ciudadanos navarros, la celebración de convenios para la gestión y prestación de servicios propios, así como de acuerdos de cooperación.

Habida cuenta de que la relación con el Territorio Foral de Navarra es una aspiración sentida por amplios sectores de la sociedad vasca, los partidos firmantes del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, propiciaremos, de acuerdo con las instituciones

navarras, la intensificación de esa relación y la creación de instrumentos que respondan a nuestras afinidades e intereses comunes.

3. El Gobierno de la Comunidad Autónoma, contando con el apoyo activo de los representantes del pueblo vasco, está llamado a encabezar toda acción política y social frente a la violencia de cara a la consecución de la paz.

Entendemos necesario y urgente el establecimiento de un acuerdo estable y definitivo entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el Gobierno de Estado del que se derive una acción coordinada para combatir el terrorismo, en la que se contemple la asunción progresiva de responsabilidades en la materia por parte del Gobierno Vasco en consonancia con el Acuerdo unánime del Parlamento Vasco del 16 de octubre de 1987, y en desarrollo del Artículo 17 del Estatuto de Autonomía.

4. Ante la violación sistemática de los principios que conforman la convivencia democrática y especialmente el derecho a la vida, abogando por una solución democrática y respetuosa de los derechos humanos frente al problema de la violencia, compartimos la necesidad e importancia de la acción policial que contribuya a la erradicación del terrorismo, a la protección de dichos principios y a la prevención de atentados y la persecución de sus autores.

5. Expresamos nuestra convicción de que la colaboración internacional entre los gobiernos y los distintos poderes judiciales es indispensable para la erradicación de la violencia, a fin de prevenir la comisión de nuevos atentados y evitar la impunidad de quienes los han cometido o los pudieran todavía cometer, colaboración que debe producirse acorde con los principios que rigen las relaciones internacionales y el respeto a los derechos humanos.

6. Nos comprometemos a velar por que la necesaria defensa del Estado de Derecho contra los ataques de la violencia se produzca siempre dentro del más estricto respeto de la legalidad y de los derechos humanos en general, sintiéndonos legitimados para denunciar, con la misma convicción con que condenamos toda violencia, los casos en que pueda haber violaciones de dicho principio.

7. Dado que la ruptura que se ha producido en nuestra sociedad entre quienes mayoritariamente hemos optado por las vías democráticas y estatutarias y quienes continúan haciendo uso de la violencia sólo podrá superarse como consecuencia del cese de esta última, hacemos un llamamiento a quienes aún continúan utilizándola para que, atendiendo a la voluntad mayoritaria de su pueblo, renuncie a ella como instrumento de acción política y se incorporen a la tarea común de buscar, por los cauces mayoritariamente aceptados, los instrumentos más adecuados para dar satisfacción a las aspiraciones compartidas de la sociedad vasca.

8. Hacemos, igualmente, un llamamiento a quienes, aun ostentando representación parlamentaria, no ejercen sus derechos y obligaciones inherentes a la misma, para que, al igual que el resto de las fuerzas políticas, asuman las responsabilidades institucionales y defiendan desde ellas sus propios planteamientos políticos. En tal sentido, la legitimidad de todas las ideas políticas, expresadas democráticamente, tiene en el marco parlamentario, la vía de defensa y, en su caso, de incorporación al ordenamiento jurídico de cualquier reivindicación.

9. En consonancia con las resoluciones adoptadas por unanimidad por el Parlamento Vasco, consideramos válidas y apoyamos las vías de reinserción para aquellas personas que decidan o hayan decidido abandonar la violencia con el propósito de defender sus ideas por cauces democráticos, respetando en cada caso la decisión que adopten las instituciones competentes del Estado a este respecto.

10. Si se producen las condiciones adecuadas para un final dialogado de la violencia, fundamentadas en una clara voluntad de poner fin a la misma y en actitudes inequívocas que puedan conducir a esa convicción, apoyamos procesos de diálogo entre los poderes competentes del Estado y quienes decidan abandonar la violencia, respetando en todo momento el principio democrático irrenunciable de que las cuestiones políticas deben resolverse únicamente a través de los representantes legítimos de la voluntad popular.

11. La defensa de nuestro sistema democrático contra la violencia no requiere en la actualidad de una ley de carácter especial, por lo que apoyamos la derogación de la legislación especial contra el terrorismo y los principios de independencia, intervención e intermediación judicial.

12. Reiteramos nuestro apoyo al texto consensuado en la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco en relación con las ayudas a víctimas de atentados terroristas y sus familiares, en sesión celebrada el 13 de mayo de 1987.

13. La gravedad de situación de crisis que atraviesa la economía con sus secuelas de paro, especialmente entre los jóvenes, y de marginación de los sectores menos favorecidos de la sociedad, que adquiere en nuestro caso un carácter diferencial derivado de la especial naturaleza del tejido industrial vasco y de la perpetuación de un clima de violencia, que dificulta la recuperación de nuestra economía a través de la inversión, refuerza nuestro empeño por lograr una situación normalizada.

Urgimos a las instituciones públicas a intensificar las medidas necesarias para superar las graves consecuencias sociales de la crisis económica y para impulsar desde el sector público la creación de las condiciones precisas para la recuperación de la economía de Euskadi, al tiempo que nos comprometemos a crear el clima propicio de pacificación y normalización que anime la confianza inversora imprescindible para la economía vasca.

14. Hacemos un llamamiento a todos los ciudadanos vascos para que, individualmente y a través de las asociaciones ciudadanas, sindicales, empresariales y profesionales en que se integran, trabajen activamente en favor de la tolerancia, del respeto recíproco y de la libertad personal y colectiva como elementos básicos de la convivencia pacífica y constructiva de la sociedad. Dirigimos muy especialmente este llamamiento a los responsables políticos, a los educadores, a los profesionales de la información, quienes están llamados a desempeñar, por su indudable influencia en los comportamientos

sociales, un papel importante en el proceso de pacificación de nuestra sociedad.

15. Invitamos a todas las instituciones vascas –Juntas Generales, Diputaciones Forales, Ayuntamientos y demás entidades públicas– a que, asumiendo el sentir de este Parlamento, se sumen a este acuerdo para la Normalización y la Pacificación y trabajen en sus respectivos ámbitos para lograr la plena instauración de la convivencia democrática en Euskadi.

Por ello y a través de nuestros representantes, nos comprometemos a adherirnos a este acuerdo en la próxima reunión de las respectivas instituciones.

16. El contenido de este acuerdo se trasladará al Gobierno del Estado y a los partidos firmantes del Acuerdo de Madrid, de 5 de noviembre de 1987.

17. Al objeto de propiciar el diálogo permanente entre las distintas fuerzas políticas, profundizar en las vías que posibiliten la incorporación de quienes hoy no aceptan la voluntad mayoritaria del Pueblo Vasco y garantizar el cumplimiento del presente acuerdo, solicitamos al lehendakari continúe liderando el proceso en aras de la total normalización del país».

Y, en prueba de conformidad con el Acuerdo que antecede, lo firman, en Ajuria Enea, sede de la Presidencia del Gobierno.

Vitoria-Gasteiz, a 12 de enero de 1988

Tomado: <http://www.guardiacivil.org/terrorismo/documentos/pazajuriana.jsp>

Anexo VIII: DECLARACIÓN DE LA GOMERA

TERRORISMO: DECLARACIÓN DE LA GOMERA EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, evocando la reunión informal de los Ministros de Justicia e Interior de los Estados miembros celebrada en la Gomera el 14 de octubre de 1995,

CONSTATA que el fenómeno terrorista:

constituye una amenaza a la democracia, al libre ejercicio de los derechos humanos y al desarrollo económico y social, de la que no puede considerarse excluido ningún Estado miembro de la Unión Europea;

ha incrementado su actividad, concretamente, por las acciones de inspiración integrista;

se manifiesta con la dimensión de una actividad transnacional que no puede afrontarse eficazmente sólo con la acción aislada y los medios propios de cada Estado;

desarrolla estrategias y utiliza formas de la delincuencia organizada internacional; podría aprovecharse de las eventuales diferencias de tratamiento judicial en los distintos Estados para intentar conseguir la impunidad,

CONSIDERA que la lucha contra el terrorismo, una de las formas más graves de la delincuencia, ha sido definida en el Tratado de la Unión Europea como objetivo prioritario entre los ámbitos de interés común.

DECLARA que para prevenir y combatir eficazmente las acciones terroristas es necesaria una coordinación en profundidad entre los Estados miembros mediante una mejora de los mecanismos de cooperación policial y judicial a través de:

el incremento del intercambio de informaciones operativas sobre las organizaciones terroristas, para permitir un mejor conocimiento de las mismas en lo relativo a sus formas de actuación, en particular el tráfico de armas, la financiación y el blanqueo de dinero;

la mejora de la coordinación y de la cooperación entre las autoridades judiciales a fin de eliminar los eventuales riesgos de impunidad;

la puesta a disposición de las autoridades judiciales competentes de los responsables de actos terroristas para su enjuiciamiento y, en su caso, para el

cumplimiento de las penas, mediante la extradición, teniendo en cuenta las disposiciones de los Tratados internacionales.

Tomado: <http://clientes.vianetworks.es/personal/angelberto/aznar.htm>

Anexo IX: DECLARACIÓN DE BARCELONA

Declaración de Barcelona

Con la mirada puesta en el futuro y, al mismo tiempo inspirándonos en otras iniciativas de este siglo (la Triple Alianza de 1923 o la Galeuzca de 1993), el Bloque Nacionalista Galego, Partido Nacionalista Vasco y Convergencia i Unió, reunidos en Barcelona, declaramos que:

- Al cabo de veinte años de democracia continúa sin resolverse la articulación del Estado español como plurinacional. Durante este periodo hemos padecido una falta de reconocimiento jurídico-político e incluso de asunción social y cultural de nuestras respectivas realidades nacionales en el ámbito del Estado.
- Este reconocimiento, además de justo y democrático, resulta absolutamente necesario en una Europa en proceso de articulación económica y política y que, además, apunta a medio plazo hacia una redistribución del poder político entre sus diversas instancias y niveles. Una Europa cuya unión debe basarse en el respeto y la vertebración de los diversos pueblos y culturas que abarca.
- Y lo es, también, en un mundo cada vez mas independiente, sobre el cual pesa la amenaza de la uniformización.

Y acordamos:

- Hacer un llamamiento a la sociedad española para compartir y dialogar acerca de una nueva cultura política acorde con esa comprensión del Estado y promover una concienciación colectiva que refuerce la idea de su plurinacionalidad.

- Ofrecer a Europa y al mundo nuestras propuestas en defensa de la diversidad. Encabezar la política de las identidades, y de su convivencia positiva y creativa.
- Organizar de manera sistemática el intercambio de información, opinión y colaboración entre las gentes y sectores de la ciudadanía activos en los ámbitos intelectual, cultural, educativo, profesional y empresarial, con el objetivo de dialogar acerca de nuestras propuestas y difundirlas.
- Establecer un plan de trabajo conjunto entre nuestras respectivas organizaciones sobre: lengua y cultura, fiscalidad y financiación pública, símbolos e instituciones, presencia en la Unión Europea y sobre otras cuestiones que acordemos.
- Por ello y para todo ello, estableceremos una relación estable y permanente entre nuestras tres fuerzas políticas: una estructura abierta que permita llevar a cabo las actuaciones conjuntas que requieran los objetivos declarados y acordados.

Finalmente, nos comprometemos a continuar trabajando y desarrollando los temas que hemos comenzado a abordar en este primer encuentro tripartito en las reuniones que este mismo año celebraremos en septiembre en Bilbao y en octubre en Santiago.

Barcelona, 16 de julio de 1998

Tomado: <http://www.mir.es/oris/paz/docs/treg-03.htm>

Anexo X: ACUERDO DE LIZARRA

Acuerdo de Lizarra. Factores propiciadores del Acuerdo de Paz en Irlanda del Norte

1. Todos los implicados en el conflicto han aceptado el origen y la naturaleza política del mismo y, consecuentemente, que también su resolución debe ser política.

2. El Gobierno británico y el IRA fueron conscientes de que ni el uno ni el otro iban a ser el vencedor militar y, en consecuencia, aceptaron que el conflicto -en caso de dejarlo tal como estaba- podía prolongarse durante mucho tiempo.
3. Gracias a la reflexión de todos los protagonistas del conflicto, el enfrentamiento cedió su puesto al trabajo en común (al principio entre próximos pero diferentes, más tarde entre contrarios y por fin entre enemigos), siempre con la pretensión de no excluir a nadie de estas relaciones.
4. De entre la variedad de reflexiones realizadas se destacaría, como especialmente relevante la concepción, ya antigua, del movimiento republicano de construir y apostar por un modelo de solución al conflicto que comprendiera y respetara a todas las tradiciones existentes en la isla. Ello contribuyó a reducir los factores de resistencia de los partidarios de diálogos exclusivos o de políticas aislacionistas.
5. Lentamente, el diálogo y la distensión surgidos de esta red de relaciones se hicieron con el protagonismo y la prioridad que hasta entonces habían tenido el uso de la fuerza violenta y la política aislacionista. Desde ambos lados se dieron gestos de distensión sin que se exigiera inexcusablemente condiciones previas para el inicio del diálogo.
6. El reconocimiento del derecho de autodeterminación al conjunto de los ciudadanos de Irlanda ha traído consigo una profundización en la democracia tanto en lo concerniente al contenido (creando nuevas fórmulas de soberanía) como en lo que respecta al método (dando a los ciudadanos la última palabra). Esas características políticas que se contienen en el acuerdo de paz, comprenden una concepción de la negociación realizada, no con la idea de ganar sino de resolver el conflicto, incluyendo a todas las tradiciones existentes en la isla y situando los proyectos políticos en igualdad de condiciones cara a su consecución, sin otro límite que la mayoría democrática de respaldo.
7. La presencia de algunos factores internacionales jugó un papel significativo: la apuesta firme y participación directa del Gobierno y Presidente de EE UU en la resolución del conflicto; la buena acogida dispensada por diferentes instituciones de la Unión Europea (de las que son exponentes las sustanciosas ayudas

económicas prometidas), el apoyo político mostrado y el asesoramiento ofrecido por el Gobierno y Presidente de Sudáfrica a lo largo de todo el proceso.

Potencial aplicación para Euskal Herria

Siendo distintas las concepciones que existen sobre la raíz y permanencia del conflicto, expresadas en la territorialidad, el sujeto de decisión y la soberanía política, éstos se constituyen en el núcleo de cuestiones fundamentales a resolver.

Método

La resolución política sólo puede plasmarse a través de un proceso de diálogo y negociación abierto, sin exclusiones respecto a los agentes implicados y con la intervención de la sociedad vasca en su conjunto.

Proceso

El proceso de diálogo y negociación puede propiciarse con conversaciones multilaterales que no exijan condiciones previas infranqueables para los agentes implicados, a fin de que el diálogo pueda producirse.

El proceso de negociación y resolución propiamente dicho, que lleva implícitos la voluntad y el compromiso de abordar las causas del conflicto, se realizaría en unas condiciones de ausencia permanente de todas las expresiones de violencia del conflicto.

Carácter de la negociación

La negociación debe ser global, en el sentido de abordar y dar respuestas a todas las cuestiones que constituyen el conflicto así como a las que son consecuencia de éste. No hay agendas limitadas. En este sentido, la negociación no debe ser concebida como un proceso de ganancias particularizadas sino para resolver el conflicto.

Claves de resolución

Ello conlleva que una negociación resolutive no comporte imposiciones específicas, respete la pluralidad de la sociedad vasca, sitúe todos los proyectos en igualdad de condiciones de consecución, profundice la democracia en el sentido de depositar en los ciudadanos de Euskal Herria la última palabra respecto a la conformación de su futuro y se respete la decisión por parte de los estados implicados. Euskal Herria debe tener la palabra y la decisión.

Escenario resultante

El acuerdo de resolución no contendrá escenarios cerrados y de carácter definitivo, sino que posibilitará marcos abiertos donde puedan tener cabida nuevas fórmulas que den respuesta a la tradición y aspiraciones de soberanía de las ciudadanas y ciudadanos de Euskal Herria.

Tomado de http://www.mir.es/policia/linea/ter_prin.htm

FUENTES CONSULTADAS

BIBLIOGRAFÍA

Alexander, Yohan, *ETA: Profile of a terrorist Group*, EEUU, Transnational Publishers, 2001.

Bordes Solana, Montserrat, *El terrorismo. Una lectura analítica*, Barcelona, Ballaterra, 2000.

Canales, Pedro, et al, *En el nombre de Alá*, Barcelona, Planeta, 2002.

Cerdan, Manuel y Rubio, Antonio, *Lobo. Un topo en las entrañas de ETA*, Barcelona, Plaza & Janés, 2003.

De la Granja, José Luis, et al, *La España de los nacionalismos y autonomías*, Madrid, Síntesis, 2001.

Elorza, Antonio, *La historia de ETA*, Madrid, Temas de hoy, 2000.

Ezkerra, Iñaki, *Estado de excepción*, Barcelona, Planeta, 2001.

-----, *ETA pro nobis*, Barcelona, Planeta, 2002.

Jiménez, Oscar Jaime, *Policía, terrorismo y cambio político en España, 1976-1996*, Valencia, Tirant lo blanch y Universidad de Burgos, 2002.

Onaindia, Mario, *El precio de la libertad. Memorias (1984-1977)*, Madrid, Espasa Calpe, 2001.

-----, *Guía para orientarse en el laberinto vasco*, Madrid, Temas de hoy, 2000.

Pereira, Rui, *La guerra desconocida de los vascos*, País Vasco, Txalaparta, 2001.

Powell, Charles, *España en democracia, 1975-2000*, Barcelona, Plaza & Janés, 2001.

Reinares, Fernando y Elorza, Antonio, *El nuevo terrorismo islamista*, España, Temas de hoy, 2004.

-----, *Patriotas de la muerte*, Madrid, Taurus, 2001.

-----, *Terrorismo global*, Madrid, Taurus, 2003.

-----, *Terrorismo y antiterrorismo*, Barcelona, Paidós, 1998.

Sánchez-Cuenca, Ignacio, *ETA contra el Estado*, Barcelona, Tusquets, 2001.

FUENTES ELECTRÓNICAS

Angel Alberto, *Fotos de Horror*, <http://clientes.vianetworks.es/personal/angelberto/fotos.htm>

Asociación Víctimas del Terrorismo, <http://www.avt.org/eta>

CNN en español, *El Departamento de Estado emite lista de grupos terroristas extranjeros*, 5 de octubre, 2001, <http://www.cnnenespanol.com/2001/americas/eeuu/10/05/lista/>

Comité Víctimas del terrorismo, <http://www.covite.org>

Central Intelligence Agency, <http://www.cia.gov>

Centro Nacional de Inteligencia, <http://esint60.tsai.es/cesid>

Federal Bureau of Investigation, <http://www.fbi.gov>

Foro Ermua, <http://www.foroermua.com>

Macias Liñan, Luis Miguel, *Counterterrorism: An Example of Co-operation*, <http://www.nato.int/docu/speech/2002/s020222i.htm>

Méndez de Vigo, Iñigo, *Informe sobre el Tratado de Ámsterdam*, http://www.mendezdevigo.org/activ/in-ams_3.htm

Ministerio de Defensa, <http://www.mde.es>

Ministerio del Interior, <http://mir.es>

Ministerio del Interior, *Acuerdo de Lizarra*, <http://www.mir.es/oris/paz/docs/treg-02.htm>

Ministry of Defence, <http://www.mod.uk>

Organización del Atlántico Norte, *Prague Summit*, <http://www.nato.int/docu/basicxt/b021122e.htm>

Parlamento europeo, *La libre circulación de las personas*, http://www.europarl.eu.int/factsheets/2_3_0_es.htm

Partido Popular de Vizcaya, <http://www.ppvizcaya.com/pages/miguelangel.htm>

Revista de la Asociación Nacional de Policía Uniformada, <http://www.anpu.es/revistas/43/recortes.htm>

Terra, noticias, *ETA envía cartas de chantaje y boicot a más de 70 empresas. Imagen comunicado ETA*, <http://www.terra.es/actualidad/terrorismo/>
Unión Europea, http://europa.eu.int/index_es.htm
Yahoo, *Noticias de España*, <http://es.news.yahoo.com/e/eta.html>

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

Periódico El País, Fondo documental, edición en CD, 200, 2001 y 2002., España.

FUENTES AUDIOVISUALES

Medem, Julio, *La pelota vasca*, película en DVD, España.